

Informe sobre la situación de la violencia de género en la Comunidad Autónoma Canaria **2016**



Gobierno de Canarias
Instituto Canario de Igualdad



Informe sobre la situación de la violencia de género en la Comunidad Autónoma Canaria **2016**

Servicio de Coordinación del Sistema Integral
contra la Violencia de Género

ÍNDICE

Introducción	4
--------------------	---

Capítulo 1 - Las formas de violencia de género y sus víctimas.....6

1.1. ¿Qué dicen los servicios de atención inmediata? ...7

1.1.1. Demanda del Servicio de atención a mujeres víctimas de violencia de género a través del Teléfono de Emergencias 1-1-2.	7
--	---

1.1.2. Demanda del Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas	13
---	----

1.2. ¿Qué dicen los servicios de atención especializada y acogida temporal?21

1.2.1. Demanda de los servicios y centros de atención especializada a mujeres víctimas de violencia de género en Canarias	21
---	----

1.2.2. Servicios de información, atención, asesoramiento e intervención, multidisciplinar e integral en Canarias.....	23
---	----

1.2.3. Demanda de los Servicios de Acogida Temporal ...	34
---	----

1.3. La violencia de género con resultado de muerte. .35

1.4. ¿Y cuando hay denuncia? Actividad judicial por violencia de género.....38

1.4.1. Denuncias en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer en Canarias	38
--	----

1.5. Los y las menores48

1.5.1. Como víctimas de violencia de género.....	48
--	----

1.5.2. Como agresores.....	54
----------------------------	----

Capítulo 2 - ¿Con qué cuentan las mujeres supervivientes a la violencia de género? Recursos, servicios y ayudas56

2.1. Recursos del Sistema Canario de Intervención Integral Contra la Violencia hacia las Mujeres57

2.1.1. Centros insulares, comarcales y municipales de Información, Orientación, Asesoramiento y Atención Multidisciplinar Especializada	58
---	----

2.1.2. Centros de Acogida Temporal para mujeres víctimas de violencia de Género en Canarias.....	59
--	----

2.1.3. Cobertura de plazas en los centros de acogida en Canarias	60
--	----

2.1.4. Personal de los Servicios y Centros destinados a la atención social especializada a mujeres víctimas de violencia de género en Canarias.....	60
---	----

2.2. Ayudas económicas y bonificaciones.....61

2.2.1. Derechos laborales	61
---------------------------------	----

2.2.2. Perceptoras del Programa de Renta Activa de Inserción (nota al pie: En adelante, RAI.).....	62
--	----

2.2.3. Ayudas para cambio de residencia	63
---	----

2.2.4. Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género previstas en el Art. 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.....	64
--	----

2.2.5. Fondo Canario de Emergencia Social	64
---	----

2.3. Servicios de seguimiento y protección74

2.3.1. Demanda del Teléfono Nacional de Información 016.....	74
--	----

2.3.2. Demanda del servicio telefónico de atención y protección para mujeres víctimas de violencia de género (ATENPRO).....	76
---	----

2.3.3. Sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género (VIOGEN).....	77
--	----

Capítulo 3 - Acciones del Instituto Canario de Igualdad en materia de prevención y erradicación de la violencia de género durante 2016.....82

3.1. Representación Institucional de la Dirección83

3.2. Participación del Instituto en Órganos, Consejos, Comités, Conferencias y otros foros83

3.3. Presupuestos.....84

3.3.1. Distribución del presupuesto 2016 y distribución por capítulos.....84

3.3.2. Presupuesto 2016 destinado a actuaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres.....85

3.3.3. Presupuesto destinado a los Centros y servicios en materia de violencia de género87

3.4. Coordinación con Administraciones Públicas.....87

3.4.1. Convenios de Colaboración con las Cabildos Insulares para el desarrollo del sistema canario de prevención y protección de las mujeres contra la violencia de género87

3.5. Ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo...90

3.6. Fondo estatal para el desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen a las víctimas de violencia de género (mujeres y menores) el derecho a la asistencia social integral (ASI).....91

3.7. Servicio de atención a mujeres víctimas de violencia de género a través del teléfono de urgencias y emergencias 11292

3.8. Ejercicio de la acción popular en casos de muerte de mujeres por violencia de género92

3.9. XII Encuentro regional de la red canaria de servicios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia de género.....92

3.10. Informes para preguntas parlamentarias (orales y escritas), solicitudes de comparecencia y solicitudes de documentación por parte de los grupos parlamentarios92

Capítulo 4 - ¿Y la prevención y sensibilización?94

4.1. Actividades desarrolladas desde el Instituto Canario de Igualdad95

4.1.1. Conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de las mujeres: "8 de marzo, 8 islas por la igualdad"95

4.1.2. Conmemoración del 23 de septiembre, Día Internacional contra la explotación sexual y el tráfico de mujeres, niñas y niños.....95

4.1.3. Conmemoración del 15 de octubre, Día Internacional de las mujeres rurales.....96

4.1.4. Conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres.....96

4.1.5. Campaña "Igualdad en Navidad"98

4.2. Actuaciones de sensibilización y prevención de violencia de género realizadas por los respectivos Cabildos Insulares en virtud del Convenio de Colaboración con El Instituto Canario de Igualdad.....99

4.2.1. Provincia de Santa Cruz de Tenerife.....99

4.2.2. Provincia de Las Palmas.....100

Capítulo 5 - Consideraciones finales104

5.1. Servicio de atención a la mujer víctima de violencia de género prestado a través del 1-1-2.....105

5.2. Dispositivos de emergencia para mujeres agredidas105

5.3. Centros de Información, Orientación y Asesoramiento e Intervención Multidisciplinar e Integral (CIAM).....105

5.4. Servicios de acogida temporal106

5.5. Feminicidios.....106

5.6. Actividad judicial106

5.7. Menores107

5.8. Ayudas económicas y bonificaciones108

5.9. Servicios de seguimiento y protección108

Introducción

Este informe da respuesta a lo que la Ley Canaria 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género, establece en su disposición adicional cuarta: “El Gobierno de Canarias remitirá al Parlamento un informe con carácter anual sobre la situación de la violencia de género en la Comunidad Autónoma Canaria”. Es, sin duda, una necesidad conocer con periodicidad la evolución de esta problemática.

El informe que se presenta para la anualidad 2016 se estructura en cinco capítulos, que a su vez se desarrollan en diferentes apartados:

El primer capítulo se dedica a presentar las formas de violencia de género existentes, y su incidencia en las islas (y en comparación con el Estado), especialmente en lo que se refiere a las víctimas. Refleja los datos, en primer lugar, sobre violencia de género a través de la demanda de servicios de atención inmediata, como el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia 1-1-2 y los diferentes Dispositivos de Emergencia a Mujeres Agredidas de las islas. En segundo lugar, analiza los datos de las mujeres y menores atendidas/os por los servicios de atención especializada y de acogida temporal de la Red Canaria de Servicios y Centros de Atención Especializada a las víctimas de violencia de género, atendiendo a diferentes variables que permiten conocer la situación de la violencia de género, por islas y en el conjunto de Canarias.

Este capítulo también recopila los datos de casos de violencia de género en su expresión más extrema, aquellos casos que tienen como resultado la muerte, los “feminicidios”. Se desarrolla su evolución en Canarias y en el Estado, durante los últimos dos años.

Además, se revisan los datos relativos a la actividad judicial, fundamentalmente la referente a los Juzgados de

Violencia sobre la Mujer en Canarias (denuncias registradas, medidas de protección para las víctimas, asuntos civiles, etc.).

Por último, en este capítulo 1 se dedica un apartado, nuevo este año, específico sobre los y las menores en torno a la violencia de género, analizando los datos existentes, que aportan conocimiento en tanto víctimas de violencia, y en tanto agresores.

El segundo capítulo da cuenta de los recursos que encuentran las mujeres que solicitan apoyo para superar la relación de violencia. En primer lugar, se revisan los recursos y servicios existentes en 2016 de la Red Canaria de Servicios y Centros de Atención Especializada a las víctimas de violencia de género, así como sus capacidades y su personal. En segundo lugar, atiende a las ayudas económicas existentes, tanto para la contratación, como otras ayudas en forma de prestación (Renta Activa de Inserción y Fondo Canario de Emergencia Social), desglosando, según la información obtenida, los datos a nivel estatal, autonómico, por provincias y/o por islas.

Posteriormente, este capítulo se centra en los datos de los dispositivos de seguimiento para víctimas de violencia de género, concretamente las llamadas atendidas por el 016, las usuarias del Servicio telefónico de atención y protección para mujeres víctimas de violencia de género (ATENPRO) y los casos activos del Sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género (VIOGEN), revisando la evolución de Canarias respecto al Estado durante 2015 y 2016.

En el tercer capítulo se desarrollan las principales acciones desarrolladas por el Instituto Canario de Igualdad en materia de prevención y erradicación de la violencia de género, en el cumplimiento de sus funciones. Y el cuarto repasa las acciones de prevención y sensibilización realizadas en el conjunto del archipiélago y por cada isla.

Por último, en el capítulo de Consideraciones Finales, se destacan los datos recopilados más relevantes con respecto a la situación de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Este informe ha tratado de actualizar la información necesaria para contextualizar la violencia de género en Canarias, y además, de aportar nuevos datos y reflexiones, antes no recogidas, que ayuden a profundizar en determinados temas que mejoren el conocimiento de este hecho a superar.

Es necesaria la actuación conjunta y la constante revisión de preguntas de análisis para actualizar la intervención con las víctimas, así como adaptar la prevención y sensibilización a las realidades consolidadas y emergentes.

Capítulo 1

Las formas de
violencia de género
y sus víctimas

1.1. ¿Qué dicen los servicios de atención inmediata?

1.1.1. Demanda del Servicio de atención a mujeres víctimas de violencia de género a través del Teléfono de Emergencias 1-1-2.1

El Instituto Canario de Igualdad presta el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia a través de las salas operativas del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad 1-1-2. Este servicio, puesto en marcha en 1999 tras la formalización de un convenio de colaboración (renovado en 2006 y sucesivas adendas hasta 2016 inclusive), consiste en la atención telefónica inmediata, y es prestado por profesionales especialistas en violencia de género, que trabajan en coordinación con el resto de servicios de emergencias (policiales, sanitarios, especializados, etc.). Está en funcionamiento las 24 horas del día, todos los días del año.

Desde el servicio se atienden llamadas de emergencia, de urgencias y de información, todas relativas a violencia de género, y se activa el Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA).

Hay que aclarar que, al tratar en muchos casos con situaciones de emergencia, el registro de información a efectos estadísticos es en ocasiones complejo. Por este motivo, hay apartados en los que no se cuentan con datos.

DEMANDA DEL SAMVV DEL 112. COMPARATIVA 2015-2016

	Año 2015	Año 2016
Incidentes registrados	13.763	14.390
Incremento/Disminución ¹	3,76%	4,56%

¹ En adelante Incr./Dism.

Fuente: Informes de Actividad del Servicio de Atención a la Mujer Víctima de Violencia de Género. Instituto Canario de Igualdad. Elaboración propia.



Gráfica: Demanda del SAMVV del 112. Comparativa Estado años 2015-2016. Elaboración propia.

Fuente: Informes de Actividad del Servicio de Atención a la Mujer Víctima de Violencia de Género. Instituto Canario de Igualdad.

El SAMVV del 112 atendió un total de 14390 llamadas durante 2016, lo que supuso un incremento del 4,56% con respecto a las llamadas recibidas durante 2015.

Cabe destacar que durante 2015 ya había experimentado un incremento del 3,76%, por lo que la tendencia parece reafirmarse.

MEDIA DE LLAMADAS ATENDIDAS EN EL SAMVV DEL 112. COMPARATIVA 2015-2016

Año 2015	Año 2016	Incr./Dism.
37,7	39,3	4,24%

Fuente: Informes de Actividad del Servicio de Atención a la Mujer Víctima de Violencia de Género. Instituto Canario de Igualdad. Elaboración propia.

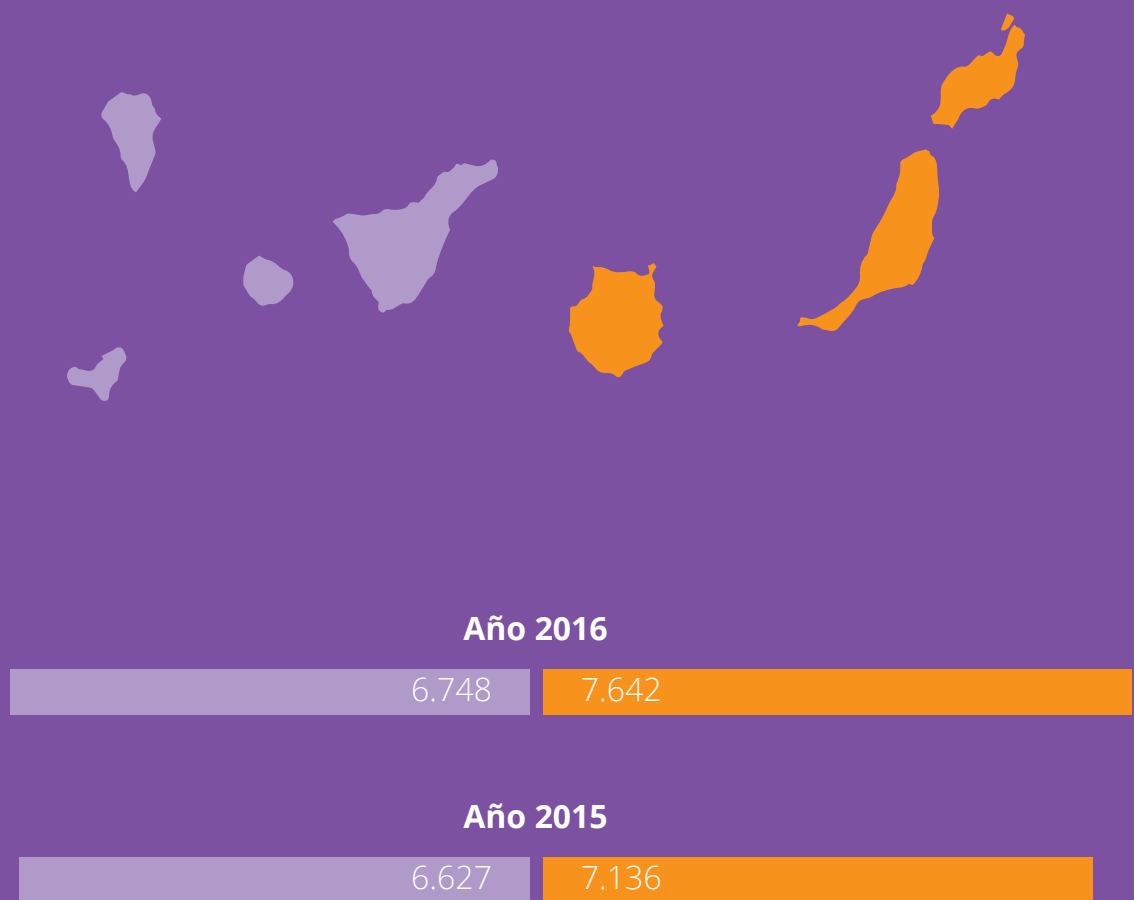
La media diaria de llamadas atendidas durante 2016 ha seguido experimentando un aumento, en este caso de un 4,24% (39,3) respecto al año anterior (37,7).

MEDIA DE LLAMADAS ATENDIDAS EN EL SAMVV DEL 112. COMPARATIVA 2015-2016

	Año 2015	Año 2016	Incr./Dism.
Santa Cruz de Tenerife	6.627	6.748	1,83%
Las Palmas	7.136	7.642	7,09%

Fuente: Informes de Actividad del Servicio de Atención a la Mujer Víctima de Violencia de Género. Instituto Canario de Igualdad. Elaboración propia.

¹ En adelante se hará referencia a este servicio como SAMVV del 112.



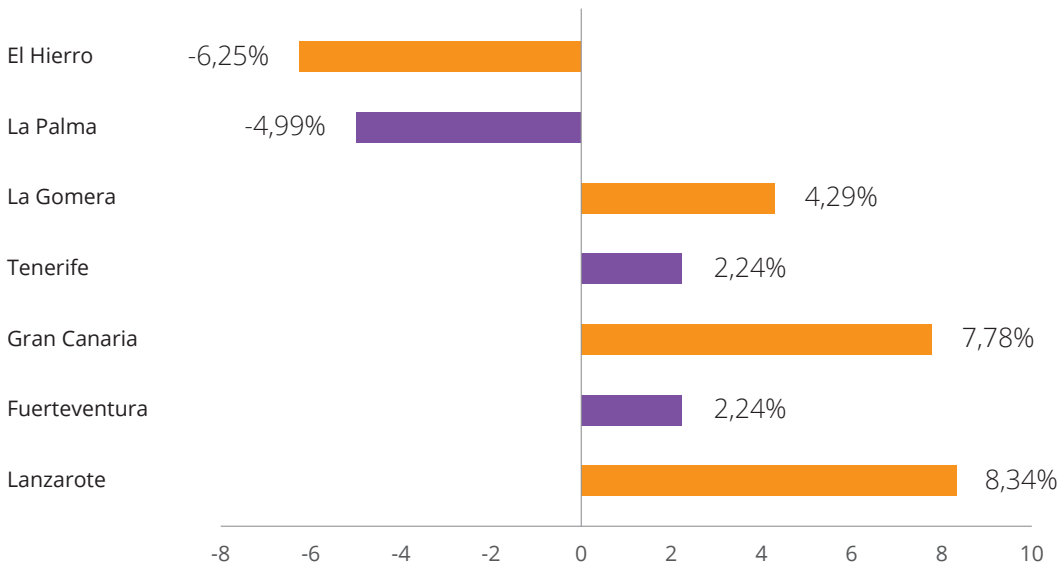
Gráfica: Demanda del SAMVV del 112 por provincias. Comparativa años 2015-2016. Elaboración propia.
Fuente: Informes de Actividad del Servicio de Atención a la Mujer Víctima de Violencia de Género. Instituto Canario de Igualdad.

Para este año, destaca el incremento de llamadas en la provincia de Las Palmas (7,09%), en relación al dato de la provincia de Santa Cruz de Tenerife. Sin duda, este aumento está relacionado con el incremento de llamadas en las islas de Gran Canaria y Lanzarote ya comentado.

DEMANDA DEL SAMVV DEL 112 POR ISLAS. COMPARATIVA 2015-2016

	Año 2015	Año 2016	Incr./Dism.
Lanzarote	959	1039	8,34%
Fuerteventura	984	1006	2,24%
Gran Canaria	5193	5597	7,78%
Tenerife	6164	6302	2,24%
La Gomera	70	73	4,29%
La Palma	361	343	-4,99%
El Hierro	32	30	-6,25%

Fuente: Informes de Actividad del Servicio de Atención a la Mujer Víctima de Violencia de Género. Instituto Canario de Igualdad. Elaboración propia.



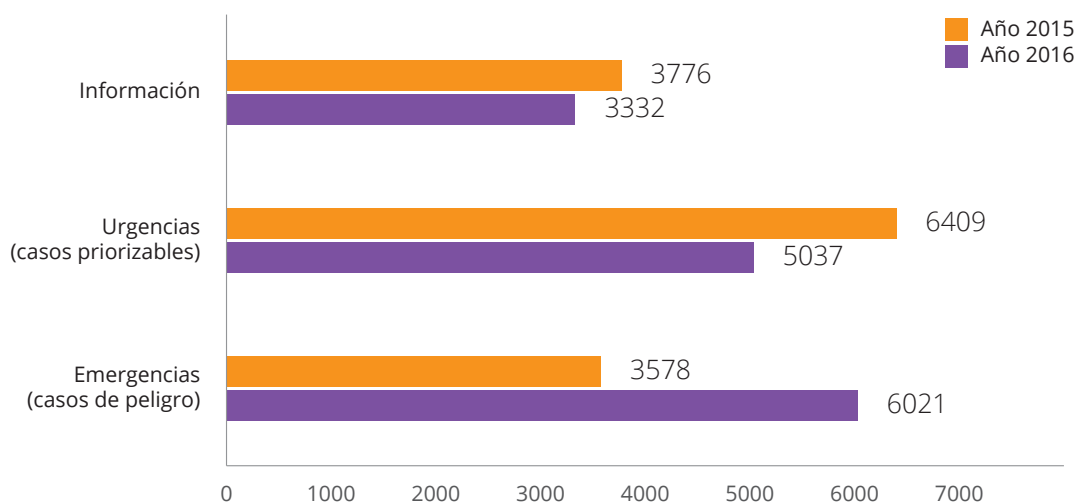
Gráfica: Demanda del SAMVV del 112 según isla. Incremento/disminución periodo 2015-2016. Elaboración propia. Fuente: Informes de Actividad del Servicio de Atención a la Mujer Víctima de Violencia de Género. Instituto Canario de Igualdad.

Como viene siendo habitual, el mayor número de llamadas se concentra en las islas con mayor población, Tenerife y Gran Canaria. Cabe destacar el aumento considerable de llamadas, en relación a las otras islas, en esta última isla (7,78%) y en Lanzarote (8,34%), así como la disminución de llamadas en La Palma y El Hierro (aunque La Palma había experimentado un importante incremento de llamadas en el periodo 2014-2015).

LLAMADAS EN EL SAMVV DEL 112 SEGÚN TIPO DE INTERVENCIÓN. COMPARATIVA 2015-2016

	Año 2015	% sobre el total de 2015	Año 2016	% sobre el total de 2016
Emergencias (casos de peligro)	3578	26,00%	6021	41,84%
Urgencias (casos prioritarios)	6409	46,57%	5037	35,00%
Información	3776	27,44%	3332	23,15%
TOTAL	13763	100,00%	14390	100,00%

Fuente: Informes de Actividad del Servicio de Atención a la Mujer Víctima de Violencia de Género. Instituto Canario de Igualdad. Elaboración propia.



Gráfica: Demanda del SAMVV del 112. Comparativa Estado años 2015-2016. Elaboración propia.
Fuente: Informes de Actividad del Servicio de Atención a la Mujer Víctima de Violencia de Género. Instituto Canario de Igualdad.

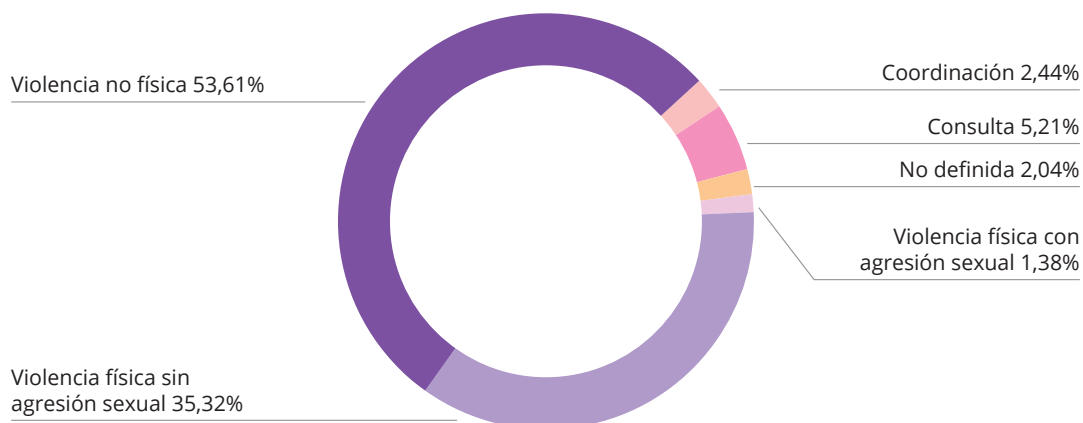
En función del tipo de intervención, destaca el aumento significativo de las llamadas de emergencia (41,84%) en relación a 2015, y la correspondiente reducción de casos de urgencias. En relación a llamadas para solicitar información, se mantiene con un porcentaje similar (23,15%).

LLAMADAS EN EL SAMVV DEL 112 SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA. COMPARATIVA 2015-2016

	Año 2015	% sobre el total de 2015	Año 2016	% sobre el total de 2016
Violencia no física	6932	50,37%	7715	53,61%
Violencia física sin agresión sexual	5529	40,17%	5083	35,32%
Violencia física con agresión sexual	125	0,91%	199	1,38%
No definida	358	2,60%	293	2,04%
Consulta	547	3,97%	749	5,21%
Coordinación	272	1,98%	351	2,44%
TOTAL	13763	100,00%	14390	100,00%

Fuente: Informes de Actividad del Servicio de Atención a la Mujer Víctima de Violencia de Género. Instituto Canario de Igualdad. Elaboración propia.

En relación al tipo de violencia, en general, los porcentajes se mantienen similares, experimentando una leve subida los casos de violencia no física (53,61%). Es importante destacar el aumento de los casos de violencia física con agresión sexual, que, si bien no suponen un número muy elevado, sí que es importante por las consecuencias que genera en las víctimas.



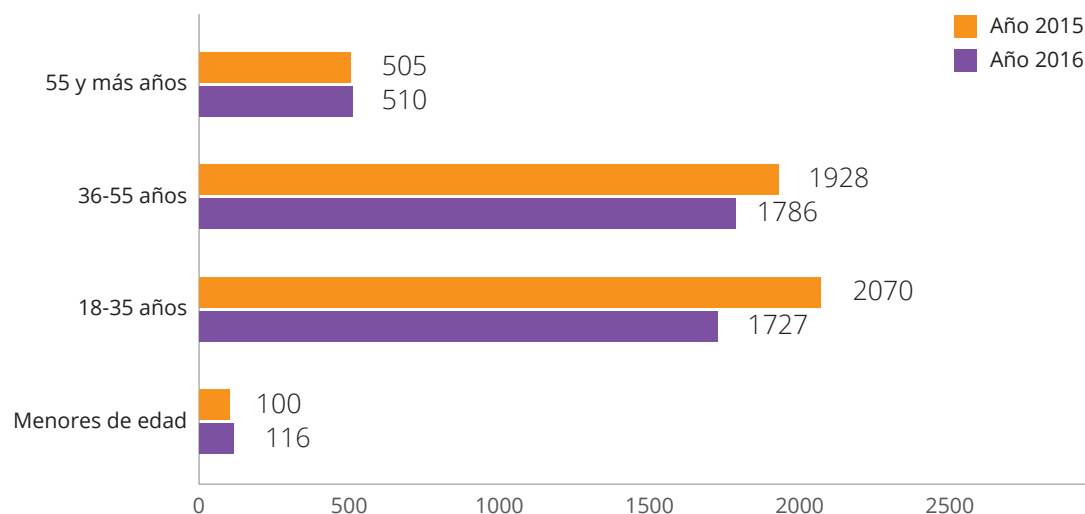
Gráfica: Llamadas en el SAMVV del 112 según tipo de violencia. Año 2016. Elaboración propia.
Fuente: Informes de Actividad del Servicio de Atención a la Mujer Víctima de Violencia de Género. Instituto Canario de Igualdad.

DEMANDA DEL SAMVV DEL 112 SEGÚN EDAD. COMPARATIVA 2015-2016

	Año 2015	% sobre el total	Año 2016	% sobre el total
Menores de edad	100	2,17%	116	2,80%
18-35 años	2070	44,97%	1727	41,73%
36-55 años	1928	41,89%	1786	43,15%
55 y más años	505	10,97%	510	12,32%
TOTAL	4603	100,00%	4139	100,00%

Fuente: Informes de Actividad del Servicio de Atención a la Mujer Víctima de Violencia de Género. Instituto Canario de Igualdad. Elaboración propia.

El porcentaje en relación a los tramos de edad se mantiene similar al año 2015. Siguen siendo los tramos de entre 18 a 35 años (1727) y de 36 a 55 años (1786) los que representan mayor número de llamadas.

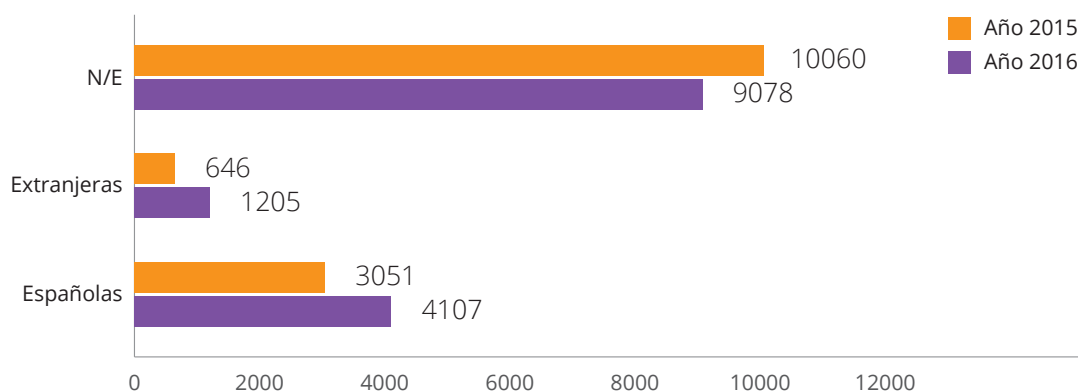


Gráfica: Demanda del SAMVV del 112 según edad. Comparativa años 2015-2016. Elaboración propia.
Fuente: Informes de Actividad del Servicio de Atención a la Mujer Víctima de Violencia de Género. Instituto Canario de Igualdad.

DEMANDAS EN EL SAMVV DEL 112 SEGÚN NACIONALIDAD. COMPARATIVA 2015-2016

	Año 2015	Año 2016	% sobre el total de 2016
Españolas	3051	4107	28,54%
Extranjeras	646	1205	8,37%
N/E	10060	9078	63,09%
TOTAL	13757	14390	100,00%

Fuente: Informes de Actividad del Servicio de Atención a la Mujer Víctima de Violencia de Género. Instituto Canario de Igualdad. Elaboración propia.



Gráfica: Demanda del SAMVV del 112 según nacionalidad. Comparativa años 2015-2016. Elaboración propia.
Fuente: Informes de Actividad del Servicio de Atención a la Mujer Víctima de Violencia de Género. Instituto Canario de Igualdad.

En relación a la nacionalidad, parece haber una mayor presencia de mujeres españolas, observándose un ligero incremento, respecto a 2015, del 8% de mujeres extranjeras. Sin embargo, el dato de "No especificado" es demasiado elevado como para poder extraer conclusiones oportunas. Lo mismo ocurre con los datos sobre la ocupación, el número de hijos/as y la relación con el agresor/presunto agresor. Por lo que se ha optado por analizar esta información a través de otras fuentes (ver apartado 1.2.1).

DEMANDAS DEL SAMVV 112 SEGÚN PERSONA O ENTIDAD ALERTANTE. AÑO 2016

	Año 2015	Año 2016	% sobre el total de 2016
Afectada	6787	6711	46,64%
Alertante accidental	3587	3910	27,17%
Institución	2016	1696	11,79%
Familiar	973	891	6,19%
No específica	91	701	4,87%
Otros	189	322	2,24%
016	120	159	1,10%
TOTAL	13763	14390	100,00%

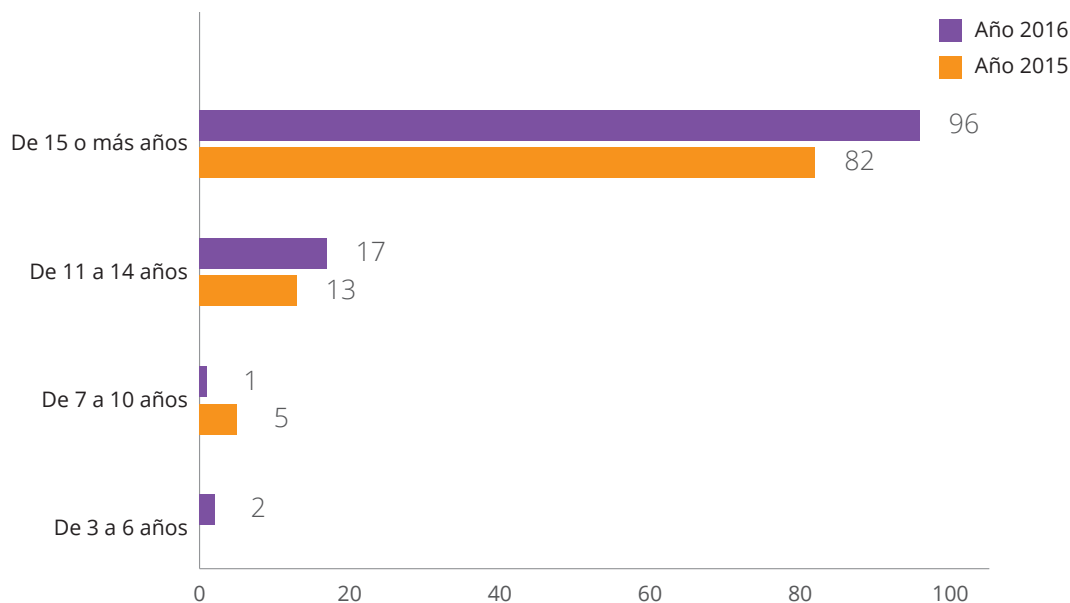
Fuente: Informes de Actividad del Servicio de Atención a la Mujer Víctima de Violencia de Género. Instituto Canario de Igualdad. Elaboración propia.

En relación a la persona o entidad que efectúa la llamada, en primer lugar, suele ser la propia afectada (46,64%), seguida a bastante distancia por una persona alertante accidental (27,17%). Las diferentes instituciones que intervienen en estos casos (Policía Local, ONGS, SCS...) ocupan el tercer lugar en alertas (11,79%). Esta tendencia es similar a la mostrada en 2015.

DEMANDA DEL SAMVV 112 MENORES DE EDAD ATENDIDOS-AS. COMPARATIVA 2015-2016

	Año 2015	Año 2016	Incr./Dism.
De 3 a 6 años	0	2	-
De 7 a 10 años	5	1	-80,00%
De 11 a 14 años	13	17	30,77%
De 15 o más años	82	96	17,07%
TOTAL	100	116	16,00%

Fuente: Informes de Actividad del Servicio de Atención a la Mujer Víctima de Violencia de Género. Instituto Canario de Igualdad. Elaboración propia.



Gráfica: Demanda del SAMVV del 112 menores de edad atendidos/as. Comparativa años 2015-2016. Elaboración propia. Fuente: Informes de Actividad del Servicio de Atención a la Mujer Víctima de Violencia de Género. Instituto Canario de Igualdad.

Se debe destacar el incremento constante de menores atendidos/as, más teniendo en cuenta que en el periodo 2014-2015 aumentó un 35,13%. En este periodo 2015-2016 ha seguido aumentando, aunque en menor grado (16%).

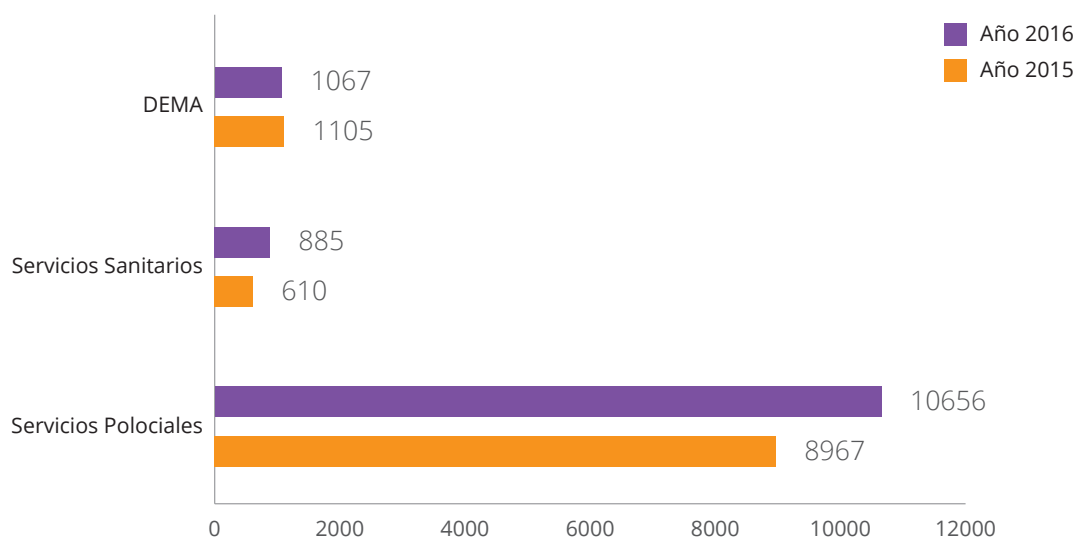
En cuanto a tramos de edad concretos, el aumento se ha experimentado entre los 11 a 14 años principalmente (30,77%), seguido de 15 o más años (17,07%). En el tramo de 7 a 10 años, ha habido una reducción relativa importante (-80%), si bien en números absolutos, hablamos de 4 menores menos.

DEMANDA EN EL SAMVV DEL 112 SEGÚN RECURSOS MOVILIZADOS. COMPARATIVA 2015-2016

	Año 2015	Año 2016	Incr./Dism.	% sobre el total 2016
Servicios Policiales	8967	10656	18,84%	84,52%
Servicios Sanitarios	610	885	45,08%	7,02%
DEMA	1105	1067	-3,44%	8,46%

Fuente: Informes de Actividad del Servicio de Atención a la Mujer Víctima de Violencia de Género. Instituto Canario de Igualdad. Elaboración propia.

Es destacable el incremento de derivaciones a servicios sanitarios (en primer lugar, con un 45,08% más) y policiales (en segundo, con un 18,84%), siendo los servicios policiales los más movilizados en valores absolutos (10656 en 2016). Las derivaciones al Dispositivo de Emergencia a Mujeres Agredidas², por el contrario, experimentaron un descenso de un 3,44%.



Gráfica: Demanda del SAMVV del 112 según recurso movilizado. Comparativa años 2015-2016. Elaboración propia.
Fuente: Informes de Actividad del Servicio de Atención a la Mujer Víctima de Violencia de Género. Instituto Canario de Igualdad.

1.1.2. Demanda del Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas

La Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género, define, en su artículo 5, el Sistema social de prevención y protección integral de las víctimas de violencia de género como el conjunto integrado de actividades, servicios y prestaciones desarrolladas por las administraciones públicas canarias, por sí mismas o en colaboración con la Administración General del Estado o con las entidades públicas y privadas colaboradoras, tendentes a la prevención de situaciones de violencia contra las mujeres, así como su asistencia, protección y reintegración social ante dichas situaciones de violencia, para garantizar su dignidad personal y el pleno respeto de su entorno familiar y social.

En el marco de este sistema, su Título IV establece el Programa de Servicios Sociales frente a situaciones de violencia de género, que comprende las actuaciones de carácter asistencial y de protección, y relaciona los servicios y centros que lo integran, los cuales desarrollan actuaciones de información, asesoramiento, asistencia, protección y reintegración de las víctimas de la violencia de género.

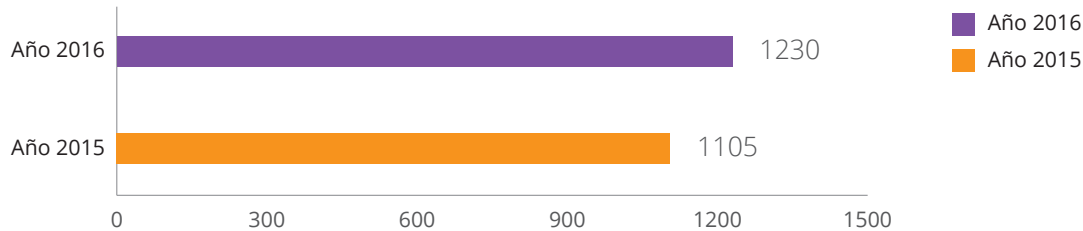
Dentro de este mapa, según el art. 25 de la Ley, corresponde a los DEMA la “*prestación de asistencia inmediata a las mujeres que se encuentren en situación de necesidad como consecuencia de haber sido objeto de actos de violencia de género o encontrarse en riesgo razonable e inminente de padecerla*”.

² En adelante, DEMA.

ALERTAS DEL DEMA. COMPARATIVA 2015-2016

	Año 2015	Año 2016
Nº Alertas	1105	1230
Incremento/disminución	3,76%	11,31%

Fuente: Instituto Canario de Igualdad a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias DEMA). Elaboración propia.



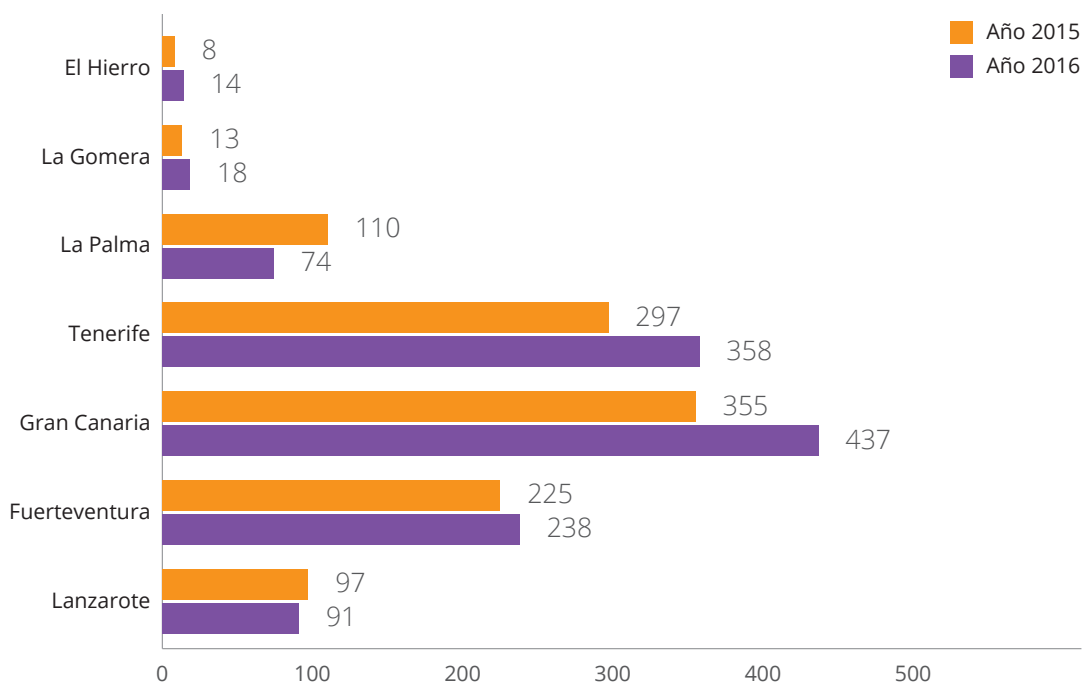
Gráfica: Alertas del DEMA. Comparativa años 2015-2016. Elaboración propia. Fuente: Informes de Actividad del Servicio de Atención a la Mujer Víctima de Violencia de Género. Instituto Canario de Igualdad.

Respecto al año 2015, las alertas a los DEMA se incrementaron en un 11,31%, lo que supone una variación importante respecto a la del año anterior (3,76%).

NÚMERO DE VECES QUE SE HAN ALERTADO LOS DEMA SEGÚN ISLA. COMPARATIVA 2015-2016

	Año 2015	Incr/Dism. 2014-2015	Año 2016	Incr./Dism. 2015-2016
Lanzarote	97	25,97%	91	-6,19%
Fuerteventura	225	8,69%	238	5,78%
Gran Canaria	355	0,57%	437	23,10%
Tenerife	297	0,68%	358	20,54%
La Palma	110	-15,79%	74	-32,73%
La Gomera	13	-38,09%	18	38,46%
El Hierro	8	-52,94%	14	75,00%
TOTAL	1105	3,76%	1230	11,31%

Fuente: Instituto Canario de Igualdad a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias DEMA). Elaboración propia.



Fuente: Informes de Actividad del Servicio de Atención a la Mujer Víctima de Violencia de Género. Instituto Canario de Igualdad.
Gráfica: Nº de veces que se han alertado los DEMAS según isla.. Comparativa años 2015-2016. Elaboración propia.

Destaca el incremento generalizado en los dos últimos años de alertas al DEMA. Las islas donde no se han incrementado en el periodo 2015-2016, sí que habían experimentado un aumento en el periodo 2014-2015, a excepción de La Palma, que mantiene un descenso continuado. Destaca especialmente los aumentos de Gran Canaria (23,10%), Tenerife (20,54%), El Hierro (75%) y La Gomera (38,46%).

ALERTAS POR PERSONA O ENTIDAD ALERTANTE

	Año 2015	Año 2016
SAMVV 112	1073	1067
Otros	32	163

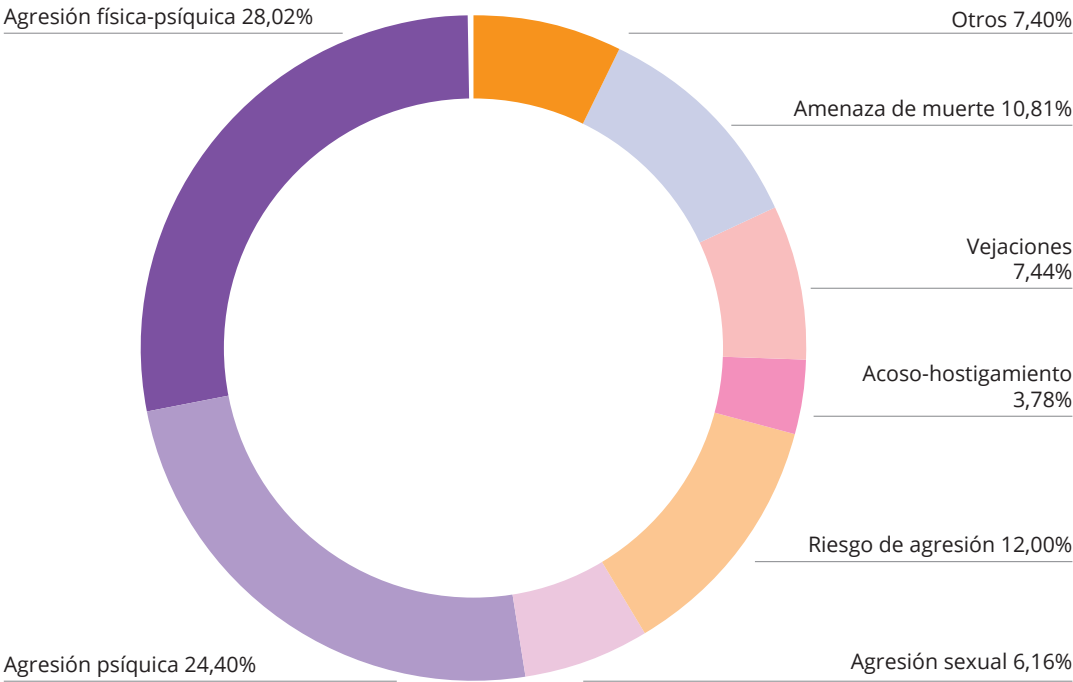
Fuente: Instituto Canario de Igualdad a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias DEMA). Elaboración propia.

Se mantiene la tendencia en las islas a que sea el SAMVV 112 el principal alertante al DEMA (1067 alertas), conforme a los protocolos establecidos para ello.

MOTIVO DE LA ALERTA EN CANARIAS. AÑO 2016

MOTIVO	Total Canarias	% s/total
Agresión física- psíquica	682	28,02%
Agresión psíquica	594	24,40%
Agresión sexual	150	6,16%
Riesgo de agresión	292	12,00%
Acoso - hostigamiento	92	3,78%
Vejaciones	181	7,44%
Amenaza de muerte	263	10,81%
Otros	180	7,40%
TOTAL	2434	100,00%

Fuente: Instituto Canario de Igualdad a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias DEMA). Elaboración propia.



Gráfica: Alertas del DEMA según motivo. Año 2016. Elaboración propia. Fuente: Informes de Actividad del Servicio de Atención a la Mujer Víctima de Violencia de Género. Instituto Canario de Igualdad.

MOTIVO DE LAS ALERTAS DEL DEMA POR ISLAS. AÑO 2016

	Agresión física - Psíquica	Agresión Psíquica	Agresión Sexual	Riesgo de Agresión	Acoso - Hostigamiento	Vejaciones	Amenaza de Muerte	Otros	TOTAL
El Hierro	7	5	0	0	-	-	3	1	16
La Gomera	9	3		2	-	-	4	2	20
La Palma	43	27	4	1	-	-	10	2	87
Tenerife	272	328	106	208	92	181	137	0	1324
Gran Canaria	172	181	29	72	-	-	79	73	606
Fuerteventura	119	32	7	4	-	-	23	97	282
Lanzarote	60	18	4	5	-	-	7	5	99

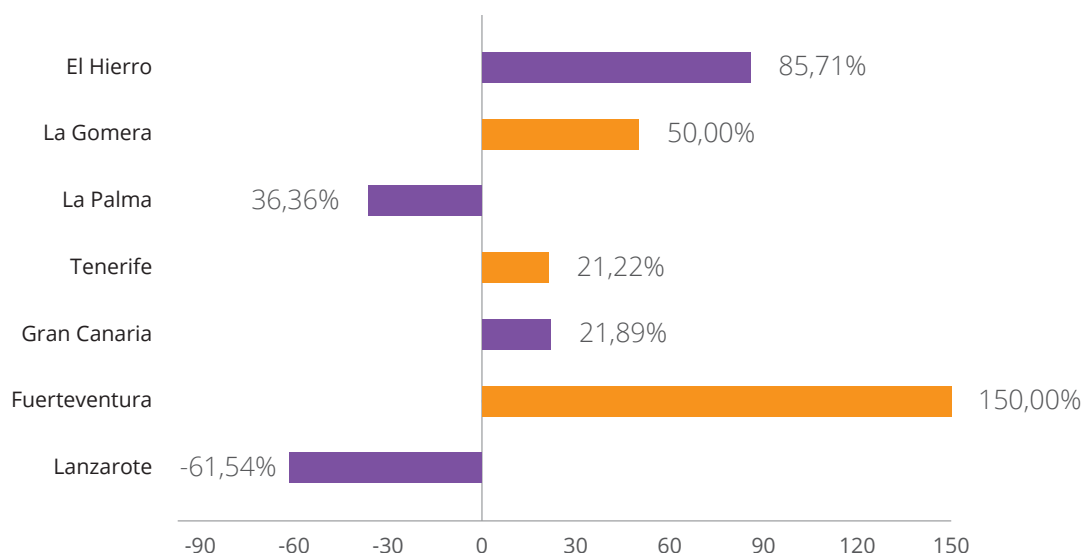
Fuente: Instituto Canario de Igualdad a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias DEMA). Elaboración propia.

El principal motivo de la alerta, bastante generalizado en las islas, es la agresión física y psíquica. Es de destacar por su gravedad que en tercer lugar esté la amenaza de muerte, suponiendo un 11,35% de las alertas.

NÚMERO TOTAL DE MUJERES ATENDIDAS SEGÚN ISLA. COMPARATIVA 2015-2016

	Año 2015	Año 2016	Incr./Dism.
Lanzarote	221	85	-61,54%
Fuerteventura	92	230	150,00%
Gran Canaria	338	412	21,89%
Tenerife	278	337	21,22%
La Palma	110	70	-36,36%
La Gomera	12	18	50,00%
El Hierro	7	13	85,71%
TOTAL	1058	1165	10,11%

Fuente: Instituto Canario de Igualdad a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias DEMA). Elaboración propia.



Gráfica: Alertas del DEMA. Incremento/Disminución años 2015-2016. Elaboración propia. Fuente: Informes de Actividad del Servicio de Atención a la Mujer Víctima de Violencia de Género. Instituto Canario de Igualdad.

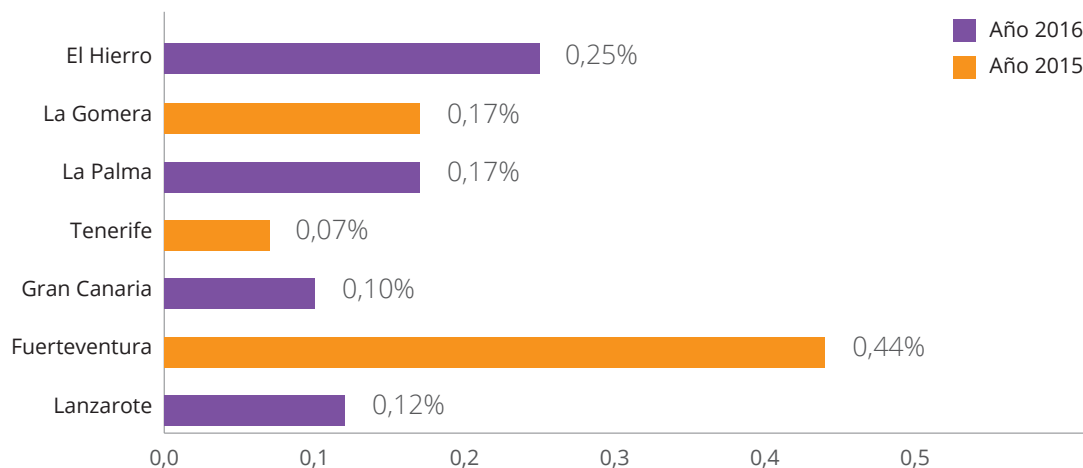
Es especialmente destacable el aumento de las mujeres atendidas en Fuerteventura (150%) seguida de El Hierro (85,71%), así como el descenso igualmente significativo en Lanzarote (-61,54%) y en La Palma (-36,36%). Como se ha visto, estas dos islas habían experimentado descensos en el número de alertas (-32,73% en La Palma y -6,19% en Lanzarote), a lo que se suma este dato. Por su parte, las islas en las que ha habido un aumento de alertas, también experimentan un incremento en el número de mujeres atendidas Fuerteventura, El Hierro, Tenerife, Gran Canaria y La Gomera).

MUJERES ATENDIDAS EN RELACIÓN A LA POBLACIÓN FEMENINA TOTAL DE CADA ISLA. AÑO 2016

	Atendidas DEMA	Total de mujeres*	% s/total población femenina
Lanzarote	85	71.478	0,12%
Fuerteventura	230	51.798	0,44%
Gran Canaria	412	426.596	0,10%
Tenerife	337	452.538	0,07%
La Palma	70	41.188	0,17%
La Gomera	18	10.292	0,17%
El Hierro	13	5.196	0,25%
TOTAL	1165	1059086	0,11%

Fuentes: 1. Instituto Canario de Igualdad a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias DEMA) y 2. Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia. *Población a 1 de enero de 2016

Se observa que las islas con mayor número de mujeres atendidas no siempre tienen la mayor incidencia respecto al total de población femenina. Así, si bien Gran Canaria y Tenerife cuentan con los números absolutos más altos (412 y 337 mujeres respectivamente), son las islas con incidencias relativas más bajas (0,10% y 0,07%). Fuerteventura, que ocupa el tercer lugar en mujeres atendidas (230) presenta la incidencia más alta sobre el total de mujeres de la isla (0,44%) como ya se ha comentado. Y El Hierro, a pesar de contar con 13 atendidas, tiene el segundo porcentaje más elevado, con un 0,25% sobre el total de la población femenina. En total, un 0,11% de las mujeres canarias han sido atendidas por los DEMA durante 2016.



Gráfica: Mujeres atendidas en el DEMA en relación al total de población femenina, por islas. Año 2016. Elaboración propia. Fuente: Informes de Actividad del Servicio de Atención a la Mujer Víctima de Violencia de Género. Instituto Canario de Igualdad.

NACIONALIDAD DE LAS MUJERES ATENDIDAS POR LOS DEMA. AÑO 2016

	Número	% s/total
Española	842	72,27%
Extranjera	No comunitaria	192
	Comunitaria	119
No consta	12	1,03%
TOTAL	1165	100,00 %

Fuente: Instituto Canario de Igualdad a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias DEMA). Elaboración propia.

NACIONALIDAD DE LAS MUJERES ATENDIDAS POR LOS DEMA POR ISLAS. AÑO 2016

NACIONALIDAD		El Hierro	La Gomera	La Palma	Tenerife	Fuerteventura	Lanzarote	Gran Canaria	TOTAL
Española		9	14	55	243	131	50	340	842
Extranjera	Extranjera no Comunitaria	2	2	6	72	36	21	53	192
	Extranjera Com. unitaria	2	2	7	22	58	14	14	119
No consta		-	-	2	-	5	-	5	12

Fuente: Instituto Canario de Igualdad a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias DEMA). Elaboración propia.

PORCENTAJE DE MUJERES EXTRANJERAS ATENDIDAS POR LOS DEMA EN RELACIÓN A LA POBLACIÓN FEMENINA EXTRANJERA DE LAS ISLAS. AÑO 2016

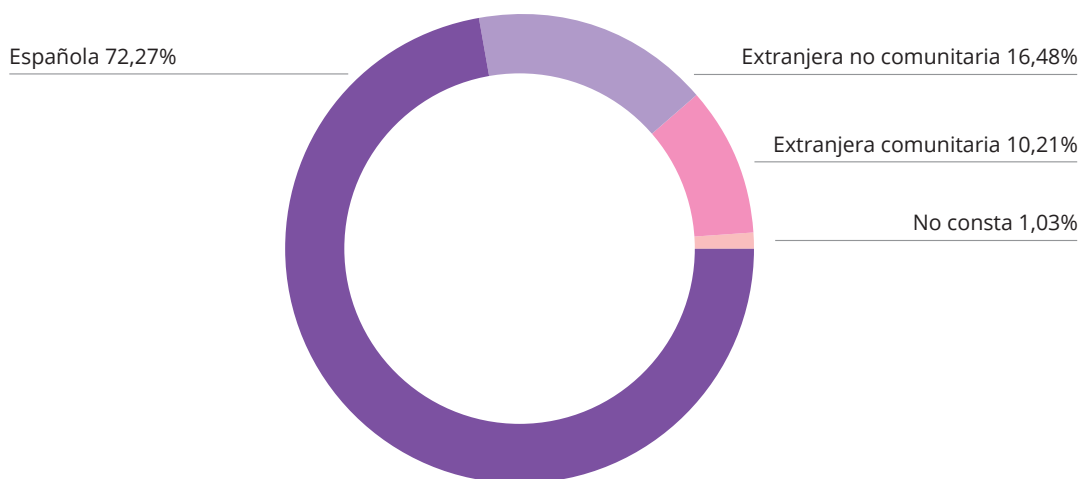
	El Hierro	La Gomera	La Palma	Tenerife	Fuerteventura	Lanzarote	Gran Canaria
Mujeres	0,01%	0,01%	0,04%	0,20%	0,11%	0,04%	0,28%

Fuente: Instituto Canario de Igualdad a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias DEMA) e Instituto de Estadística de Canarias. Elaboración propia.

SITUACIÓN LEGAL (DEL TOTAL DE MUJERES EXTRANJERAS) POR ISLAS. AÑO 2016*

	Regular	Irregular	TOTAL
El Hierro	3	1	4
La Gomera	4	-	-
La Palma	15	-	15
Tenerife	82	11	93
Gran Canaria	50	22	72
Fuerteventura	88	4	92
Lanzarote	34	1	35
TOTAL	276	39	315
% s/total	87,62%	12,38%	100,00 %

*La suma de las mujeres extranjeras atendidas en los casos de Tenerife y Fuerteventura da una cifra diferente al número de mujeres extranjeras atendidas, especificados en la tabla anterior. Pero se ha respetado el dato aportado por las fuentes consultadas. Fuente: Instituto Canario de Igualdad a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias DEMA). Elaboración propia.



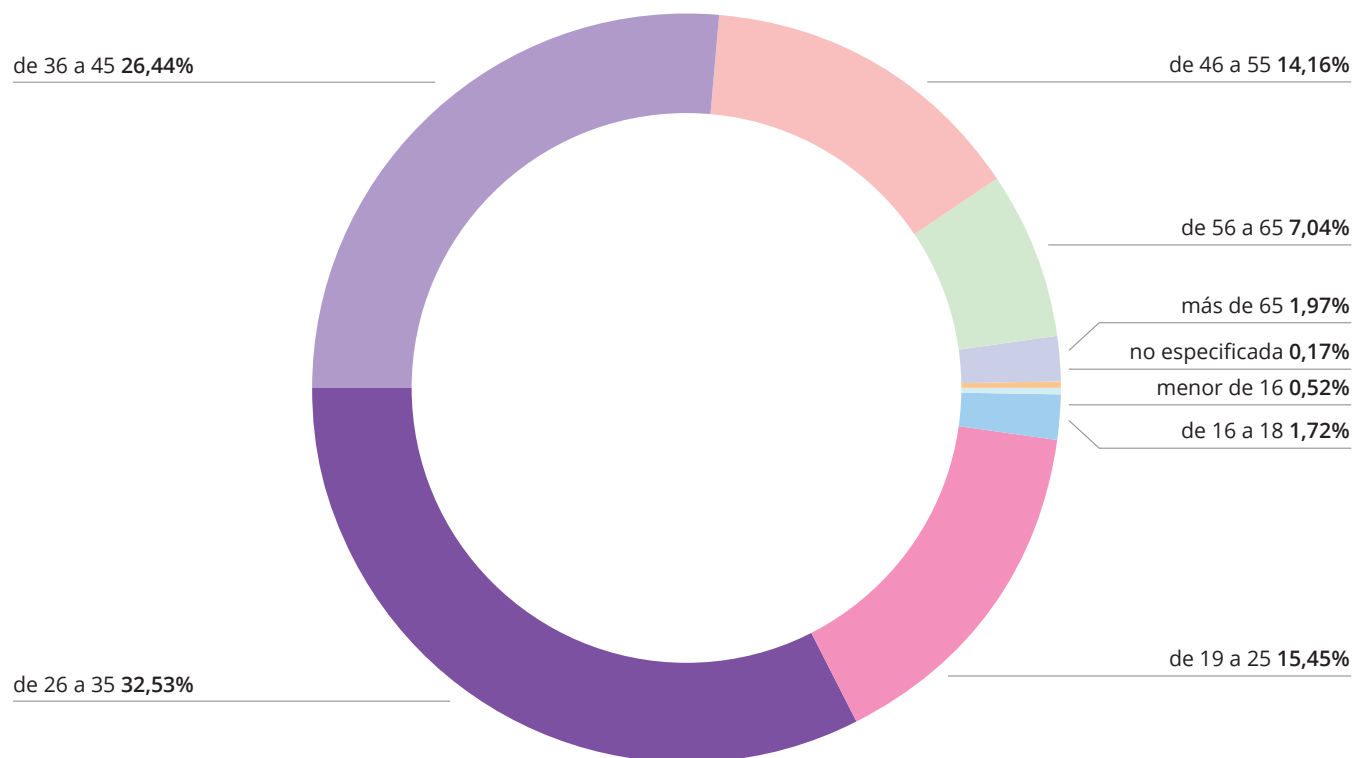
Gráfica: Nacionalidad de las mujeres atendidas por los DEMA. Año 2016. Elaboración propia. Fuente: Informes de Actividad del Servicio de Atención a la Mujer Víctima de Violencia de Género. Instituto Canario de Igualdad.

La mayor parte de las mujeres atendidas durante 2016 eran españolas (72,27%), como viene siendo habitual en otros años anteriores, seguida por extranjeras no comunitarias (16,48%). Del total de las mujeres extranjeras, un 87,62% se encontraban en situación administrativa regular

EDAD DE LAS MUJERES ATENDIDAS POR LOS DEMA POR ISLAS. AÑO 2016

	Menor de 16	De 16 a 18	De 19 a 25	De 26 a 35	De 36 a 45	De 46 a 55	De 56 a 65	Mas de 65	No especific.	TOTAL
El Hierro	-	-	-	4	4	3	1	0	1	13
La Gomera	-	1	1	4	5	5	2	-	-	18
La Palma	4	1	11	22	17	10	4	1	-	70
Tenerife	-	6	38	106	110	45	22	9	1	337
Gran Canaria	2	3	66	117	123	67	27	7	-	412
Fuerteventura	-	4	46	98	49	14	16	3	-	230
Lanzarote	-	5	18	28	-	21	10	3	-	85
TOTAL	6	20	180	379	308	165	82	23	2	1165
% s/Total	0,52%	1,72%	15,45%	32,53%	26,44%	14,16%	7,04%	1,97%	0,17%	100,00 %

Fuente: Instituto Canario de Igualdad a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias DEMA). Elaboración propia.

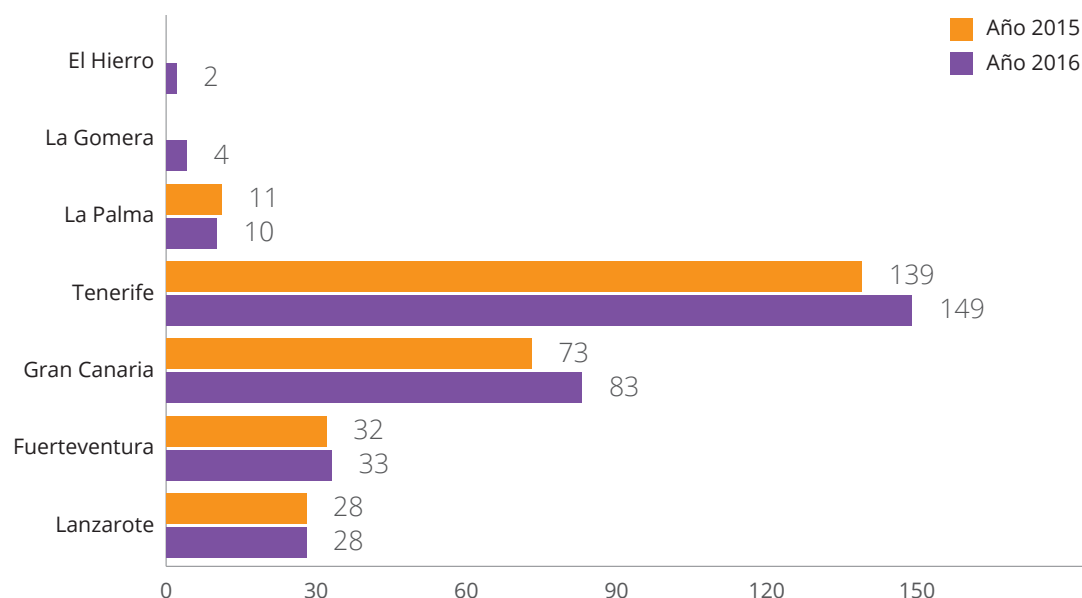


Al igual que ocurre con el SAMVV 112, la mayor parte de las mujeres atendidas por los DEMA se encuentran en la franja de edad de 19 a 55 años (88,58% en total), siendo en este caso mayor el porcentaje de mujeres entre 26 y 35 años (32,53%).

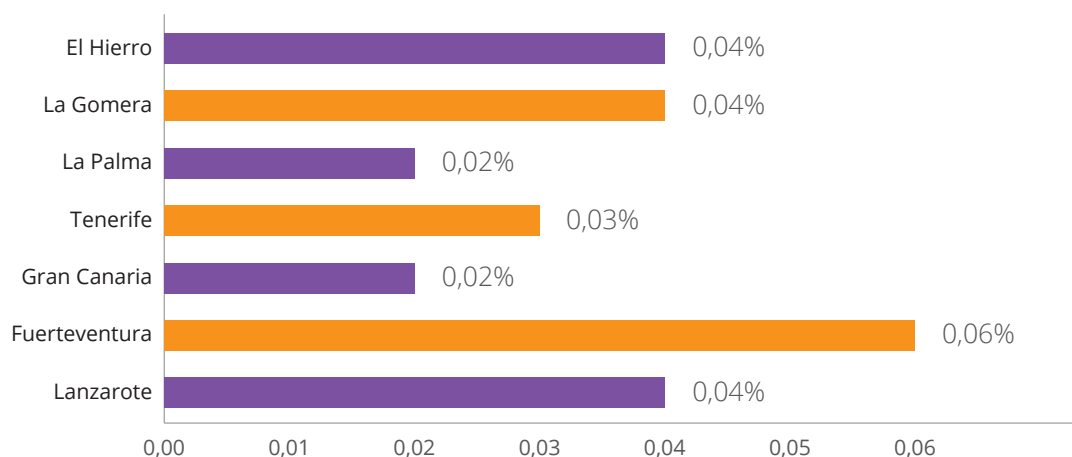
TOTAL DE MUJERES ACOGIDAS POR LOS DEMA. COMPARATIVA 2015-2016

	Año 2015	Año 2016	Incr./Dism.	% s/total de población de mujeres
Lanzarote	28	28	0,00%	0,04%
Fuerteventura	32	33	3,13%	0,06%
Gran Canaria	73	83	13,70%	0,02%
Tenerife	139	149	7,19%	0,03%
La Palma	11	10	-9,09%	0,02%
La Gomera	0	4	-	0,04%
El Hierro	0	2	-	0,04%
TOTAL	283	309	9,19%	0,03%

Fuente: Instituto Canario de Igualdad a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias DEMA). Elaboración propia.



Gráfica: Mujeres acogidas por los DEMA por islas. Comparativa años 2015-2016. Elaboración propia. Fuente: Informes de Actividad del Servicio de Atención a la Mujer Víctima de Violencia de Género. Instituto Canario de Igualdad.



Gráfica: Mujeres acogidas por los DEMA en relación al total de población femenina, por islas. Año 2016. Elaboración propia. Fuente: Informes de Actividad del Servicio de Atención a la Mujer Víctima de Violencia de Género. Instituto Canario de Igualdad.

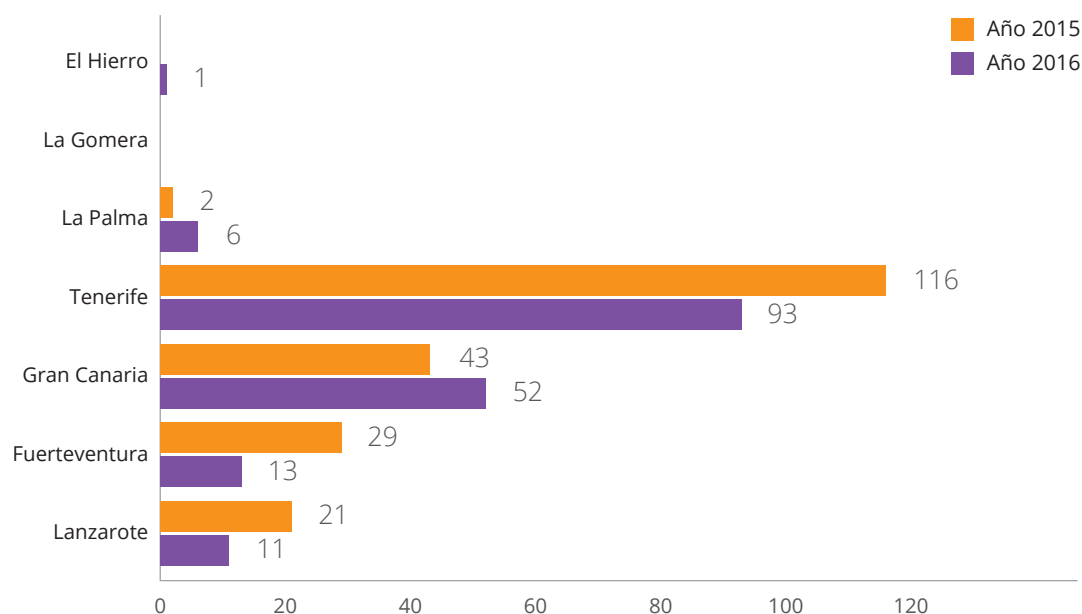
Ha habido un aumento más significativo en Gran Canaria (13,70%) en las mujeres acogidas por los DEMA, aunque también sube el número en Tenerife (7,19%), Fuerteventura (3,13%), y en El Hierro y La Gomera (de ninguna mujer en 2015 a 2 y 4 mujeres acogidas en 2016 respectivamente). La Palma es la única isla que experimenta un descenso, en línea con lo que ocurre con las alertas y con las mujeres atendidas. Sobre el total de población femenina de cada isla y del conjunto del archipiélago, se observa que hay entre un 0,02% y un 0,06% de mujeres acogidas.

TOTAL DE MENORES ACOGIDOS/AS CON LAS MUJERES EN LOS DEMA. COMPARATIVA 2015-2016

	Año 2015	Año 2016	Incr./Dism.
Lanzarote	21	11	-47,62%
Fuerteventura	29	13	-55,17%
Gran Canaria	43	52	20,93%
Tenerife	116	93	-19,83%
La Palma	2	6	200,00%
La Gomera	0	0	-
El Hierro	0	1	-
TOTAL	211	176	-16,59%

Fuente: Instituto Canario de Igualdad a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias DEMA). Elaboración propia.

Parece haber una disminución de los casos de menores acogidos con las mujeres, siendo en Gran Canaria, en La Palma y en El Hierro las únicas islas en las que el porcentaje sube (20,93% y 200%, y de ningún/a menor a uno/a respectivamente). En conjunto, en las islas se acogió a un 16,59% menos de menores respecto a 2015.



Gráfica: Menores acogidos/as por los DEMA por islas. Comparativa años 2015-2016. Elaboración propia. Fuente: Informes de Actividad del Servicio de Atención a la Mujer Víctima de Violencia de Género. Instituto Canario de Igualdad.

1.2. ¿Qué dicen los servicios de atención especializada y acogida temporal?

1.2.1. Demanda de los servicios y centros de atención especializada a mujeres víctimas de violencia de género en Canarias

El Sistema Canario de Intervención Integral contra la Violencia hacia las Mujeres está constituido por el conjunto integrado de actividades, servicios y prestaciones desarrollados por las administraciones públicas canarias, por sí mismas o en colaboración con la Administración General del Estado o con las entidades públicas y privadas colaboradoras, tendente a la prevención de situaciones de violencia contra las mujeres, así como su asistencia, protección y reinserción ante dichas situaciones de violencia para garantizar su dignidad personal y el pleno respeto de su entorno familiar y social.

El Instituto Canario de Igualdad, como Organismo del Gobierno de Canarias responsable de las políticas de prevención y erradicación de la violencia de género, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género, y con el objetivo de consolidar la red pública de servicios y centros para la atención a mujeres víctimas de violencia de género en Canarias, ha ido suscribiendo convenios de colaboración entre la comunidad autónoma y las corporaciones insulares, así como por medio de servicios y prestaciones propias del Instituto Canario de Igualdad, dando lugar a lo que hoy constituye la Red Canaria de Servicios y Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.

En atención a las funciones que prestan, se diferencian los siguientes servicios:

- Atención inmediata a las mujeres que se encuentren en situación de necesidad como consecuencia de haber sido objeto de actos de violencia de género o encontrarse en riesgo razonable e inminente de padecerla (a través de los DEMA).
- Atención especializada, que incluye información, orientación, asesoramiento e intervención integral, especialmente en las áreas social, jurídica y psicológica (a través de los Centros de Información, orientación y Asesoramiento e intervención Multidisciplinar e integral)³.
- Acogida temporal al objeto de dispensar el alojamiento y la manutención, para la mujer y personas a su cargo (a través de los Centros de Acogida Inmediata⁴, las Casas de Acogida⁵ y los Pisos Tutelados⁶).

³ En adelante, CIAM.

⁴ En adelante, CAI.

⁵ En adelante, CA.

⁶ En adelante, PT.

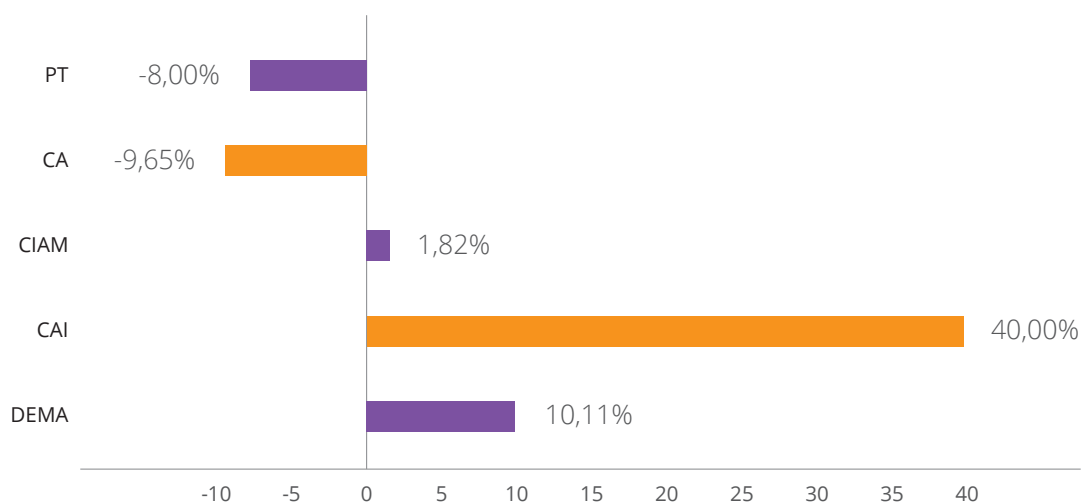
La finalidad de los recursos que integran la Red es promover la protección integral y la asistencia especializada multidisciplinar, tanto de las mujeres víctimas, como de las personas que de ella dependen, especialmente cuando se trata de hijos e hijas menores de edad. Los servicios cuentan con profesionales especializadas y especializados en la atención de las secuelas y problemas derivados de las situaciones de violencia de género y actúan en coordinación con el resto de recursos implicados: sanitarios, policiales, judiciales y también sociales.

En este apartado se analizará la demanda atendida de mujeres y menores víctimas de violencia de género durante 2016 por los recursos de atención especializada y los recursos de acogida temporal de la Red.

MUJERES QUE HACEN USO DE LOS RECURSOS DE LA RED EN CANARIAS. AÑO 2015-2016

	Año 2015	Año 2016	Incr./Dism.
DEMA	1058	1165	10,11%
CAI	180	252	40,00%
CIAM	8684	8842	1,82%
CA	114	103	-9,65%
PT	25	23	-8,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias anuales 2015-2016)



Gráfica: Mujeres atendidas por la Red canaria de VG. Incremento/Disminución 2015-2016. Elaboración propia. Fuente: Informes de Actividad del Servicio de Atención a la Mujer Víctima de Violencia de Género. Instituto Canario de Igualdad.

En relación a las cifras analizadas, hay que señalar que una misma mujer se puede contabilizar en más de una ocasión, si ha sido atendida por varios servicios, por ejemplo, una mujer puede seguir el itinerario completo de los recursos, activando el DEMA, ingresando en el CAI, y siendo valorada para su ingreso posterior en una casa de acogida. Por tanto, se ha contabilizado como demanda en cada uno de ellos, de ahí que se exprese en términos de uso de los recursos.

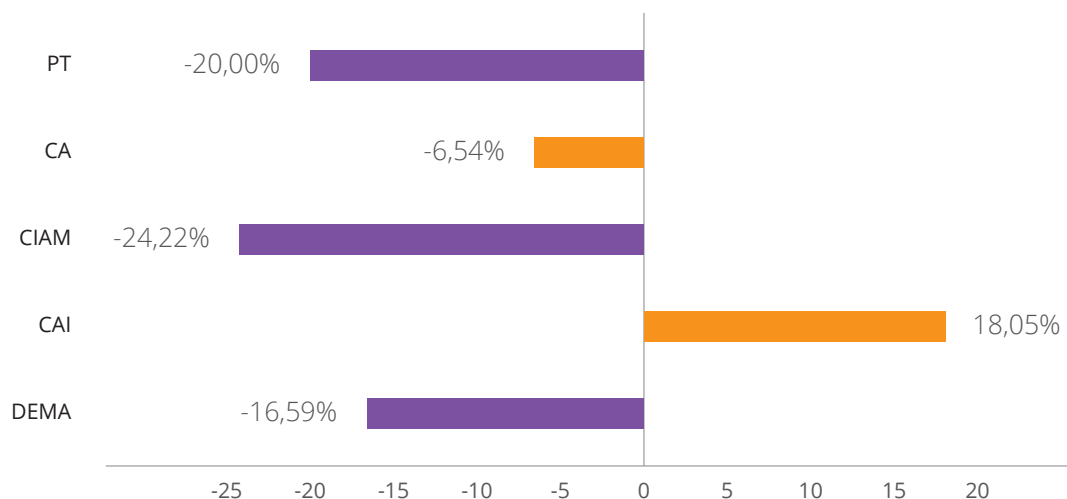
Por tipo de recursos, la demanda atendida en 2016 en las islas fue la siguiente:

- En el DEMA se acogieron a 1165 mujeres, lo que supone un aumento del 10,11% respecto a 2015.
- En los Centros de Acogida Inmediata se acogieron a 252 mujeres, un 40% más que el año anterior,
- En los CIAM se atendieron a un total de 8842 mujeres, lo que representa un 1,82% más.
- En las Casas de Acogida de las islas se atendió a 103 mujeres, experimentando un descenso respecto a 2015 de 9,65%.
- Y por último, en los dos pisos tutelados, se acogió a 23 mujeres, siendo un 8% menos que las acogidas en 2015.

MENORES ATENDIDOS/AS POR LOS SERVICIOS DE LA RED EN CANARIAS. AÑO 2015-2016

	Año 2015	Año 2016	Incr./Dism.
DEMA	211	176	-16,59%
CAI	133	157	18,05%
CIAM	1544	1170	-24,22%
CA	107	100	-6,54%
PT	25	20	-20,00%

*También se acogió en el CAI y la CA de La Palma durante 2016 a un hijo mayor de edad, pero dependiente de la madre.
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias anuales 2015-2016).



Gráfica: Menores atendidos/as por la Red canaria de VG. Incremento/Disminución 2015-2016. Elaboración propia. Fuente: Informes de Actividad del Servicio de Atención a la Mujer Víctima de Violencia de Género. Instituto Canario de Igualdad

El único valor que sube en este caso es el de menores atendidos/as por el CAI. El resto, desciende entre un 6% y un 24%.

1.2.2. Servicios de información, atención, asesoramiento e intervención, multidisciplinar e integral en Canarias

ACTIVIDAD DE LOS CENTROS DE INFORMACIÓN, ATENCIÓN, ASESORAMIENTO E INTERVENCIÓN INTEGRAL (CIAM) POR ISLAS. AÑO 2016

	MVVG*	% s/total	Menores	% s/total	Mujeres con Otras problemáticas	% s/total	Otros	% s/total
Lanzarote	252	3,13%	41	3,50%	0	0,00%	0	0,00%
Fuerteventura	903	11,23%	19	1,62%	0	0,00%	0	0,00%
Gran Canaria	3238	40,27%	340	29,04%	695	91,33%	41	100,00%
Tenerife	3482	43,31%	762	65,07%	0	0,00%	0	0,00%
La Palma	96	1,19%	1	0,09%	42	5,52%	0	0,00%
La Gomera	29	0,36%	3	0,26%	24	3,15%	0	0,00%
El Hierro	40	0,50%	5	0,43%	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL	8040	100,00%	1171	100,00%	761	100,00%	41	100,00%

*MVVG: Mujeres víctimas de violencia de género. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias anuales 2015-2016).

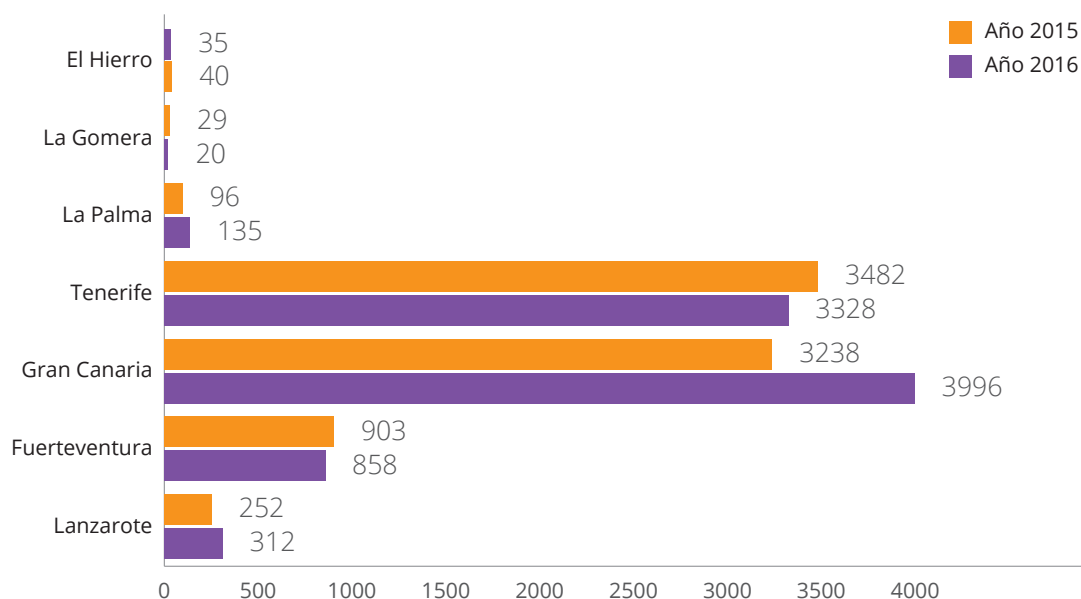
Las Mujeres víctimas de violencia de género son las principales atendidas por los CIAM, en línea con la tendencia observada en años anteriores. Por islas, son Tenerife (43,31%) y Gran Canaria (40,27%) las que atienden a mayor número de mujeres, correspondiéndose con la mayor cantidad de población en estas islas.

Por su parte, Tenerife atiende al porcentaje más elevado de menores de las islas (65,07%) con una diferencia significativa respecto de Gran Canaria, que ocupa el segundo lugar (29,04%). A su vez, Gran Canaria registra un número muy elevado de mujeres atendidas con otras problemáticas, representando un 91,33% del total de las islas.

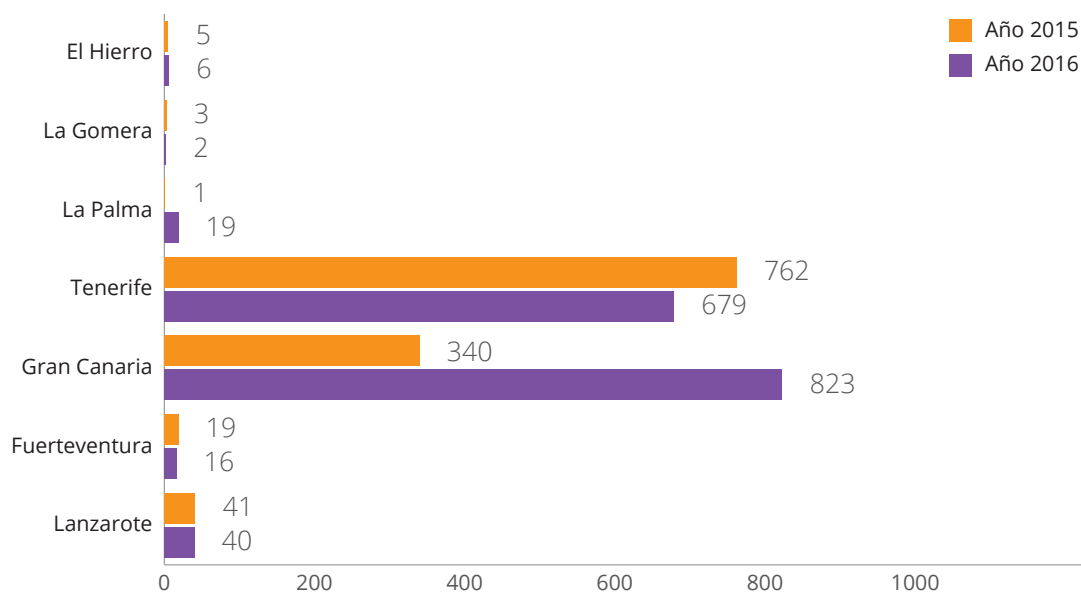
ACTIVIDAD DE LOS CENTROS DE INFORMACIÓN, ATENCIÓN, ASESORAMIENTO E INTERVENCIÓN INTEGRAL (CIAM) POR ISLAS. COMPARATIVA 2015-2016

	MVVG			MENORES			MUJERES CON OTRAS PROBLEMÁTICAS			OTROS		
	Año 2016	Año 2015	Incr./Dism.	Año 2016	Año 2015	Incr./Dism.	Año 2016	Año 2015	Incr./Dism.	Año 2016	Año 2015	Incr./Dism.
Lanzarote	252	312	-19,23%	41	40	2,50%	0	0	-	0	0	-
Fuerteventura	903	858	5,24%	19	16	18,75%	0	0	-	0	0	-
Gran Canaria	3238	3996	-18,97%	340	823	-58,69%	695	899	-22,69%	41	46	-10,87%
Tenerife	3482	3328	4,63%	762	679	12,22%	0	0	-	0	0	-
La Palma	96	135	-28,89%	1	19	-94,74%	42	37	13,51%	0	0	-
La Gomera	29	20	45,00%	3	2	50,00%	24	10	140,00%	0	1	-100,00%
El Hierro	40	35	14,29%	5	6	-16,67%	0	1	-100,00%	0	0	-
TOTAL	8040	8684	-7,42%	1171	1585	-26,12%	761	947	-19,64%	41	47	-12,77%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias anuales 2015-2016).



Gráfica: Mujeres VVG atendidas por los CIAM. Comparativa años 2015-2016. Elaboración propia. Fuente: Memorias anuales 2015 y 2016 de los Cabildos Insulares.



Gráfica: Menores atendidos/as por los CIAM. Comparativa años 2015-2016. Elaboración propia. Fuente: Memorias anuales 2015 y 2016 de los Cabildos Insulares.

De las personas atendidas por los CIAM, la mayor parte son mujeres víctimas de violencia de género, tal y como muestra el dato para 2016 y 2015. En general, en el conjunto del archipiélago se observa que respecto a 2015 baja la el porcentaje de personas atendidas, un 7,42% en el caso de mujeres víctimas de violencia, un 26,12% en el caso de los/as menores. Por islas, se observa una disminución de mujeres atendidas en La Palma (-28,89%), Lanzarote (-19,23%) y Gran Canaria (-18,97%), mientras que en las demás islas aumenta.

En relación a los y las menores, se observa un descenso muy llamativo en la isla de La Palma (-94,74%), así como otro descenso notable en Gran Canaria (-58,69%).

Si bien este descenso puede ser, en principio, preocupante, hay que tener en cuenta que en el periodo 2014-2015 en Canarias aumentó un 10,68% el porcentaje de mujeres víctimas de violencia atendidas, así como un 22,30% los y las menores 28

DEMANDA ATENDIDA POR LOS CIAM SEGÚN TIPOLOGÍA DE VIOLENCIA . AÑO 2016

	Lanzarote	Gran Canaria	Fuerteventura	Tenerife	La Palma	La Gomera	El Hierro	TOTAL	% s/total
Malos tratos ejercidos por la pareja o expareja	242	2864	887	3207	93	28	40	7361	50,99%
Violencia ámbito familiar (ejercida por un miembro diferente a la pareja)	5	148	7	135	3	1	0	299	2,07%
Agresiones sexuales y/o Abusos sexuales	8	325v	4	517	0	0	0	854	5,92%
Acoso sexual (ámbito laboral y educativo)	0	8	0	4	0	0	0	12	0,08%
Acoso moral	6	92	1	3292	0	0	0	3391	23,49%
Tráfico de mujeres	0	22	0	1	0	0	0	23	0,16%
Mutilación Genital Fem.	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Violencia contra derechos sexuales y reproductivos	1	55	0	7	0	0	0	63	0,44%
Maltrato económico	20	427	2	1408	0	0	0	1857	12,86%
Otros	0	566	2	8	0	0	0	576	3,99%
TOTAL	282	4507	903	8579	96	29	40	14436	100,00%

En primer lugar, se debe aclarar que en un mismo caso se puede contabilizar más de una tipología de violencia, por ejemplo malos tratos ejercidos por la pareja o expareja, y maltrato económico. Por otro lado, también hay que especificar que la forma de recogida de datos en Tenerife se diferencia de la del resto de las islas, ya que no se contemplan los datos de violencia ejercida por la pareja o expareja, sino que se recoge el dato sobre el ámbito en el que se produce la violencia de las mujeres atendidas (ámbito doméstico en 3445 casos en 2016, 3113 mujeres en 2015). Por lo que los porcentajes extraídos pueden no ser exactos.

Aun así, lo que se puede estimar, a la vista de los datos globales, es que la demanda más elevadas corresponda a malos tratos ejercidos por la pareja o expareja, estando cerca de un 51% del total de atención prestada.

NACIONALIDAD DE LAS MUJERES ATENDIDAS EN LOS CIAM. AÑO 2016

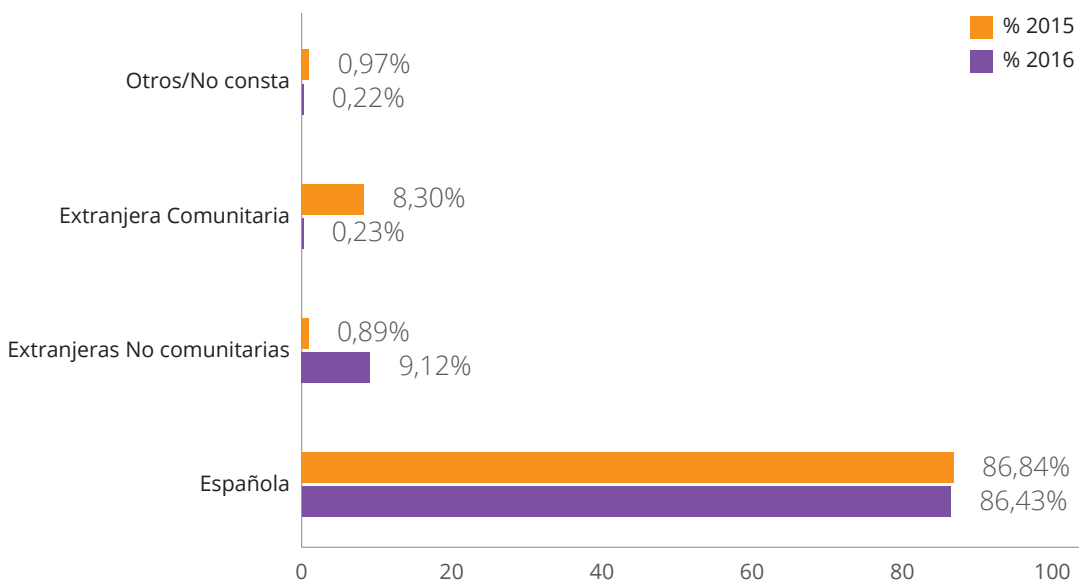
	Extranjeras				TOTAL
	Española	Extranjeras no comunitaria	Extranjera comunitaria	Otros/No consta	
Lanzarote	192	45	15	0	252
Fuerteventura	693	117	93	0	903
Gran Canaria	2899	240	81	18	3238
Tenerife	3028	309	145	0	3482
La Palma	86	8	2	0	96
La Gomera	21	6	2	0	29
El Hierro	30	8	2	0	40
TOTAL	6949	733	340	18	8040
% 2016	86,43%	9,12%	4,23%	0,22%	100,00 %
% 2015	86,84%	3,89%	8,30%	0,97%	100,00 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias anuales 2015-2016).

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS MUJERES EXTRANJERAS

	Regular	Irregular	TOTAL
Lanzarote	55	5	60
Fuerteventura	116	1	117
Gran Canaria	298	41	339
Tenerife	0	0	0
La Palma	10	0	10
La Gomera	8	0	8
El Hierro	7	1	8
TOTAL	494	48	542
% s/total	91,14%	8,86%	100,00 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias anuales 2015-2016).



Gráfica: Mujeres atendidas por los CIAM según nacionalidad. Comparativa porcentajes años 2015-2016. Elaboración propia. Fuente: Memorias anuales 2015 y 2016 de los Cabildos Insulares.

Regular



Irregular



● Regular 91,14%

● Irregular 8,86%

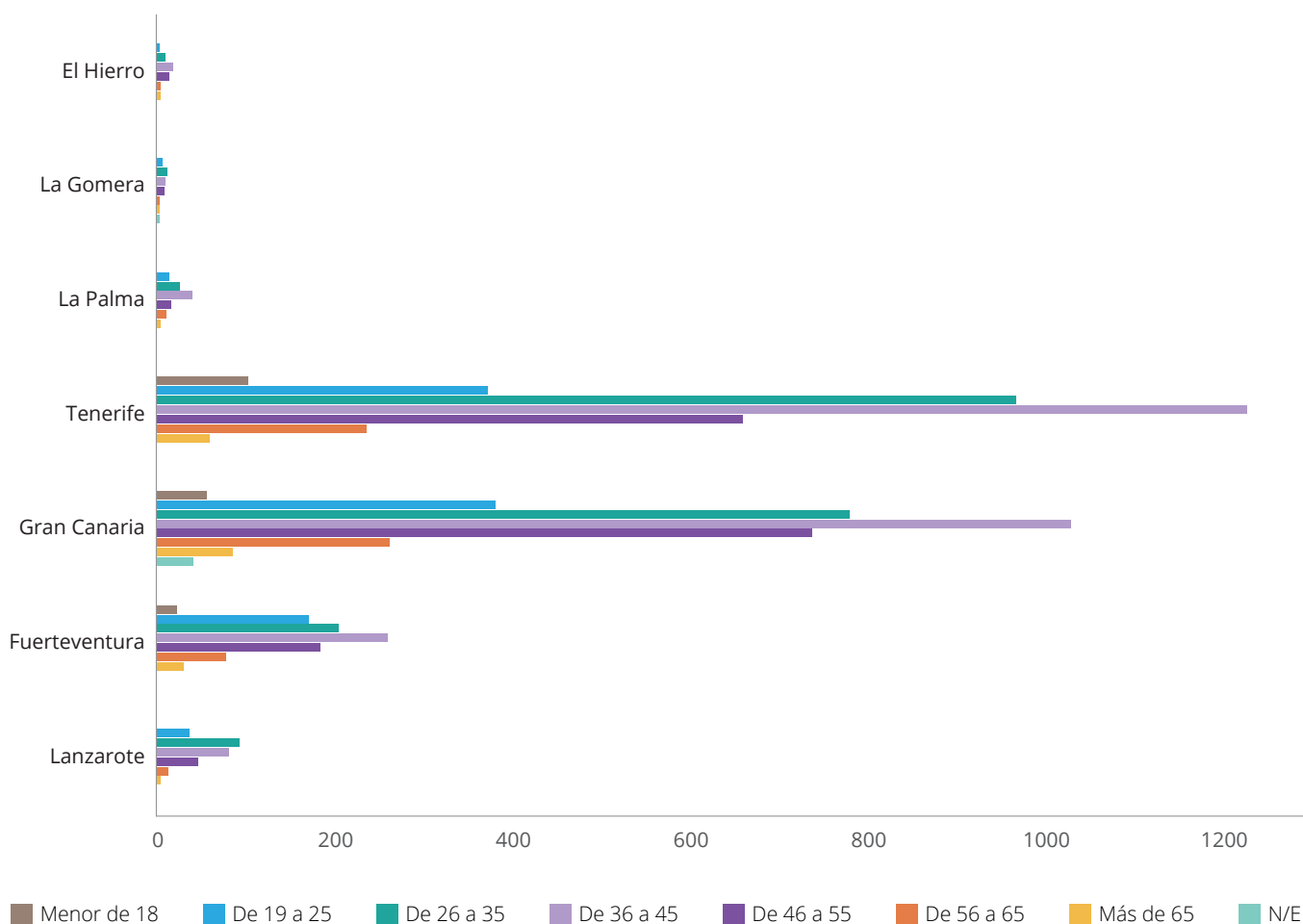
Gráfica: Porcentaje de mujeres extranjeras atendidas por los CIAM según situación administrativa. Año 2015-2016. Elaboración propia. Fuente:Memorias anuales 2015 y 2016 de los Cabildos Insulares.

La gran mayoría de mujeres atendidas por los CIAM son españolas (86,43%) permaneciendo el porcentaje muy similar al de 2015. A mucha distancia, se encuentran las mujeres atendidas extranjeras no comunitarias (9,12%). En los casos de las mujeres extranjeras, de nuevo la inmensa mayoría se encuentran en situación administrativa regular (494 mujeres).

EDAD DE LAS MUJERES ATENDIDAS EN LOS CIAM. AÑO 2016

	Menor de 18	De 19 a 25	De 26 a 35	De 36 a 45	De 46 a 55	De 56 a 65	Más de 65	N/E	TOTAL
Lanzarote	0	33	88	76	43	10	2	0	252
Fuerteventura	20	163	195	249	176	73	27	0	903
Gran Canaria	52	366	750	991	710	251	80	38	3238
Tenerife	97	357	931	1182	634	226	55	0	3482
La Palma	0	12	23	37	14	8	2	0	96
La Gomera	0	4	9	7	6	1	1	1	29
El Hierro	0	1	7	16	12	2	2	0	40
TOTAL	169	936	2003	2558	1595	571	169	39	8040
% 2016	2,10%	11,64%	24,91%	31,82%	19,84%	7,10%	2,10%	0,49%	100,00 %
% 2015	1,92%	10,40%	25,67%	32,68%	19,82%	6,69%	2,15%	0,67%	100,00 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias anuales 2015-2016).



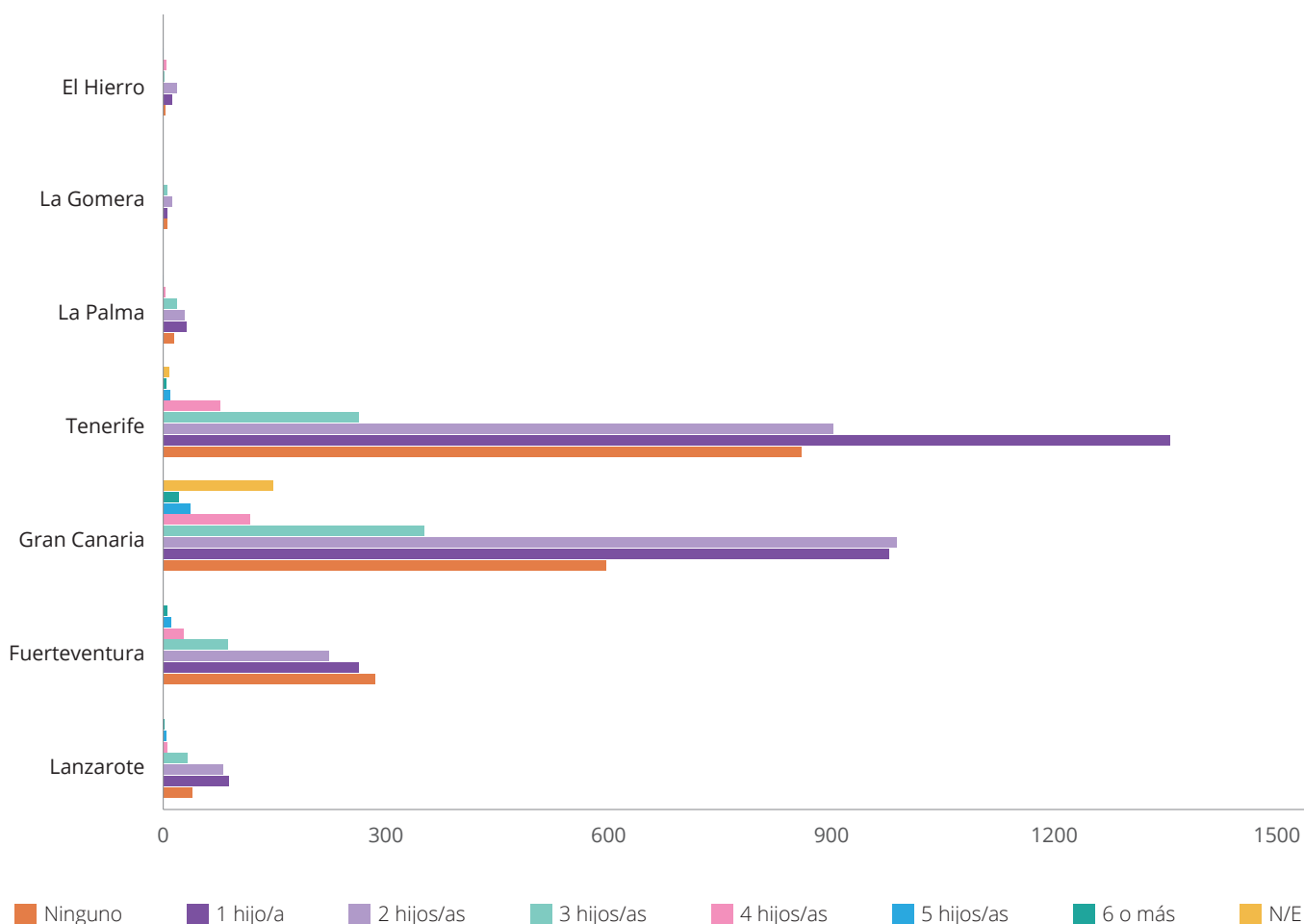
Gráfica: Mujeres atendidas por los CIAM según edad, por islas. Año 2016. Elaboración propia. Fuente: Memorias anuales 2015 y 2016 de los Cabildos Insulares.

En coherencia con los recursos ya tratados, el mayor número de mujeres atendidas por los CIAM se sitúa entre los 26 y los 45 años (56,73%). Aun así, es necesario llamar la atención del incremento (muy ligero, pero incremento) de las mujeres atendidas más jóvenes de hasta 25 años, representando el 11,64% las atendidas de entre 19 y 25 años (mientras que en 2015 fue un 10,40% del total), y el 2,10% las atendidas menores de 18 (frente al 1,92% de 2015).

Nº DE HIJOS/AS DE LAS MUJERES ATENDIDAS EN LOS CIAM. AÑO 2016

	Ninguno	1 hijo/a	2 hijos/as	3 hijos/as	4 hijos/as	5 hijos/as	6 o más	N/E	TOTAL
Lanzarote	39	88	81	33	5	4	2	0	252
Fuerteventura	285	264	223	87	27	11	6	0	903
Gran Canaria	597	978	988	352	117	37	21	148	3238
Tenerife	860	1356	903	264	77	10	4	8	3482
La Palma	14	31	29	18	3	1	0	0	96
La Gomera	5	6	12	5	1	0	0	0	29
El Hierro	3	12	18	2	4	1	0	0	40
TOTAL	1803	2735	2254	761	234	64	33	156	8040
% s/total	22,43%	34,02%	28,03%	9,47%	2,91%	0,80%	0,41%	1,94%	100,00 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias anuales 2015-2016).



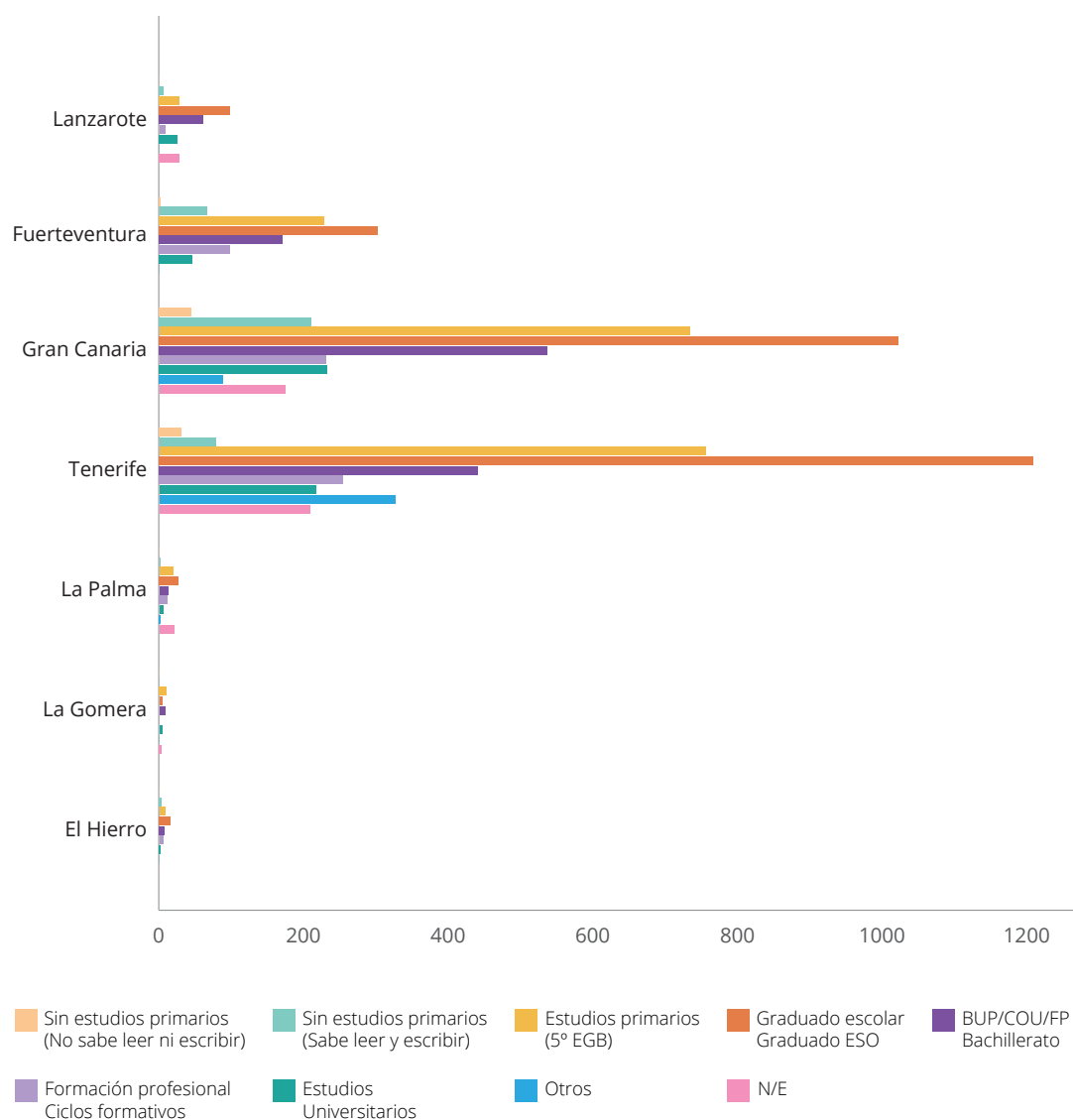
Gráfica: Mujeres atendidas por los CIAM según número de hijos/as, por islas. Año 2016. Elaboración propia. Fuente: Memorias anuales 2015 y 2016 de los Cabildos Insulares.

En línea con los datos actuales de natalidad, el porcentaje mayor en este caso se concentra en las mujeres que tienen 1 o 2 hijos/as (62,05% en conjunto). En tercer lugar, se encuentran las mujeres sin hijos/as. Estos datos se mantienen similares respecto a los de 2015.

SITUACIÓN ACADÉMICA DE LAS MUJERES ATENDIDAS EN LOS CIAM. AÑO 2016

	Sin estudios primarios (No sabe leer ni escribir)	Sin Estudios primarios (sabe leer y escribir)	Estudios Primarios (5º EGB)	Graduado Escolar- Graduado ESO	BUP/COU-FP- Bachillerato	Formación Profesional- Ciclos Formativos	Estudios Universitarios	Otros	N/E	TOTAL
Lanzarote	0	6	28	97	60	8	25	0	28	252
Fuerteventura	2	65	226	299	169	97	45	0	0	903
Gran Canaria	44	208	726	1012	531	228	230	87	172	3238
Tenerife	30	77	748	1196	436	252	214	323	206	3482
La Palma	0	1	19	26	12	11	5	2	20	96
La Gomera	0	0	10	4	8	0	4	0	3	29
El Hierro	0	3	8	15	7	5	2	0	0	40
TOTAL	76	360	1765	2649	1223	601	525	412	429	8040
% s/total	0,95%	4,48%	21,95%	32,95%	15,21%	7,48%	6,53%	5,12%	5,34%	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias anuales 2015-2016).

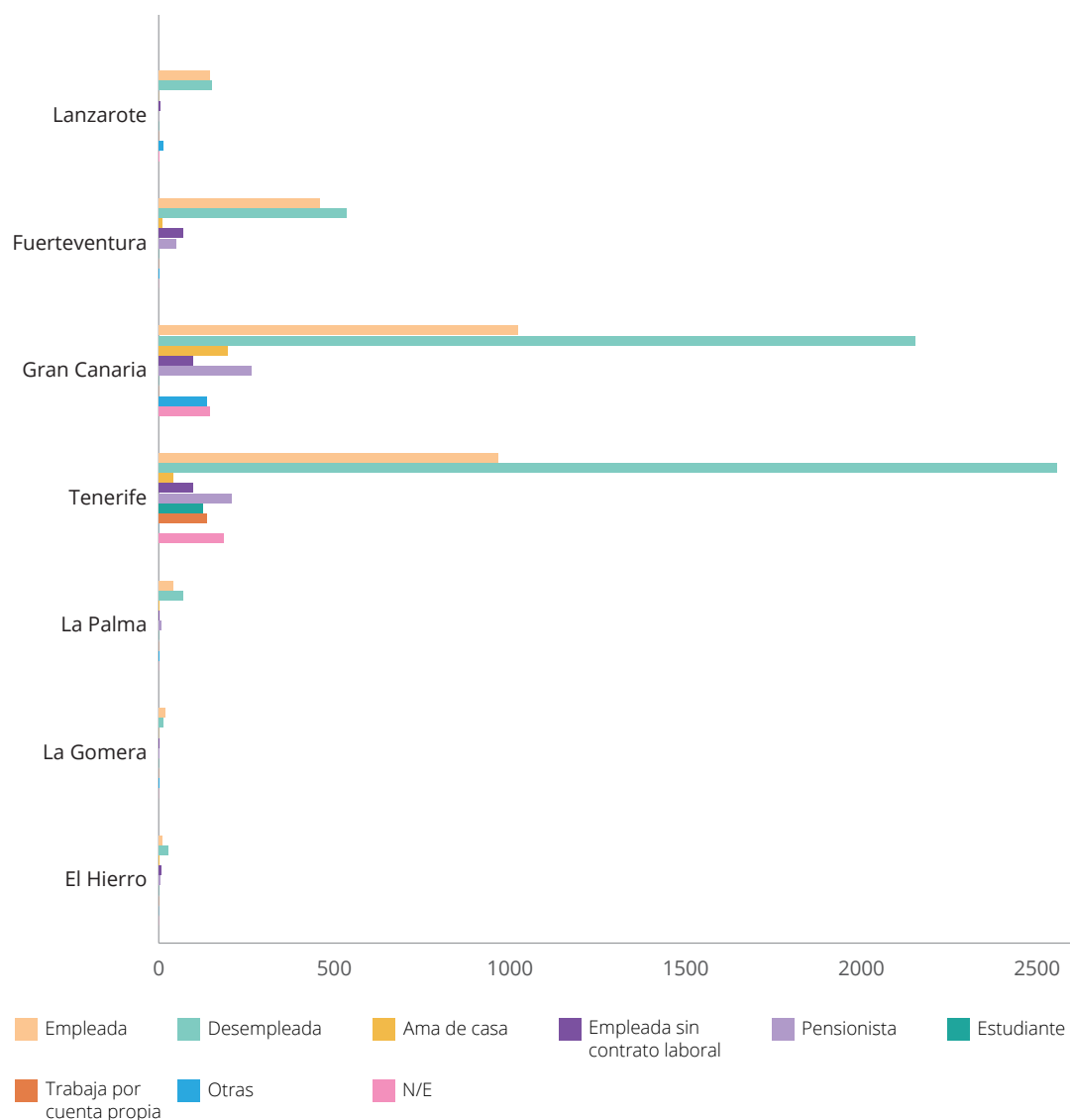


Este dato también permanece bastante estable respecto a los datos de 2015. Son las mujeres con Graduado Escolar-ESO y con estudios primarios las más atendidas (2649 y 1223 en cada caso), representando más de la mitad del total de mujeres (54,9%).

SITUACIÓN LABORAL DE LAS MUJERES ATENDIDAS EN LOS CIAM. AÑO 2016

	Empleada	Desempleada	Ama de casa	Empleada sin contrato laboral	Pensionista	Estudiante	Trabaja por cuenta propia	Otras	N/E	TOTAL
Lanzarote	116	121	0	3	0	0	0	10	2	252
Fuerteventura	369	430	9	55	39	0	0	1	0	903
Gran Canaria	825	1735	158	79	212	0	0	111	118	3238
Tenerife	779	2061	34	78	168	102	111	0	149	3482
La Palma	32	56	1	1	5	0	0	1	0	96
La Gomera	14	10	0	1	2	0	0	2	0	29
El Hierro	8	21	2	5	4	0	0	0	0	40
TOTAL	2143	4434	204	222	430	102	111	125	269	8040
% s/total	26,65%	55,15%	2,54%	2,76%	5,35%	1,27%	1,38%	1,55%	3,35%	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias anuales 2015-2016).

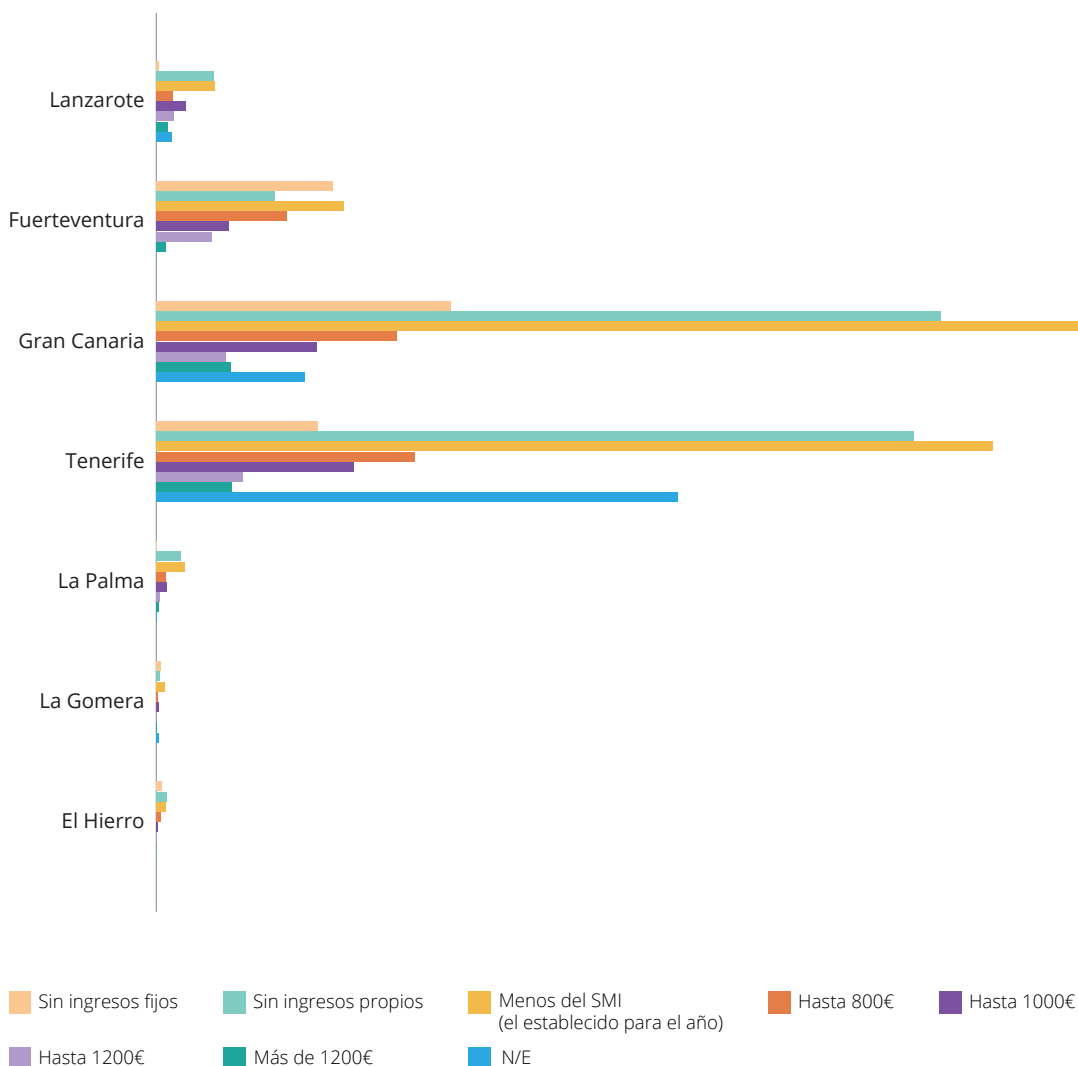


Gráfica: Mujeres atendidas por los CIAM según situación laboral, por islas. Año 2016. Elaboración propia. Fuente: Memorias anuales 2015 y 2016 de los Cabildos Insulares.

INGRESOS ECONÓMICOS DE LAS MUJERES ATENDIDAS EN LOS CIAM. AÑO 2016

	Sin ingresos fijos	Sin ingresos propios	Menos del SMI (el establecido para el año)	Hasta 800€	Hasta 1000€	Hasta 1200€	Más de 1200€	N/E	TOTAL
Lanzarote	3	69	70	20	36	21	14	19	252
Fuerteventura	212	142	226	157	87	67	12	0	903
Gran Canaria	354	943	1108	289	193	83	90	178	3238
Tenerife	194	911	1006	311	238	104	91	627	3482
La Palma	1	29	34	11	13	4	3	1	96
La Gomera	6	4	10	2	3	0	1	3	29
El Hierro	7	13	12	5	2	1	0	0	40
TOTAL	777	2111	2466	795	572	280	211	828	8040
% s/total	9,66%	26,26%	30,67%	9,89%	7,11%	3,48%	2,62%	10,30%	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias anuales 2015-2016).



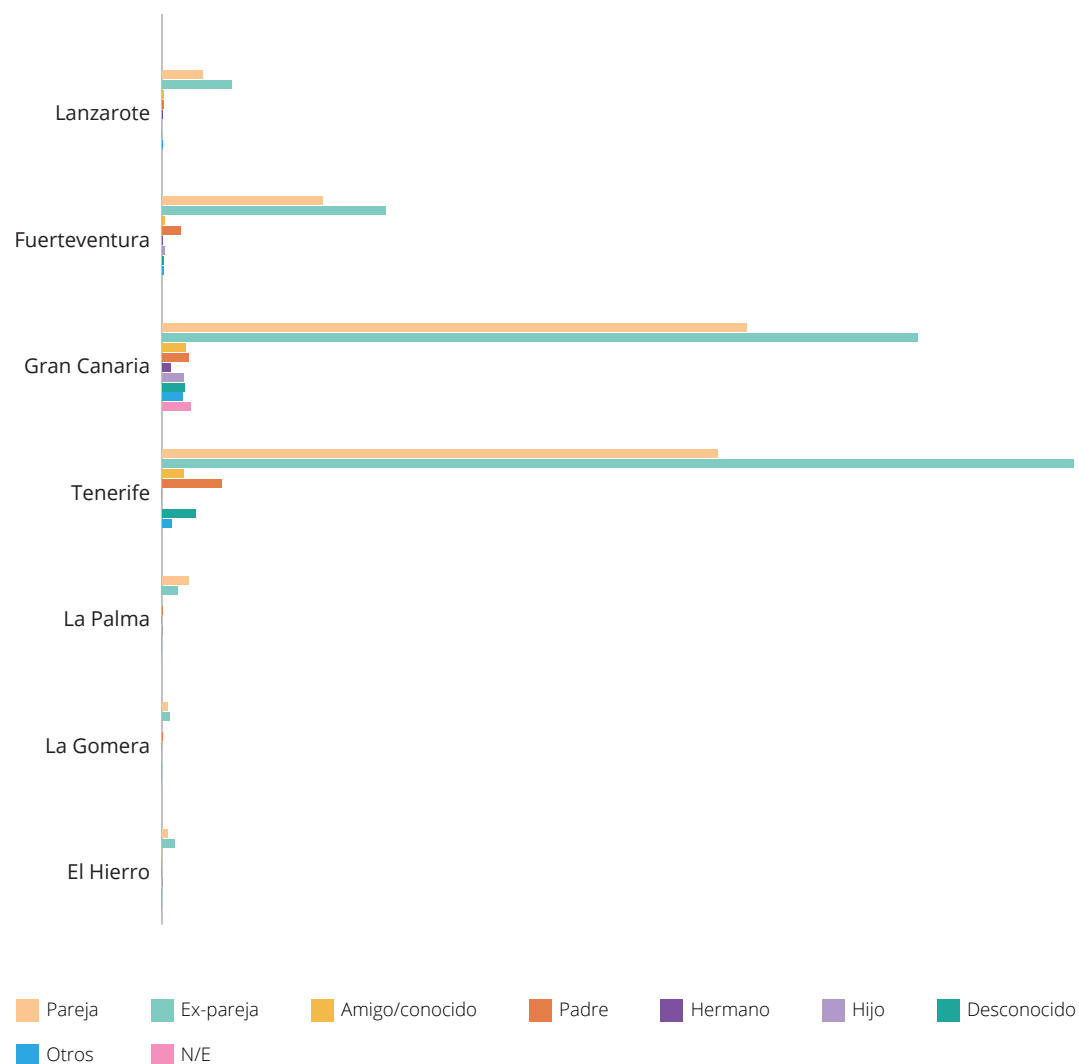
Gráfica: Mujeres atendidas por los CIAM según nivel de ingresos económicos, por islas. Año 2016. Elaboración propia. Fuente: Memorias anuales 2015 y 2016 de los Cabildos Insulares.

El dato de la situación laboral es más interesante si se relaciona con los ingresos económicos. Como viene siendo habitual, con porcentajes similares a los de 2015, son mayoría las mujeres atendidas en situación de desempleo (55,15%). Con un 26,65%, en segundo lugar estás las mujeres empleadas. Si lo unimos a los ingresos, se observa que la mayoría de mujeres atendidas por los CIAM en 2016 tiene ingresos menores al SMI (30,67%) y que en segundo lugar, están las mujeres que directamente no tienen ingresos propios (26,26%).

RELACIÓN DE LAS MUJERES ATENDIDAS EN LOS CIAM CON EL AGRESOR/PRESUNTO AGRESOR. AÑO 2016

	Pareja	Ex-pareja	Amigo/Conocido	Padre	Hermano	Hijo	Desconocido	Otras	N/E	TOTAL
Lanzarote	89	153	3	3	2	0	0	2	0	252
Fuerteventura	352	490	6	41	1	5	4	4	0	903
Gran Canaria	1278	1653	52	57	19	47	50	44	62	3262
Tenerife	1215	1995	48	130	0	0	74	20	0	3482
La Palma	58	35	0	2	0	1	0	0	0	96
La Gomera	11	17	0	1	0	0	0	0	0	29
El Hierro	12	27	0	0	0	1	0	0	0	40
Total	3015	4370	109	234	22	54	128	70	62	8064
% s/total	37,39%	54,19%	1,35%	2,90%	0,27%	0,67%	1,59%	0,87%	0,77%	100,00 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias anuales 2015-2016).



Gráfica: Mujeres atendidas por los CIAM según relación con el agresor/presunto agresor, por islas. Año 2016. Elaboración propia. Fuente: Memorias anuales 2015 y 2016 de los Cabildos Insulares

De nuevo, manteniendo la tendencia del año anterior, el agresor o presunto agresor de las mujeres atendidas suele ser su expareja (en 4370 casos), seguido en número por su pareja actual (3015 casos). Son pocos los casos en los que la agresión proviene de otros hombres (padre, amigo o conocido, desconocido...), aunque no se debe obviar su relevancia cualitativa.

DEMANDA ATENDIDA POR LOS CIAM SEGÚN ÁREAS DE INTERVENCIÓN. AÑO 2016

	Mujeres		Menores		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Social	3080	32,73%	2	0,24%	3082	30,08%
Jurídica	2405	25,56%	1	0,12%	2406	23,48%
Laboral	1542	16,39%	0	0,00%	1542	15,05%
Psicológica	1588	16,88%	827	99,04%	2415	23,57%
Educativa	795	8,45%	5	0,60%	800	7,81%
Otras (especificar)	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL	9410	100,00%	835	100,00%	10245	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias anuales 2015-2016).

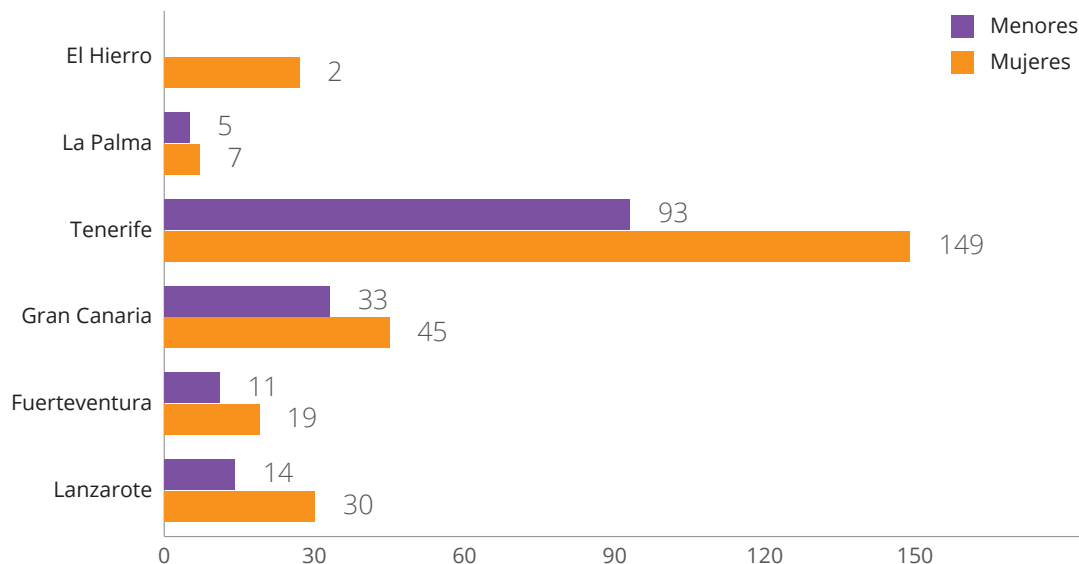
La atención social es la más prestada en los CIAM, representando un 32,73% del total de servicios prestados a las mujeres. En segundo lugar, se encuentra la atención jurídica (25,56%). En el caso de los y las menores, es la atención psicológica la que más se presta, suponiendo la casi totalidad (99,04%) de las intervenciones.

1.2.3. Demanda de los Servicios de Acogida Temporal

PERSONAS ACOGIDAS EN LOS CENTROS DE ACOGIDA INMEDIATA DE LAS ISLAS. AÑO 2016

	Mujeres	Menores	Otras	TOTAL	Periodo medio de estancia (en días)	Media mensual de ocupación
Lanzarote	30	14	0	44	11,6	2,5
Fuerteventura	19	11	1	31	9,1	0,3
Gran Canaria	45	33	0	78	11,55	4,75
Tenerife	149	93	0	242	No consta	No consta
La Palma	7	5	0	12	10,29	0,58
El Hierro	2	1	0	3	6	0,17
TOTAL	252	157	1	410	9,71	1,66

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias anuales 2015-2016).



Gráfica: Mujeres y menores atendidos/as por los CIAM, por islas. Año 2016. Elaboración propia. Fuente: Memorias anuales 2015 y 2016 de los Cabildos Insulares.

Como se puede observar, durante 2016 los centros de acogida inmediata atendieron una demanda de 252 mujeres y 157 menores (y un caso de un mayor de edad dependiente de su madre). El periodo medio de estancia se sitúa en torno a 10 días (9,71), con una media mensual de ocupación que, según la isla, va desde 0,17 hasta 4,75.

DEMANDA DE LAS CASAS DE ACOGIDA Y LOS PISOS TUTELADOS DE CANARIAS. AÑO 2016

		Mujeres	Menores	Otras*	Total por tipo de recurso	Periodo medio de estancia (en días)	Media mensual de ocupación
Lanzarote	CASA DE ACOGIDA	20	16	0	36	118,8	1,67
Fuerteventura	CASA DE ACOGIDA	13	9	0	22	32,7	1,9
Gran Canaria	C.A.CABILDO	14	12	0	53	140,86	5,33
	C.A.EDIMAR	11	16	0		116,36	9,17
	P.T.	7	8	0	15	163	3,33
	CASA NIRA	19	20	0	84	140,36	1,58
	CASA CARMEN CASTILLA	12	11	0		282,64	1
	CASA CENTRO DE LA MUJER	10	12	0		111,7	0,83
	P.T. FAYNA	6	7	0	28	104	0,5
	P.T. TEJEDORAS	4	2	0		90	0,33
Tenerife	P.T. MOREYBA	6	3	0		155	1,5
La Palma	CASA DE ACOGIDA	4	5	1	10	172,25	0,33
La Gomera	CASA DE ACOGIDA	0	0	0	0	0	0
TOTAL	-	126	121	1	248	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias anuales 2015-2016).

En las casas de acogidas y los pisos tutelados de Canarias ha habido una demanda que oscila desde 4 mujeres y 5 menores en la Casa de Acogida de La Palma, hasta las 20 mujeres y 16 menores en la de Lanzarote. El periodo medio de estancia en días varía desde 32,7 en Fuerteventura, hasta 282,6 días en la Casa Carmen Castilla de Tenerife. Y la media mensual de ocupación también experimenta variaciones, no solo según isla, sino también en diferentes recursos de la misma isla, encontrando valores desde 0,33 hasta 9,17. Durante 2016 se prestó acogida temporal a 248 personas; 126 mujeres (51%) y 121 menores (49%). El 83% de la demanda se concentró en las casas de acogida, con 205 personas alojadas, teniendo en cuenta que hay más recursos de esta tipología disponibles.

1.3. La violencia de género con resultado de muerte.

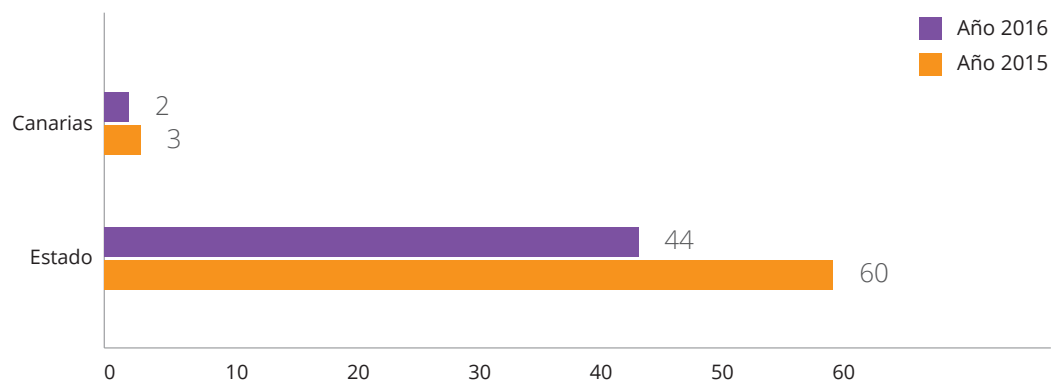
En el marco del convenio de colaboración que mantiene el Instituto Canario de Igualdad con los cabildos insulares en materia de violencia de género, se desarrolla la intervención con los y las familiares de las mujeres asesinadas, a través de los recursos que integran la Red de servicios y centros públicos especializados de atención social a las víctimas de violencia de género. Concretamente se prevé que: "En el supuesto de muerte de mujeres como consecuencia de la violencia de género en la Isla o incapacitación definitiva de la víctima por las secuelas de la violencia, se prestará de forma inmediata la atención social, psicológica y/o jurídica que sea precisa en cada caso, al entorno familiar directo o con especial vinculación con la víctima (...)".

Los objetivos principales de esta intervención son, entre otros: el acompañamiento en la fase de duelo, la escucha, la descarga emocional, la contención afectiva, el apoyo psicológico y la resolución de dudas creadas por la nueva situación, tanto a nivel jurídico como social, no sólo de cara a los y las familiares sino también a los y las menores.

VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN CANARIAS Y ESTADO SEGÚN FUENTES ESTATALES. AÑO 2015-2016.

	Estado	Canarias	% Canarias s/total del Edo.	S/C de Tenerife	Las Palmas
Año 2015	60	3	5,00%	2	1
Año 2016	44	2	4,55%	1	1
Incr./Dism.	-26,67%	-33,33%	-9,09%	-50,00%	0,00%

Fuente: Portal estadístico del M° de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Elaboración propia.



Gráfica: Mujeres víctimas mortales por violencia de género. Comparativa Estado-Canarias años 2015-2016. Elaboración propia. Fuente: Portal estadístico del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

Según el Observatorio de la Violencia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, durante 2016 fueron asesinadas 44 mujeres en el Estado, víctimas de violencia de género. Esto supone una disminución de un 26,67% respecto a 2015. En Canarias, en 2016, según los datos que relaciona el Estado, fueron asesinadas dos mujeres: una mujer en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, de 51 años, el 12 de mayo de 2016; y otra mujer en la provincia de Las Palmas, de 58 años, el 23 de agosto de 2016.

Esto supuso un 4,55% respecto al total estatal. En relación a Canarias, ha supuesto una disminución respecto a 2015, en la que hubo 3 mujeres asesinadas por violencia de género.

MENORES VÍCTIMAS DE MUERTE POR VIOLENCIA DE GÉNERO

	Estado	Canarias
Año 2015	4	0
Año 2016	1	0

Fuente: Portal estadístico del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Elaboración propia.

MENORES HUÉRFANOS/AS POR VIOLENCIA DE GÉNERO

	Estado
Año 2015	51
Año 2016	26
Incr./Dism.	-49,01%

Fuente: Portal estadístico del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Elaboración propia.

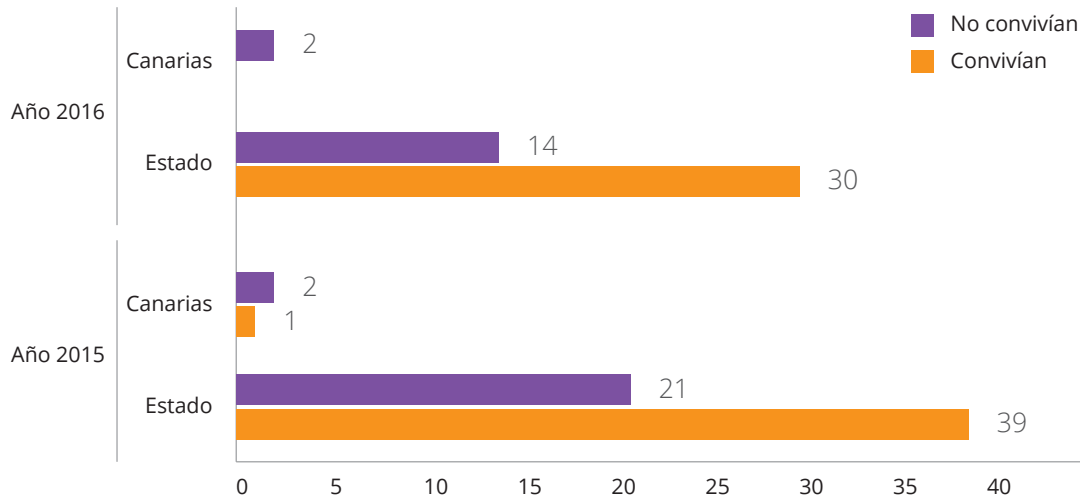
Por otro lado, como consecuencia de esta violencia de género han quedado 26 menores huérfanos y huérfanas, lo que supone un 49% menos respecto a las muertes de 2015. En relación a menores asesinados/as por violencia de género, durante 2016 hubo 1 asesinato, frente a los 4 de 2015. En Canarias, no hubo menores muertos/as por violencia de género en este año.

Cabe mencionar que en este apartado se pueden dar variaciones entre los datos reflejados por el Gobierno de Canarias y el Estatal, lo que se debe a las normativas legales vigentes, puesto que la Ley Canaria 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de Las Mujeres contra la violencia de género contempla esta violencia en un sentido más amplio, exista o no vínculo afectivo con el agresor, incluyendo a aquellas mujeres que sufren violencia por parte de sus padres, hijos, o por conocidos de su entorno social, laboral, público, o desconocidos, en casos de violaciones. En el caso de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género, de ámbito estatal, se trata en un sentido estricto de aquellos casos en los que la mujer ha mantenido o mantiene una relación afectiva de pareja. En el marco de la legislación canaria, a estos 2 feminicidios registrados por el Estado se le añadirían 5 más, 3 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, y 2 en la de Las Palmas.

VIOLENCIA CON RESULTADO DE MUERTE SEGÚN CONVIVENCIA ENTRE VÍCTIMA Y AGRESOR

	Año 2015		Año 2016	
	Estado	Canarias	Estado	Canarias
Convivían	39	1	30	2
No Convivían	21	2	14	0
No Consta	0	0	0	0
TOTAL	60	3	44	2

Fuente: Portal estadístico del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Elaboración propia.

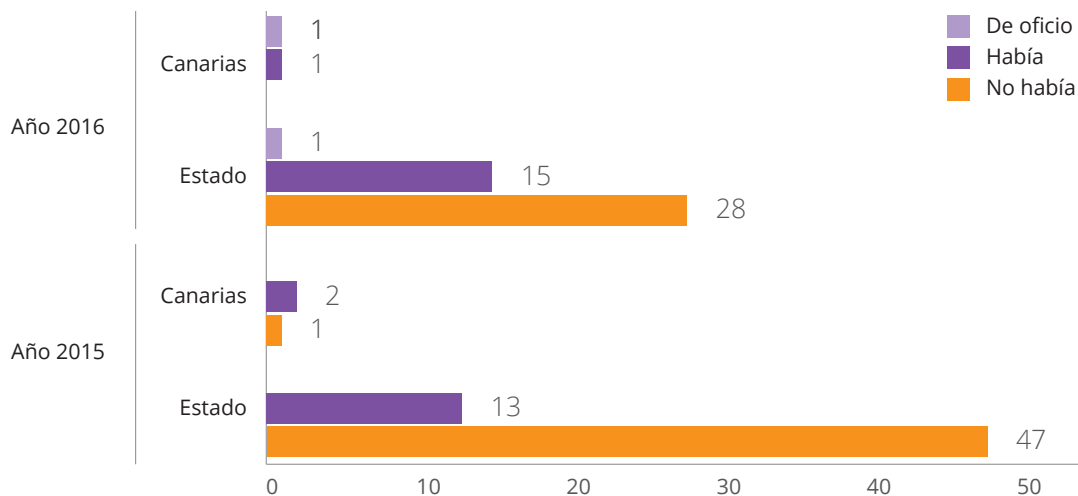


Gráfica: Mujeres víctimas mortales por violencia de género, según convivencia entre víctima y agresor. Comparativa Estado-Canarias años 2015-2016. Elaboración propia. Fuente: Portal estadístico del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

VIOLENCIA CON RESULTADO DE MUERTE SEGÚN EXISTENCIA DE DENUNCIA PREVIA

	Año 2015		Año 2016	
	Estado	Canarias	Estado	Canarias
No había	47	1	28	0
Había	13	2	15	1
De oficio	0	0	1	1
TOTAL	60	3	44	2

Fuente: Portal estadístico del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Elaboración propia.



Gráfica: Mujeres víctimas mortales por violencia de género, según existencia de denuncia previa. Comparativa Estado-Canarias años 2015-2016. Elaboración propia. Fuente: Portal estadístico del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

De las mujeres asesinadas por violencia de género, y atendiendo a los datos estatales, la mayoría convivían con su agresor (30 casos), dato que se mantiene similar al de 2015 (39 casos). Además, tanto en 2015 como en 2016 se encuentra que en la mayoría de los casos, no existía denuncia previa (28 casos en 2016 y 47 en 2015).

1.4. ¿Y cuando hay denuncia? Actividad judicial por violencia de género.

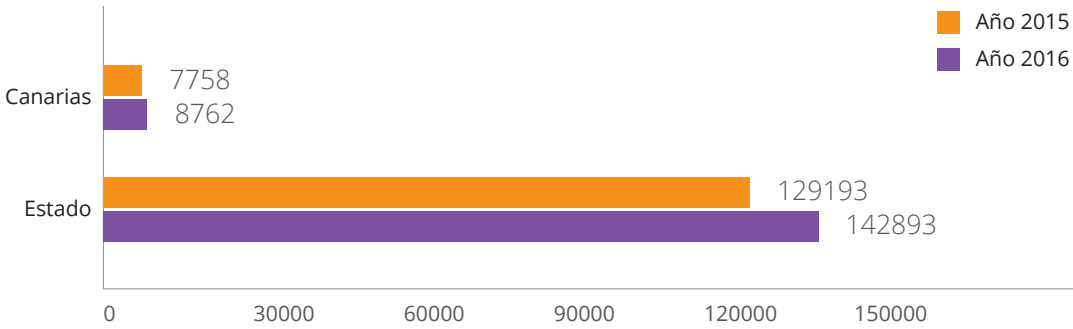
1.4.1. Denuncias en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer en Canarias

Estos Juzgados conocen de la instrucción, y, en su caso, del fallo de las causas penales en materia de violencia sobre la mujer, así como de aquellas causas civiles relacionadas, de forma que unas y otras en la primera instancia sean objeto de tratamiento procesal ante la misma sede. Con ello se asegura la mediación garantista del debido proceso penal en la intervención de los derechos fundamentales del presunto agresor, sin que con ello se reduzcan lo más mínimo las posibilidades legales que esta Ley dispone para la mayor, más inmediata y eficaz protección de la víctima, así como los recursos para evitar reiteraciones en la agresión o la escalada en la violencia.

DENUNCIAS EN LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER EN CANARIAS. AÑO 2015-2016

	Año 2015	Año 2016
Estado	129193	142893
Incr./Dism.	1,93%	10,60%
Canarias	7758	8762
Incr./Dism.	11,85%	12,94%

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia.



Gráfica: Denuncias registradas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer. Comparativa Estado-Canarias años 2015-2016. Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia.

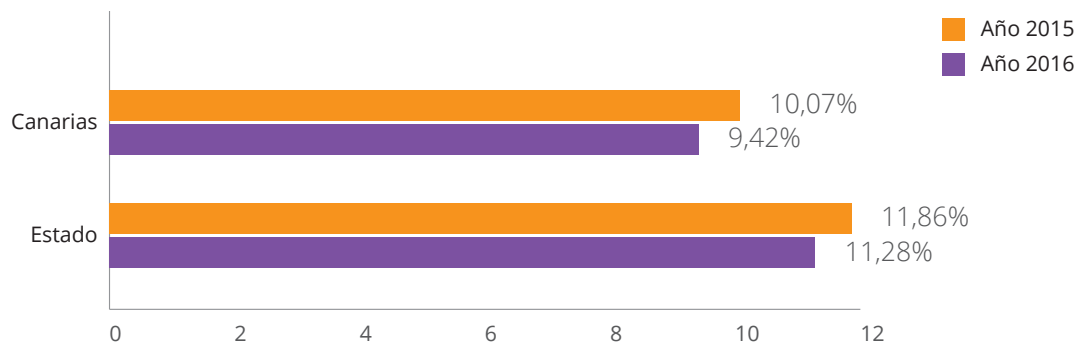
Durante 2016, se registraron un total de 142893 denuncias en todo el Estado, lo que supone un 10,60% más que 2015. La tendencia de aumento gradual parece reafirmarse año tras año.

Respecto a Canarias, se realizaron 8762 denuncias, lo que supone igualmente un aumento del dato respecto a 2015, año en el que hubo 7758 denuncias (12,94% de incremento).

DENUNCIAS RECIBIDAS EN LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER. COMPARATIVA ESTADO-CANARIAS. AÑO 2015-2016

	Total denuncias		Renuncias al proceso		Ratio renuncias/denuncias	
	Año 2015	Año 2016	Año 2015	Año 2016	Año 2015	Año 2016
Estado	129193	142893	15321	16118	11,86%	11,28%
Canarias	7758	8762	781	825	10,07%	9,42%

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia.



Gráfica: Ratio de denuncias de las denuncias registradas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer. Comparativa Estado-Canarias años 2015-2016. Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia.

Respecto a los casos en los que la víctima se acoge a dispensa de la obligación de declarar como testigo, artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, durante 2016 asciende a un total de 16118, lo que supuso una ratio de 11,28% del total de denuncias presentadas en el Estado, un dato bastante similar a la ratio de 2015, que fue de 11,86%. No obstante, en Canarias se mantiene un descenso de esta tendencia, pasando de una ratio de 10,07% en 2015 a una de 9,42% en 2016.

DENUNCIAS INTERPUESTAS EN LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER. COMPARATIVA ESTADO CANARIAS PERIODO 2016

	Denuncias recibidas	Denuncias por cada 10000 mujeres	CCAA con mayor nº de denuncias por cada 10000 mujeres
Estado	142893	60,26	1ª Baleares (83,7)
Canarias	8762	82,73	2ª Canarias

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia. A partir de las comunidades con mayor número de denuncias, se ha calculado el índice de denuncias por cada 10000 mujeres, tomando el dato del número de población femenina por Comunidades Autónomas de las Cifras Oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2016, del Instituto Nacional de Estadística.

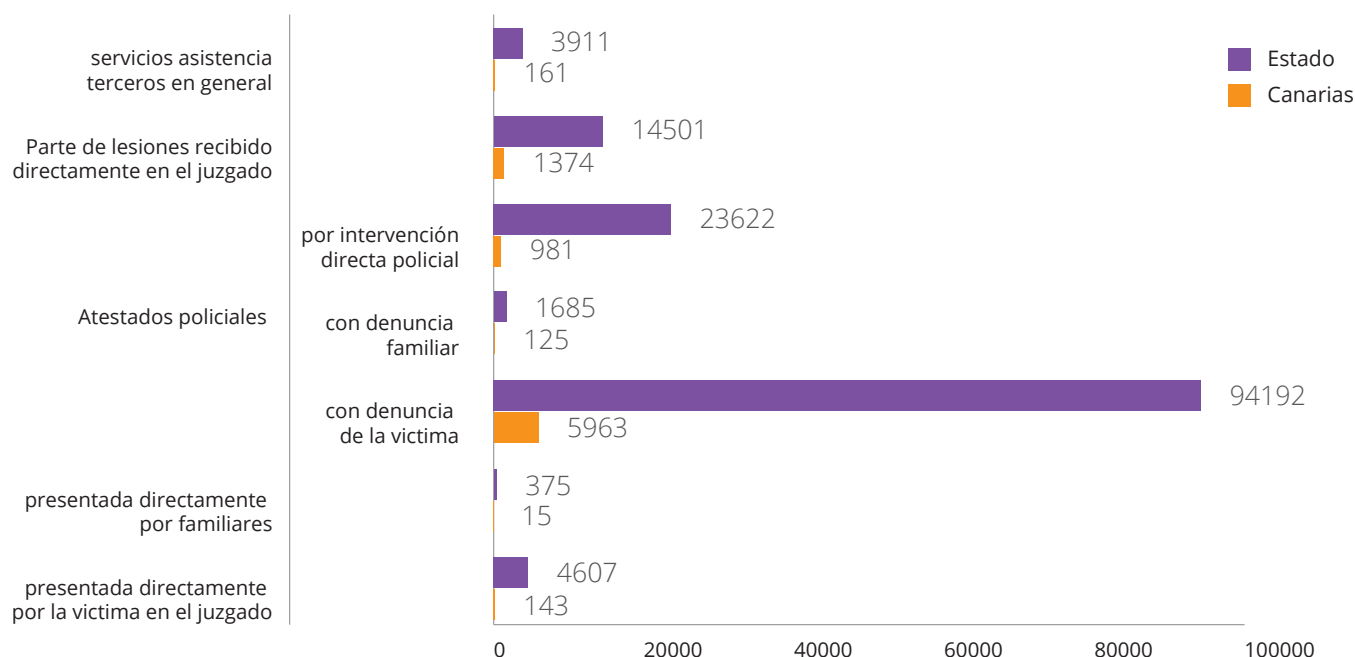
En relación a las denuncias por cada 10000 mujeres, Canarias se mantiene en el segundo lugar, al igual que ocurrió en 2015, tras las Islas Baleares. Estas tienen un porcentaje de denuncias por cada diez mil mujeres, de 83,7 Baleares y de 82,73 Canarias..

DENUNCIAS RECIBIDAS EN LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER. COMPARATIVA ESTADO CANARIAS AÑO 2016

	Presentada directamente por víctima en el juzgado	Presentada directamente por familiares	Atestados policiales			Parte de lesiones recibido directamente en el juzgado	Servicios asistencia-Terceros en general	TOTAL
			con denuncia víctima	con denuncia familiar	por intervención directa policial			
Canarias	143	15	5963	125	981	1374	161	8762
% Canarias	1,63%	0,17%	68,06%	1,43%	11,20%	15,68%	1,84%	100,00%
Estado	4607	375	94192	1685	23622	14501	3911	142893
% Estado	3,22%	0,26%	65,92%	1,18%	16,53%	10,15%	2,74%	100,00%

Fuente: Portal estadístico del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. . Elaboración propia.

Los datos sobre denuncias recibidas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer indican que la mayor parte de ellas derivan de atestados policiales (7069 en Canarias, 119499 en el Estado), principalmente con denuncia de la víctima (el 68,06% en Canarias), seguidas de las registradas como consecuencia de un parte de lesiones (1374 en Canarias, 14501 en el Estado). Los porcentajes de Canarias son similares a los que se dan en el Estado, manteniéndose a bastante distancia otras formas de recibir denuncias.



Gráfica: Denuncias registradas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer. Comparativa Estado-Canarias año 2016. Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia

DENUNCIAS RECIBIDAS EN LOS JYM EN CANARIAS POR ISLAS, Y SEGÚN ORIGEN. AÑO 2016

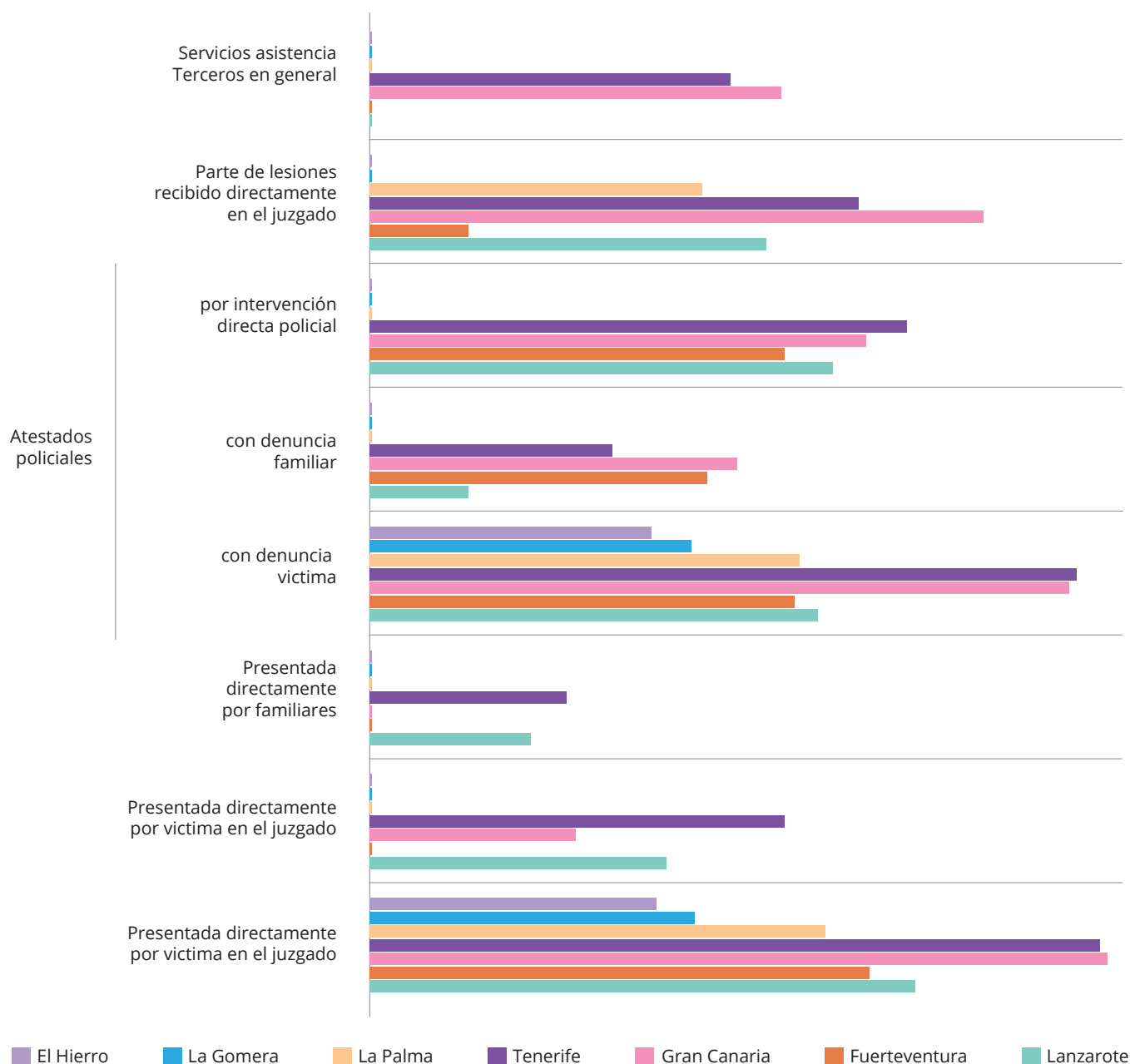
	TOTAL POR ISLA	TOTAL PROVINCIA	s/total de Canarias
Lanzarote	920	9606	54,82%
Fuerteventura	542		
Gran Canaria	8144		
Tenerife	7456	7918	45,18%
La Palma	336		
La Gomera	76		
El Hierro	50		

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia.

	Denuncias recibidas	Presentada directamente por la víctima en el juzgado	Presentada directamente por familiar	Atestados policiales			Parte de lesiones recibido directamente en el juzgado	Servicios asistencia-Terceros en general
				con denuncia de la víctima	con denuncia familiar	por intervención directa policial		
Lanzarote	460	28	6	153	3	184	86	0
Fuerteventura	271	0	0	120	44	104	3	0
Gran Canaria	4072	10	0	2635	62	264	998	103
Tenerife	3728	105	9	2870	15	427	244	58
La Palma	168	0	0	125	1	0	42	0
La Gomera	38	0	0	37	0	1	0	0
El Hierro	25	0	0	23	0	1	1	0
TOTAL	8762	143	15	5963	125	981	1374	161

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia.

Si se atiende a las denuncias recibidas por islas, se observa la misma tendencia, que principalmente derivan de atestados policiales, con denuncia de la víctima (5963 en toda Canarias, destacando las cifras de Tenerife y Gran Canaria). La denuncia por intervención directa policial, así como derivada de un parte de lesiones recibido en el juzgado, son las formas más empleadas a continuación (981 y 1374 respectivamente).



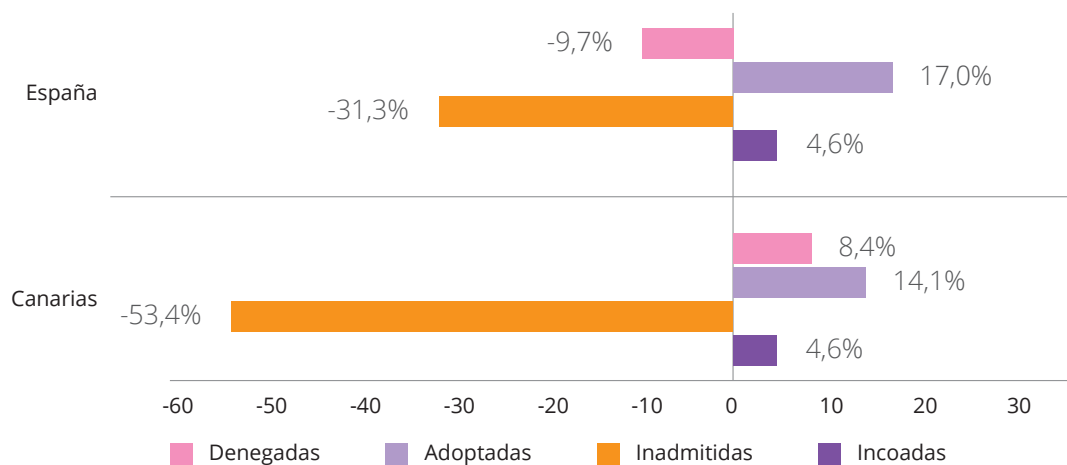
Gráfica: Denuncias registradas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, por islas. Año 2015-2016. Elaboración propia. Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial.

ÓRDENES DE PROTECCIÓN EN CANARIAS TRAMITADAS EN LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER. COMPARATIVA ESTADO-CANARIAS. AÑOS 2015-2016

	2015				2016				Evolución 2016/2015			
	Incoadas	Inadmitidas	Adoptadas	Denegadas	Incoadas	Inadmitidas	Adoptadas	Denegadas	Incoadas	Inadmitidas	Adoptadas	Denegadas
Canarias	2.241	247	1.193	801	2.344	115	1.361	868	4,6%	-53,4%	14,1%	8,4%
España	36.292	1.717	20.827	13.749	37.956	1.180	24.367	12.409	4,6%	-31,3%	17,0%	-9,7%

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia.

En 2016 se solicitaron en el Estado 37956 órdenes de protección, de las cuales 2344 pertenecían a la Comunidad Autónoma de Canarias. En ambos niveles (Estado y Canarias) supuso un aumento del 4,6% respecto al año anterior. En cuanto a su resolución, en el Estado, durante 2016, fueron adoptadas 24367, y en Canarias 1361, que representa un incremento del 17% y del 14,1% respectivamente respecto a 2015.

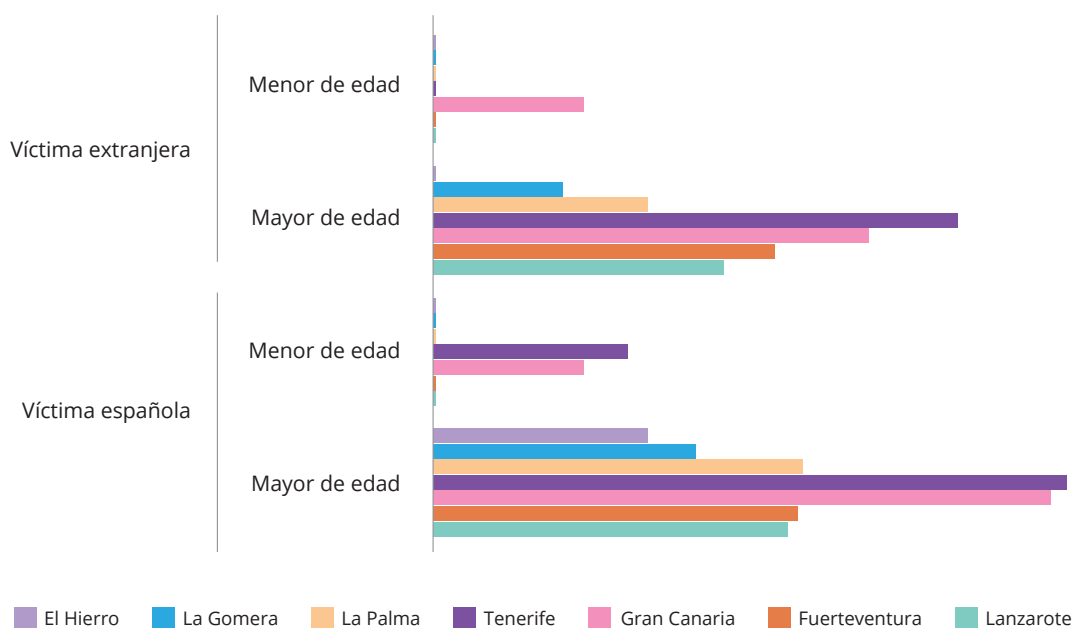


Destaca el dato canario del descenso de órdenes inadmitidas, siendo un 53,4% menor respecto a 2015 (dato estatal: -31,3%).

ORDENES DE PROTECCIÓN Y MEDIDAS, (de los artículos 544 bis y TER), SOLICITADAS: SEGÚN NACIONALIDAD Y MAYORÍA/MINORÍA DE EDAD, POR ISLAS

	Nº Total	Víctima española		Víctima extranjera		Denunciado		TOTAL PROVINCIA	% s/total Canarias
		Mayor de edad	Menor de edad	Mayor de edad	Menor de edad	Español	Extranjero		
Lanzarote	69	46	0	23	0	48	21	1053	44,92%
Fuerteventura	90	50	1	39	0	56	34		
Gran Canaria	894	777	4	108	5	786	108		
Tenerife	1196	906	8	282	0	915	281		
La Palma	64	54	0	10	0	55	9		
La Gomera	21	17	0	4	0	19	2	1291	55,08%
El Hierro	10	10	0	0	0	9	1		
TOTAL	2344	1860	13	466	5	1888	456		

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia.



Gráfica: Órdenes de protección tramitadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, según nacionalidad de la víctima, por islas. Año 2016. Elaboración propia. Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial.

Si se atiende a las órdenes de protección por islas, se observa que, en relación con la cantidad de población, los datos más altos se dan en Tenerife (1196) y Gran Canaria (894). Si se analiza las víctimas, mayoritariamente estas son mayores de edad (2326 mujeres). Además, también son mayoría de nacionalidad española (1860), coincidiendo con la nacionalidad del denunciado, que en 1888 casos es español.

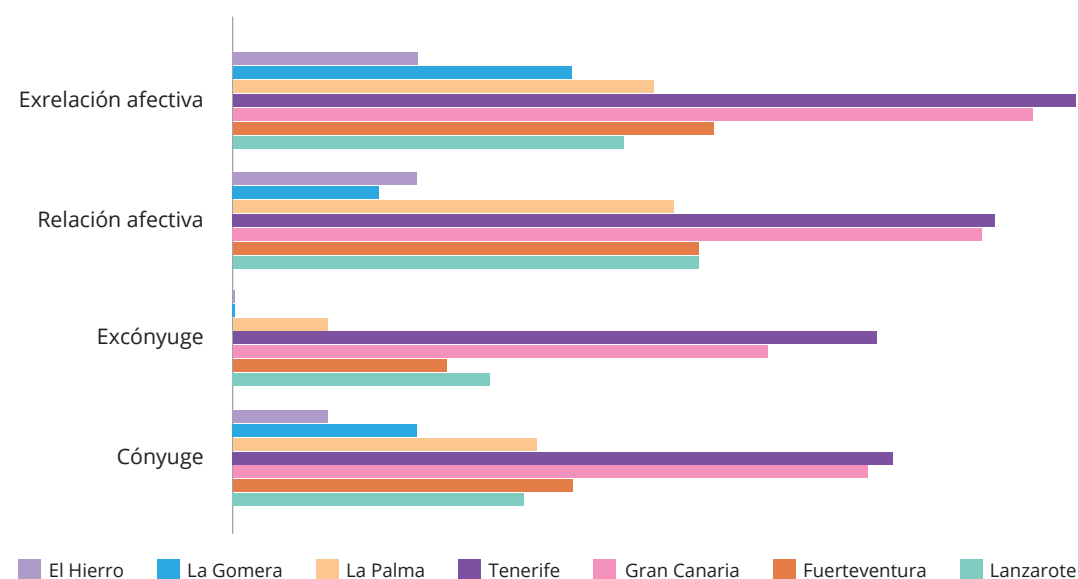
En conjunto, se observa una mayor proporción de solicitudes de órdenes de protección en la provincia de Santa Cruz de Tenerife (55,08%).

Habría que señalar el diferente comportamiento en las islas capitalinas en las denuncias y las Órdenes de Protección. En Las Palmas hay más denuncias registradas que en la provincia de Santa Cruz de Tenerife (9606 denuncias en Las Palmas frente a las 7918 de Santa Cruz de Tenerife). Sin embargo, esta tendencia se invierte con los datos de las Órdenes de Protección, resultando que en 2016 se incoaron más en Santa Cruz de Tenerife (aun cuando hubo menos denuncias) que en Las Palmas (1053 órdenes en Las Palmas y 1291 en Santa Cruz de Tenerife). Sería interesante indagar en los motivos de esta diferencia de datos para el análisis de la situación.

ÓRDENES DE PROTECCIÓN POR ISLAS SEGÚN RELACIÓN CON LA VÍCTIMA. AÑO 2016

	Cónyuge	Excónyuge	Relación afectiva	Exrelación afectiva	TOTAL
Lanzarote	9	7	34	19	69
Fuerteventura	13	5	34	38	90
Gran Canaria	122	57	289	426	894
Tenerife	149	130	321	596	1196
La Palma	10	2	28	24	64
La Gomera	4	1	3	13	21
El Hierro	2	0	4	4	10
TOTAL	309	202	713	1120	2344
% s/total	13,18%	8,62%	30,42%	47,78%	100,00%

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia.



Gráfica: Órdenes de protección tramitadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, según relación con la víctima, por islas. Año 2016 Elaboración propia. Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial.

Respecto a la relación entre la víctima y el denunciado, atendiendo a los datos de las islas, se observa que mayoritariamente se trata de una exrelación afectiva (47,78% en Canarias), manteniéndose este dato para casi todas las islas, salvo algunas excepciones como Lanzarote o La Palma. En segundo lugar, se encuentra el dato de una relación afectiva actual, representando el 30,42% de las órdenes de protección, dato que nuevamente se mantiene en la mayoría de las islas. Los casos en los que el denunciado es cónyuge o excónyuge representan menos órdenes de protección (13,18% y 8,62% respectivamente).

ÓRDENES DE PROTECCIÓN SEGÚN RELACIÓN CON LA VÍCTIMA. COMPARATIVA CANARIAS-ESTADO. AÑO 2016

	Cónyuge	Excónyuge	Relación afectiva	Exrelación afectiva	TOTAL
Canarias	309	202	713	1120	2344
Estado	8265	4795	11134	13752	37946
% s/total del Estado	3,74%	4,21%	6,40%	8,14%	6,18%

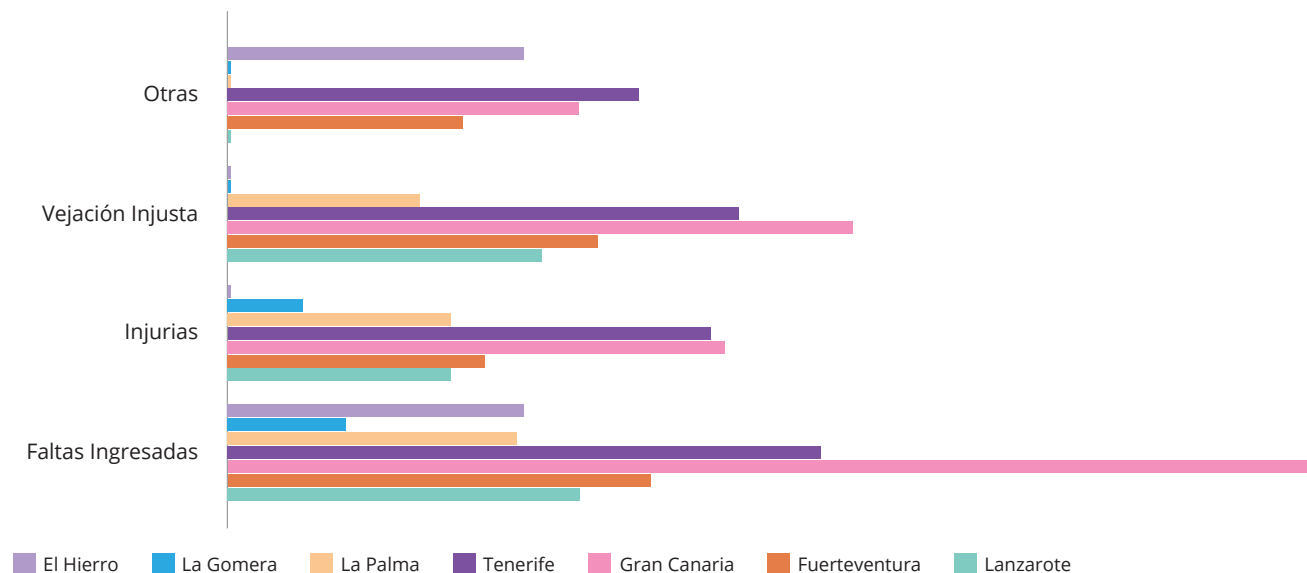
Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia.

En casi la mitad del total de las órdenes de protección en Canarias, el denunciado es una anterior pareja afectiva (1120 casos). Es un dato que destaca respecto a los números de Estado, representando este dato el 8,14% del total estatal. Si bien este es un hecho destacable, en general se mantienen similares proporciones en el conjunto del Estado y en Canarias, siendo, después de la exrelación afectiva, la relación afectiva actual la fuente de la orden de protección. Las órdenes de protección en Canarias en 2016 suponen un 6,18% del total del Estado.

VIOLENCIA SOBRE LA MUJER. FALTAS. AÑO 2016

	Faltas Ingresadas	Injurias	Vejación Injusta	Otras
Lanzarote	27	8	19	0
Fuerteventura	52	11	32	9
Gran Canaria	482	105	350	27
Tenerife	257	92	118	47
La Palma	15	8	6	1
La Gomera	3	2	1	0
El Hierro	16	0	0	16
Total Canarias	852	226	526	100
Estado	9164	4273	3593	1298
% Canarias s/total Estado	9,30%	5,29%	14,64%	7,70%

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia.



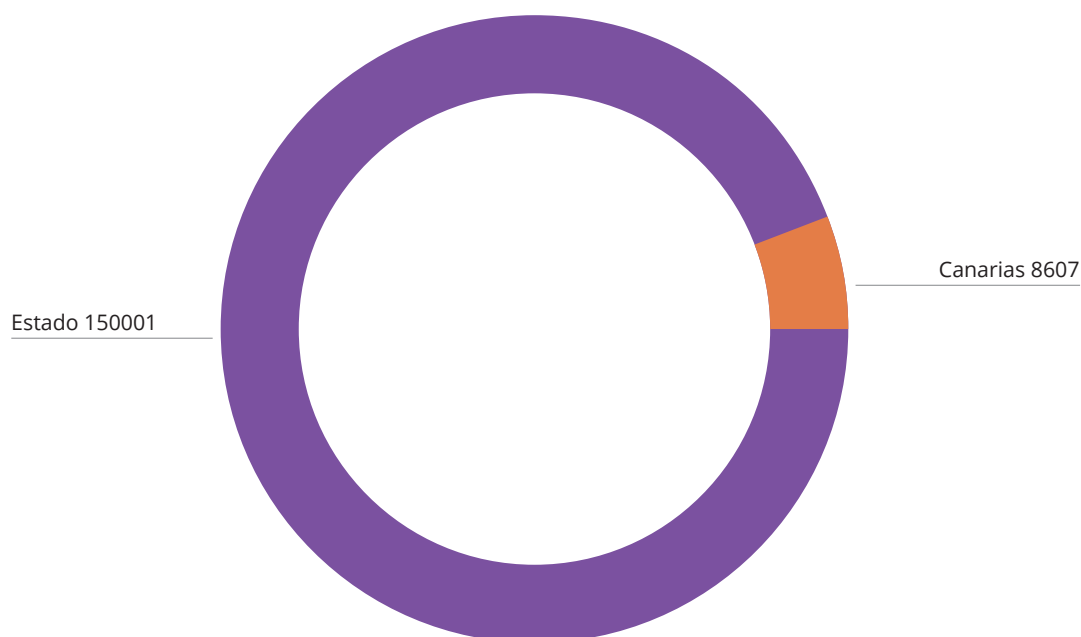
Gráfica: Faltas ingresadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, por islas. Año 2016. Elaboración propia. Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial.

Los delitos por faltas ingresadas en relación a la violencia de género en Canarias suponen un 9,30% del total del Estado, encontrándose en Gran Canaria (482) y Tenerife (257) los datos más elevados. De estas, 526 fueron catalogadas como vejación injusta, ocupando el segundo lugar, y 226 como injurias (tercer lugar en las islas). Por islas, se observa nuevamente que los datos más altos son los de las islas capitalinas, seguidas por los datos de Fuerteventura y Lanzarote (52 faltas en Fuerteventura, 27 en Lanzarote).

VIOLENCIA SOBRE LA MUJER. DELITOS INGRESADOS. AÑO 2016

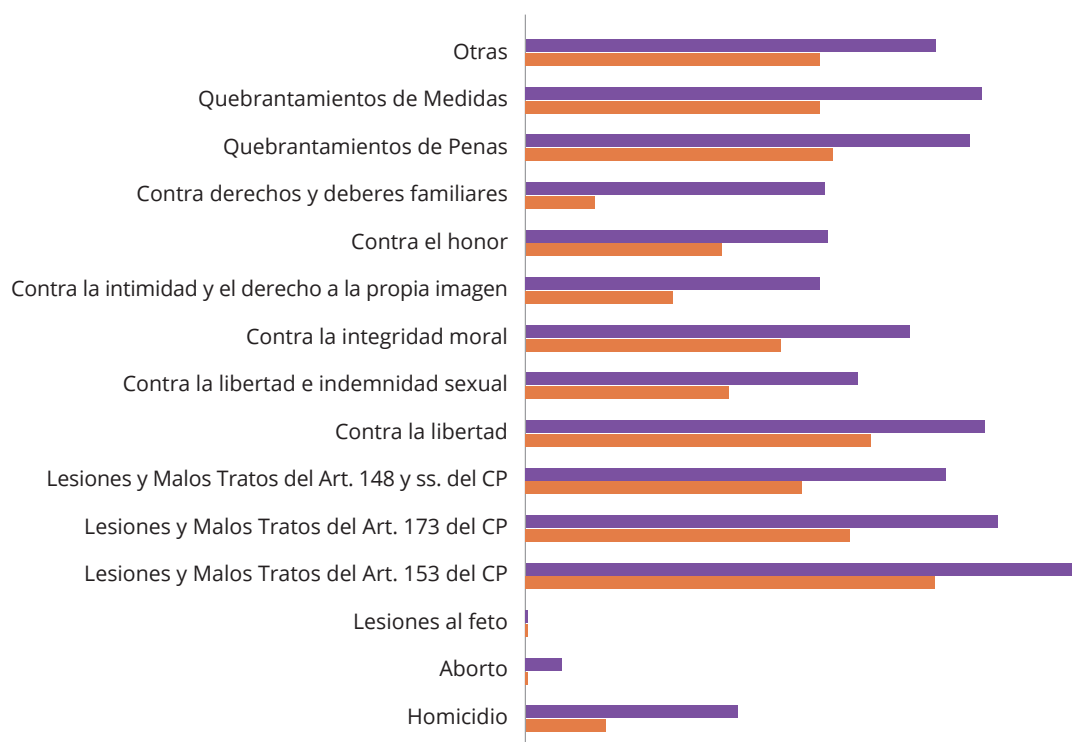
	Lanzarote	Fuerteventura	Gran Canaria	Tenerife	La Palma	La Gomera	El Hierro	TOTAL CANARIAS	ESTADO	% s/total Estado
TOTALES	456	275	3881	3760	168	38	29	8607	150001	5,74%
Homicidio	0	0	2	3	0	0	0	5	77	6,49%
Aborto	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0,00%
Lesiones al feto	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0,00%
Lesiones y Malos Tratos del Art. 153 del CP	179	158	1770	2315	163	14	21	4620	85604	5,40%
Lesiones y Malos Tratos del Art. 173 del CP	91	16	263	397	0	3	3	773	16376	4,72%
Lesiones y Malos Tratos del Art. 148 y ss. del CP	27	0	162	92	0	0	3	284	5672	5,01%
Contra la libertad	0	35	966	216	0	0	0	1217	12309	9,89%
Contra la libertad e indemnidad sexual	0	0	31	35	0	0	0	66	938	7,04%
Contra la integridad moral	26	37	52	59	0	10	1	185	2604	7,10%
Contra la intimidad y el derecho a la propia imagen	1	0	18	1	0	0	0	20	417	4,80%
Contra el honor	17	6	32	0	0	0	0	55	477	11,53%
Contra derechos y deberes familiares	0	0	4	0	0	0	0	4	460	0,87%
Quebrantamientos de Penas	28	14	346	147	2	9	0	546	8899	6,14%
Quebrantamientos de Medidas	37	9	84	275	3	2	0	410	11570	3,54%
Otros	50	0	151	220	0	0	1	422	4595	9,18%

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia.



Gráfica: Delitos ingresados en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer. Comparativa Estado-Canarias. Año 2016 Elaboración propia. Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial.

En relación a los delitos ingresados, a nivel estatal se dieron 150001, de los que 8607 delitos fueron cometidos en Canarias. Como ocurría en 2015, destaca en número tanto en el Estado como en Canarias el dato de "Lesiones y Malos tratos del Art. 153 y ss. del Código Penal" (85604 delitos a nivel estatal, 4620 en Canarias). A bastante distancia quedan los datos que ocupan el segundo lugar, las "Lesiones y Malos Tratos del Art. 173 del CP" en el Estado (16376 delitos) y "delitos contra la libertad" en el caso canario (1217 delitos).



Gráfica: Delitos ingresados en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer. Comparativa Estado-Canarias. Año 2016 Elaboración propia. Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial.

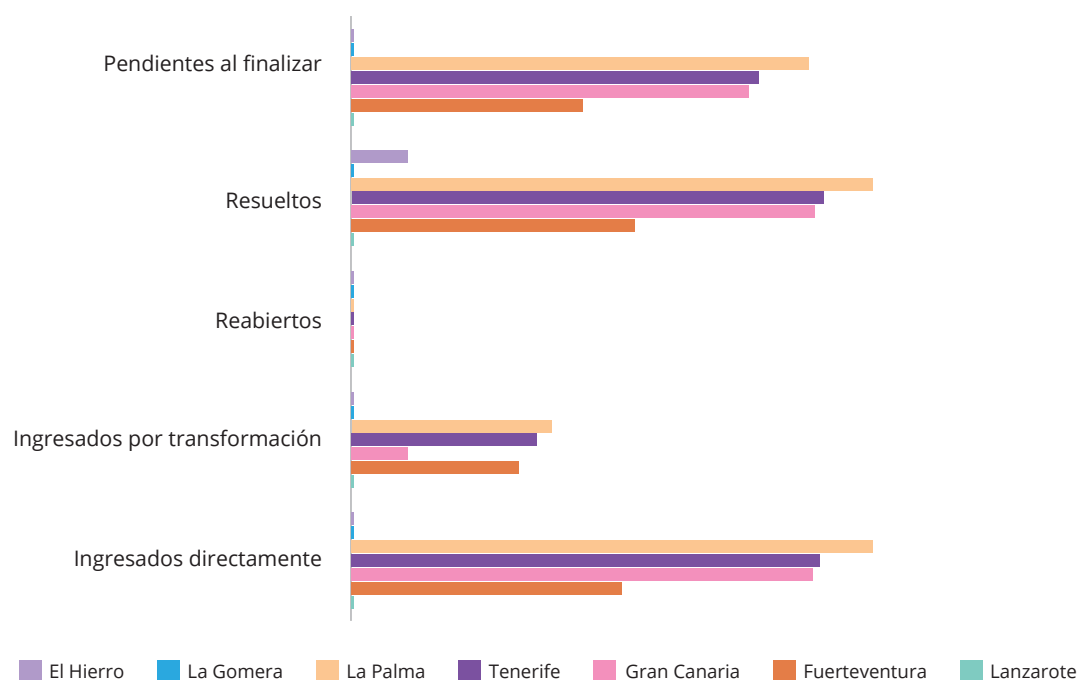
Si comparamos los datos de Canarias con los del Estado, se observa que el dato canario sobre los delitos “contra el honor” representan una proporción importante respecto al conjunto del Estado (11,53%), seguido de los delitos “contra la libertad”.

Por islas, se mantiene que los datos más elevados se dan en Gran Canaria (3881) y Tenerife (3760).

VIOLENCIA SOBRE LA MUJER. ASUNTOS CIVILES. AÑO 2016

	Ingresados Directamente	Procesos contenciosos			
		Ingresados por transformación	Reabiertos	Resueltos	Pendientes al finalizar
Lanzarote	0	0	0	0	0
Fuerteventura	29	8	0	34	18
Gran Canaria	312	2	0	319	141
Tenerife	341	10	0	353	159
La Palma	14	3	0	19	8
La Gomera	0	0	0	0	0
El Hierro	0	0	0	2	0
TOTAL CANARIAS	696	23	0	727	326
Estado	15.275	527	0	14.729	9.716
% s/total Estado	4,56%	4,36%	0,00%	4,94%	3,36%

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia.



Gráfica: Asuntos civiles ingresados en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, por islas. Año 2016 Elaboración propia. Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial.

Durante 2016 se ingresaron directamente 15275 procesos de asuntos civiles relacionados con violencia de género en el Estado. De los cuales, el 4,56% correspondían a Canarias (696).

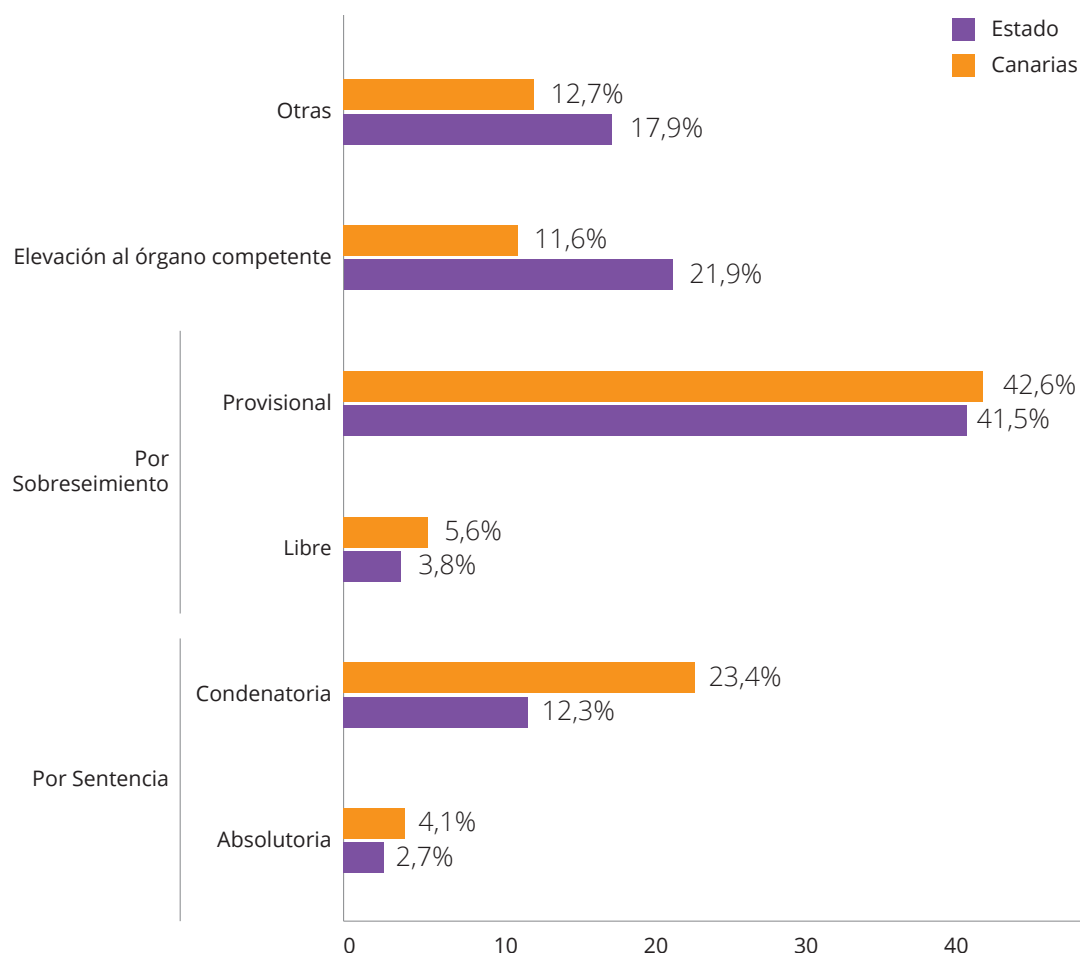
Por islas, se registraron los datos más altos en Tenerife, donde ingresaron directamente 341 procesos, y por transformación, 10. Se resolvieron 353 y quedaron pendientes de finalizar 159. Destaca que en las islas de Lanzarote y de La Gomera no se registraron durante 2016 datos respecto a estos procesos.

FORMA DE TERMINACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EN CANARIAS Y EL ESTADO. AÑO 2016

	Por Sentencia		Por Sobreseimiento		Elevación al órgano competente	Otras
	Absolutoria	Condenatoria	Libre	Provisional		
Canarias	4,1%	23,4%	5,6%	42,6%	11,6%	12,7%
Estado	2,7%	12,3%	3,8%	41,5%	21,9%	17,9%

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia.

En 2016, a nivel de Estado y de Canarias, mayoritariamente los procedimientos iniciados en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer finalizaron por sobreseimiento provisional (41,5% en el Estado, 42,6% en Canarias). Estas cifras manifiestan en parte la dificultad para demostrar ante los juzgados las situaciones y secuelas de la violencia de género, sobre todo cuando se trata de violencia no física. El segundo lugar varía en el Estado, donde un 21,9% finalizaron por elevación al órgano competente, y en Canarias, donde un 23,4% finalizó por sentencia condenatoria. En relación al resto de formas de terminación, cabe destacar el dato de por sentencia absolutoria, que en el Estado supone un 2,7%, y en Canarias un 4,1%.



Gráfica: Formas de terminación de los procedimientos. Comparativa Estado-Canarias Año 2016 Elaboración propia. Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial.

Datos como estos deber ser visibilizados y subrayados, dado que existe en la actualidad cierto discurso social que deslegitima las denuncias por violencia de género, basándose en la supuesta falsedad de un número importante de ellas. Recordar el ínfimo porcentaje que suponen las sentencias absolutorias puede servir como contra-argumento a este tipo de ideas.

1.5. Los y las menores

Se ha decidido incluir un apartado específico dedicado a los y las menores, en su relación con la violencia de género. Se trata de una apuesta por el seguimiento más específico de esta realidad, tanto por las recientes modificaciones legislativas, que los amparan como víctimas, como por ser un indicador de la posible evolución futura de su incidencia.

1.5.1. Como víctimas de violencia de género

Acogidos/as con sus madres

En el año 2015, se produjo una modificación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección contra la Violencia de Género, a través de la Ley Orgánica 8/2015 de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, mediante la cual se modificaba el apartado 2 del Artículo 1. Objeto de la Ley, sustituyendo la palabra víctimas y especificando que la asistencia debe incluir a las mujeres y a sus hijos e hijas víctimas de esta violencia. Así mismo se modificaba el apartado 2 del Artículo 61. Disposiciones generales, incluyendo que el juez/jueza competente deberá pronunciarse en todo caso sobre la pertinencia de la adopción de medidas cautelares y de aseguramiento si procediera su adopción. También se modificó el Artículo 65. De las medidas de suspensión de la patria potestad o la custodia de menores, pudiendo suspenderse al agresor el ejercicio de la patria potestad o de la guarda y custodia de los/as menores. Por último se modifica el Artículo 66. De la medida de suspensión del régimen de visitas, donde se puede suspender al agresor el régimen de visitas a sus descendientes. Estos cambios mencionados supusieron el comienzo del amparo jurídico para la protección real de estos y estas menores.

TOTAL DE MENORES ACOGIDOS/AS CON LAS MUJERES EN LOS DEMA. COMPARATIVA 2015-2016

	Año 2015	Año 2016	Incr./Dism.
Lanzarote	21	11	-47,62%
Fuerteventura	29	13	-55,17%
Gran Canaria	43	52	20,93%
Tenerife	116	93	-19,83%
La Palma	2	6	200,00%
La Gomera	0	0	-
El Hierro	0	1	-
TOTAL	211	176	-16,59%

Fuente: Instituto Canario de Igualdad a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias DEMA). Elaboración propia.

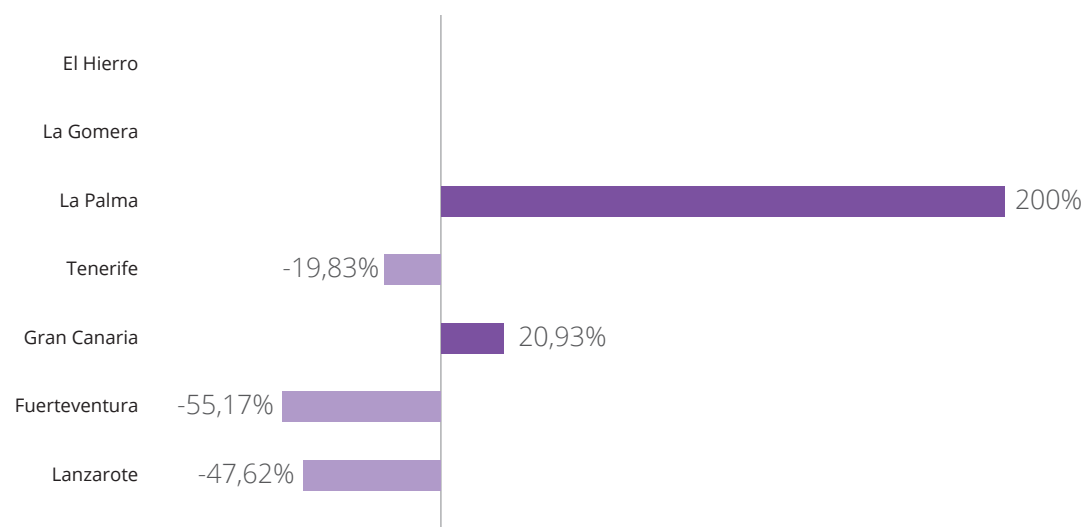


Gráfico: Incremento/Disminución de Menores acogidos/as por los DEMA, por islas. Elaboración propia. Fuente: Instituto Canario de Igualdad a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias DEMA).

Si se analiza el dato de menores acogidos/as con las mujeres en los DEMA, se debe destacar el descenso del número de menores (-16,59%), aunque cabe aclarar que en periodo 2014-2015 esta cifra aumentó en un 35,13%.

En cuanto a tramos de edad concretos, el aumento se ha experimentado entre los 11 a 14 años principalmente, seguido de 15 o más años. En el tramo de 7 a 10 años, ha habido una reducción importante

EDAD DE LOS/AS MENORES ATENDIDOS/AS POR LOS CIAM. AÑO 2016

	Menor de 3	3 a 6 años	7 a 10 años	11 a 14 años	15 a 17 años	18 o más (supuestos de persona Dependiente)	N/E	TOTAL
Lanzarote	0	1	13	20	7	-	0	41
Fuerteventura	0	0	0	13	6	0	0	19
Gran Canaria	22	70	100	86	57	0	5	340
Tenerife	62	189	274	160	70	7	0	762
La Palma	0	0	0	0	1	-	0	1
La Gomera	0	0	0	1	2	-	0	3
El Hierro	-	-	-	-	-	-	-	5

*La memoria de El Hierro recoge la atención a 5 menores, pero no desarrolla sus características

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias anuales 2015-2016).

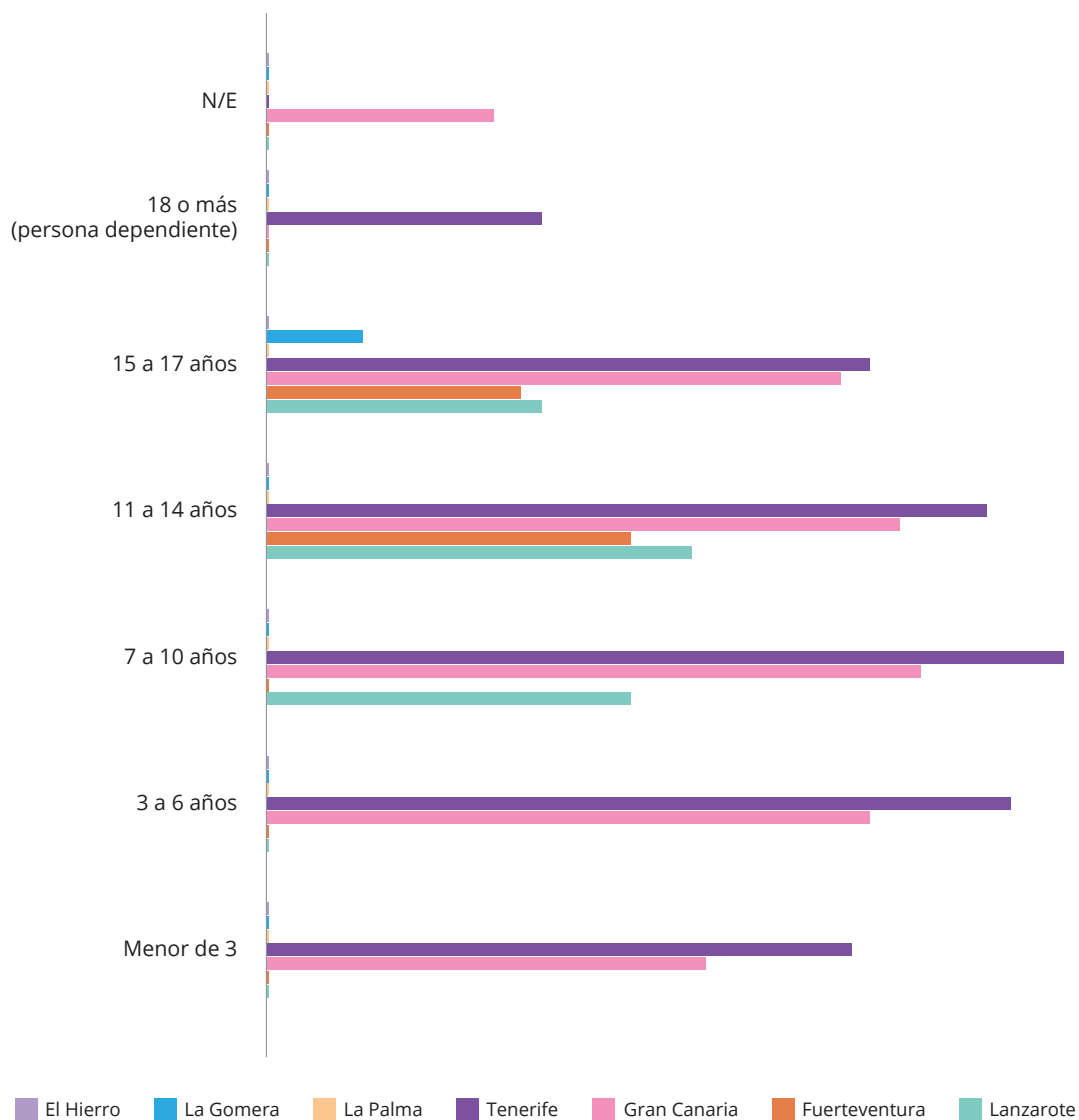


Gráfico: Edades de los y las menores atendidos/as por los CIAM, por islas. Año 2016. Elaboración propia. Fuente: Instituto Canario de Igualdad a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias DEMA).

Respecto a los y las menores atendidos por los CIAM, el mayor número se encuentra en la isla de Tenerife (762), seguido del dato de la isla de Gran Canaria (340). Por tramos de edad, se observa que la mayoría de menores atendidos-as están entre los 7 y 10 años (387).

ESTUDIOS QUE CURSAN LOS/AS MENORES ATENDIDOS-AS POR LOS CIAM. AÑO 2016

	Lanzarote	Fuerteventura	Gran Canaria	Tenerife	La Palma	La Gomera
Educación infantil	0	0	52	127	0	0
Estudios Primarios	20	0	141	354	0	0
ESO	20	0	93	190	1	2
Bachillerato	1	18	17	40	0	0
Formación Ocupacional	0	0	9	14	0	1
Estudios universitarios	-	0	0	1	-	-
Otros	0	1	21	5	0	0
N/E	0	0	7	31	0	0
TOTAL	41	19	340	762	1	3

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias anuales 2015-2016).

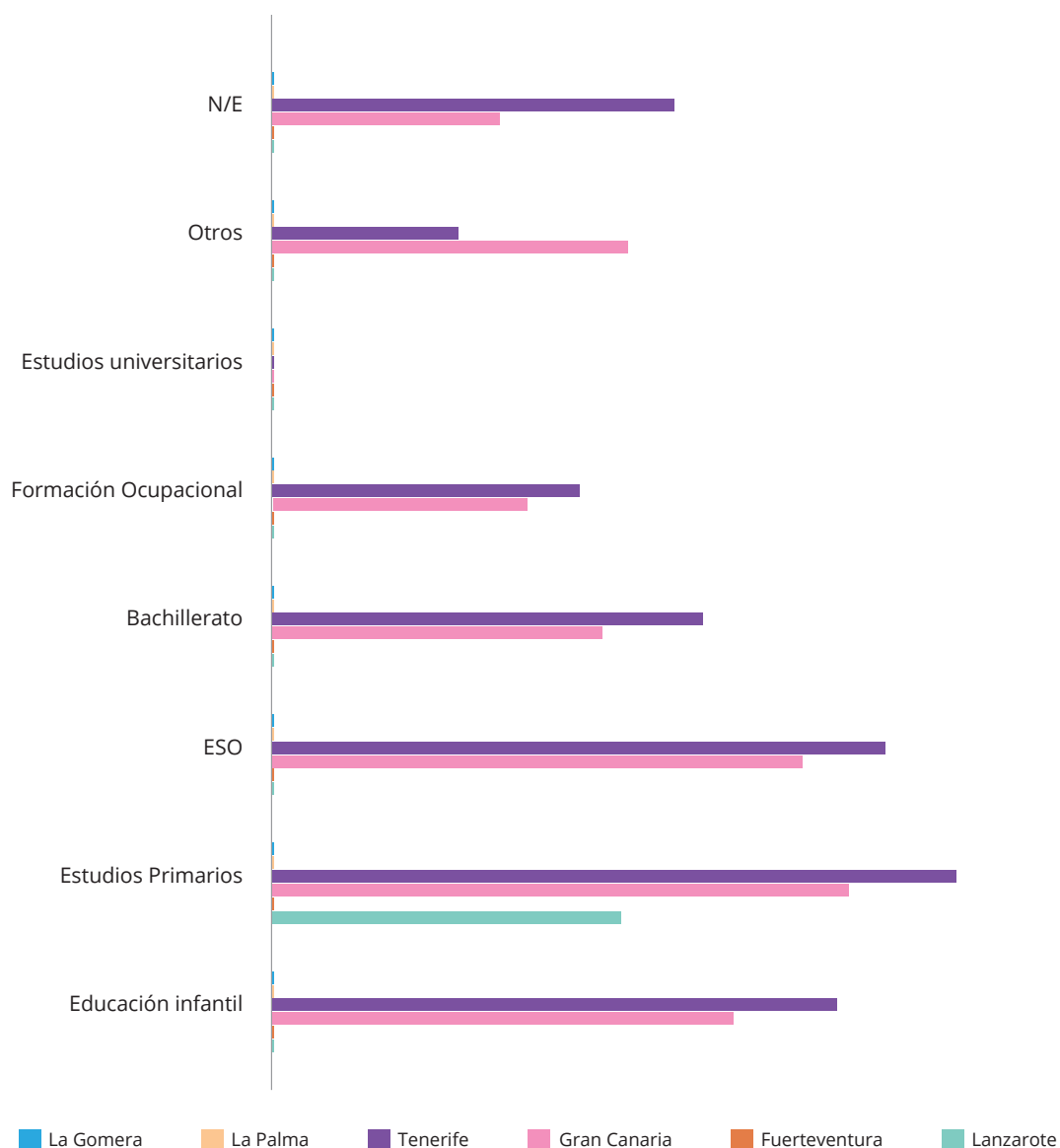


Gráfico: Estudios que cursan los y las menores atendidos/as por los CIAM, por islas. Año 2016. Elaboración propia. Fuente: Instituto Canario de Igualdad a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias DEMA).

En coherencia con las edades de los y las menores, se da que mayoritariamente cursan estudios primarios (515). En segundo lugar, están los y las menores que estudian ESO (306), seguido del dato de menores que cursan educación Infantil (179). A destacar el dato de "Otros", que en Gran Canaria corresponde a 21 menores, en Tenerife a 5 y en Fuerteventura a 1. Habría que saber más información sobre este apartado para saber si se trata de menores no escolarizados, o a otras circunstancias.

RELACIÓN DEL AGRESOR CON EL/LA MENOR 2016

	Lanzarote	Fuerteventura	Gran Canaria	Tenerife	La Palma	La Gomera
Ninguna (pareja o expareja De la madre)	1	0	38	66	0	1
Ninguna (amigo/conocido De la madre)	0	0	1	2	0	0
Padre del menor	39	17	271	676	0	1
Hermano	0	0	0	1	0	0
Otras*	1	2	6	10	1	1
N/E	0	0	24	7	0	0
TOTAL	41	19	340	762	1	3
% s/total	3,52%	1,63%	29,16%	65,35%	0,09%	0,26%

*En La Palma: novio de la menor.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias anuales 2015-2016).

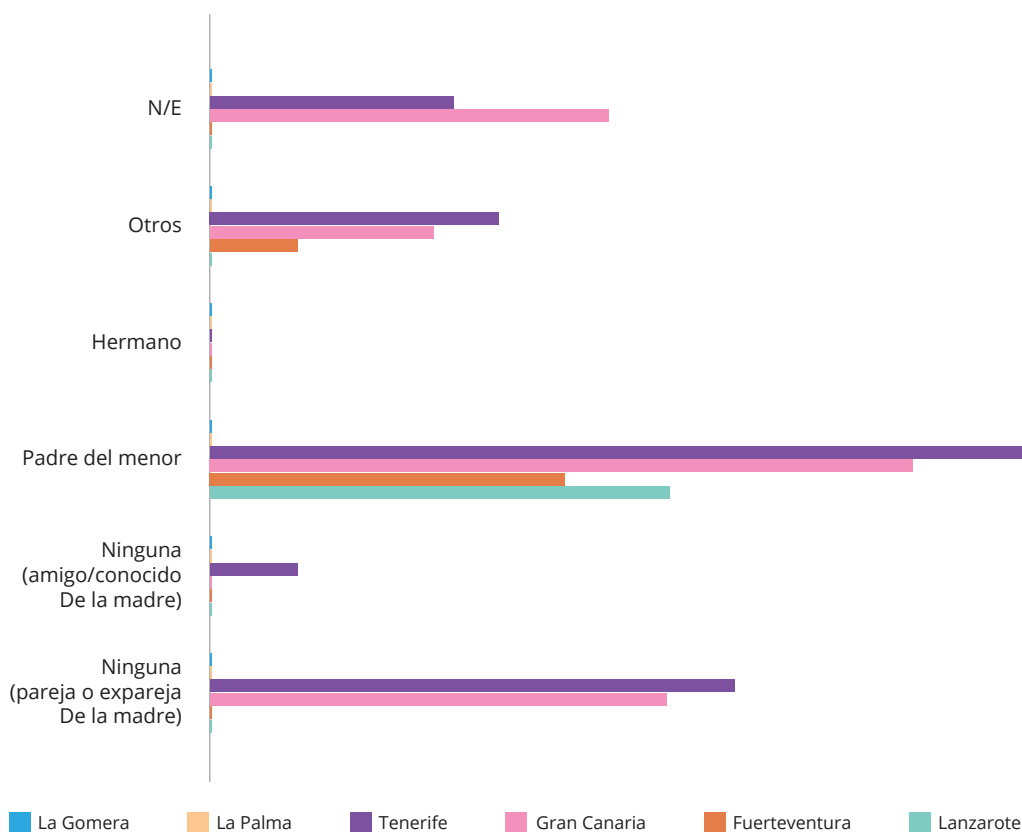


Gráfico: Relación de los agresores con los y las menores atendidos/as por los CIAM, por islas. Año 2016. Elaboración propia. Fuente: Instituto Canario de Igualdad a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias DEMA).

Atendiendo a la relación del agresor con el/la menor, mayoritariamente se trata del padre (1004 en total), dato que se mantiene en todas las islas prácticamente. En segundo lugar se encuentra el que no tenga relación con el/la menor, siendo pareja o expareja de la madre (106 casos).

A destacar, por su particularidad, el alto número relativo de relaciones no especificadas en el caso de Gran Canaria.

SITUACIÓN DE LOS/AS MENORES RESPECTO DE LA VIOLENCIA

	Lanzarote	Fuerteventura	Gran Canaria	Tenerife	La Palma	La Gomera
Nº de casos en que los/as menores han sido víctimas directas de agresiones (físicas, psicológicas y/o sexuales), Respecto del total de menores atendidos/as	41	19	340		1	1
N/E	0	0	0		0	2

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias anuales 2015-2016).

Por desgracia, de los y las menores atendidas, la práctica totalidad han sido víctimas directas de agresiones (no se cuenta con el dato de Tenerife). Solo en 2 casos no se especifica si han sufrido algún tipo de agresión.

Por otro lado, como ya se ha comentado anteriormente, cabe recordar que a consecuencia de la violencia de género han quedado 26 menores huérfanos y huérfanas en 2016 en el Estado, lo que supone un 49% menos respecto a las muertes de 2015. En relación a menores asesinados/as por violencia de género, durante 2016 hubo 1 asesinato, frente a los 4 de 2015. En Canarias, no hubo menores muertos/as por violencia de género en este año.

Por otro lado, es de destacar el dato de menores que están sufriendo violencia por parte de sus parejas. Aunque los datos actuales son escasos, para el conjunto del Estado se cuenta con los Informes Anuales de la Fundación Anar. El Informe de 2015 señalaba que desde 2009 se han multiplicado por 10 el número de llamadas por violencia de género, y que en 2015 se registraron un 34,9% más. En concreto, en ese año fueron 318 los casos de menores adolescentes que contactaron por maltrato

de su pareja o ex pareja, la mayoría (el 85%) de nacionalidad española, destacando que el 10,2% de los casos eran niñas de entre 13 y 14 años. En la mitad de los casos, el agresor tenía más de 18 años.

Mujeres menores atendidas en los servicios de la Red de atención a mujeres víctimas de violencia de género

EDAD DE LAS MUJERES ATENDIDAS POR LOS DEMA. AÑO 2016

	Número
Menor de 16 años	6
De 16 a 18 años	14
TOTAL	20

Fuente: Instituto Canario de Igualdad a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias DEMA). Elaboración propia.

EDAD DE LAS PERSONAS ATENDIDAS POR LOS CIAM. AÑO 2016

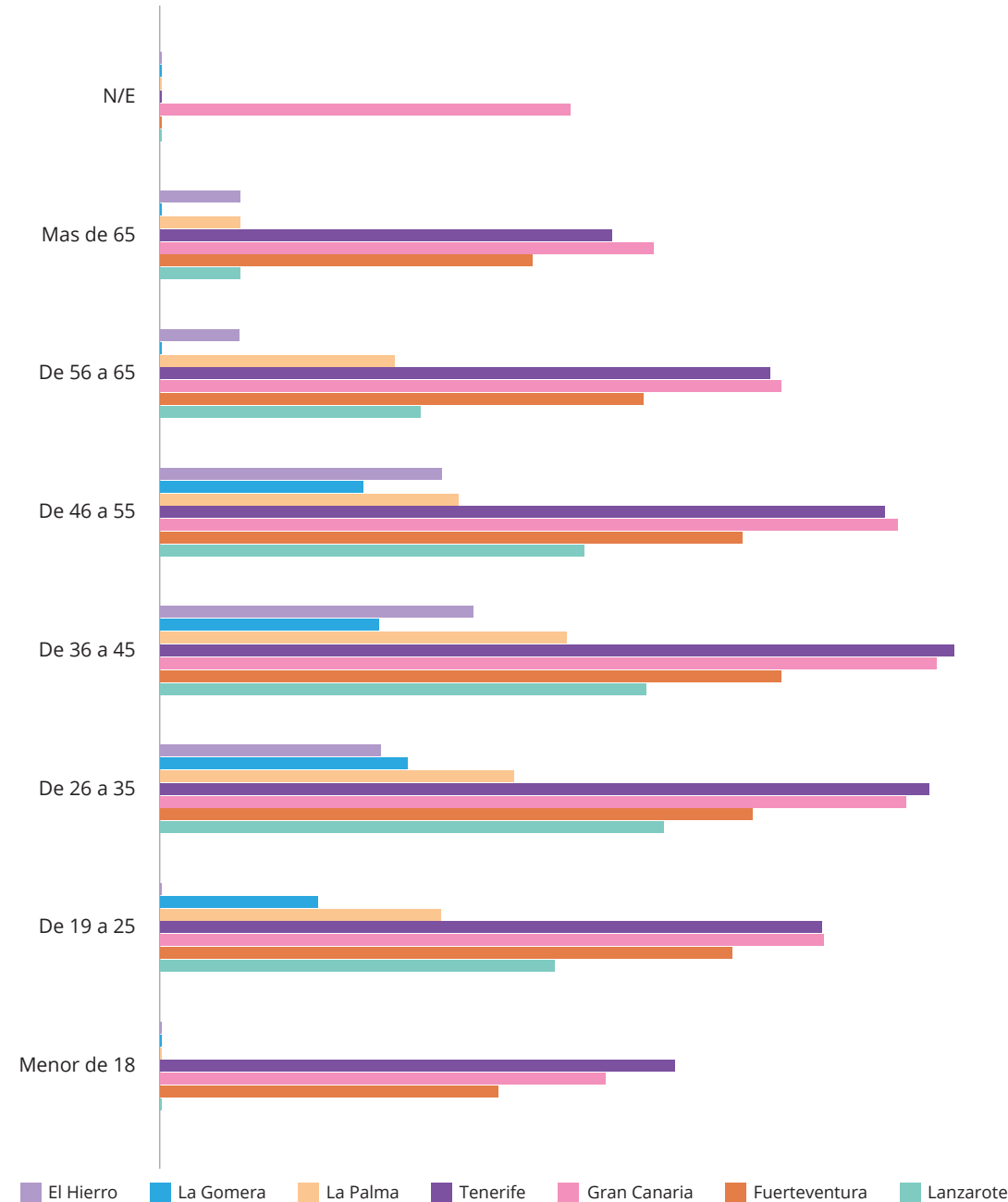


Gráfico: edades de las personas atendidas por los CIAM, por islas. Año 2016. Elaboración propia. Fuente: Instituto Canario de Igualdad a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias DEMA).

Por otro lado, se encuentran los datos de mujeres menores atendidas por los servicios de atención a la violencia de género. Aunque hay cierta dificultad en el tratamiento de datos, cabe destacar el porcentaje significativo de menores atendidas, especialmente en los CIAM (un 2% de las mujeres atendidas). Es necesario seguir atendiendo a estos datos en futuros informes, para observar las tendencias en estas franjas de edad.

1.5.2. Como agresores

Cuando el autor del delito de violencia de género es un menor de 18 años, la competencia para su enjuiciamiento corresponde a los Juzgados de Menores, conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, por la que se regula la responsabilidad penal de los menores. La Recomendación 87 del Comité de Ministros del Consejo de Europa indica que los jóvenes son seres en evolución y que todas las medidas adoptadas respecto de ellos deberían tener un carácter educativo. (De las Heras, 2009).

MENORES ENJUICIADOS POR DELITO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

	Año 2015			Año 2016			Evolución 2016/ 2015		
	Total menores enjuiciados	Espanoles	Extranjeros	Total menores Enjuiciados	Espanoles	Extranjeros	Total menores Enjuiciados	Espanoles	Extranjeros
Con Imposición de Medidas	146	114	32	164	132	32	12,3%	15,8%	0,0%
Sin Imposición de Medidas	16	13	3	15	15	0	-6,3%	15,4%	-100,0%
TOTAL	162	127	35	179	147	32	10,5%	15,7%	-8,6%

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia.

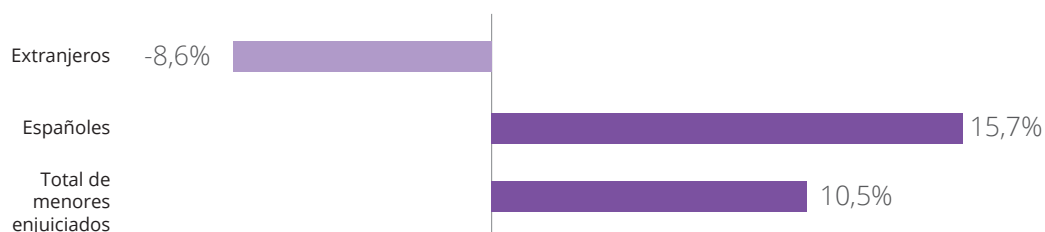


Gráfico: Menores enjuiciados por nacionalidad y total. Estado. Año 2016. Elaboración propia. Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial.

A nivel estatal, se observa un incremento en el número de menores enjuiciados por delitos relativos a violencia de género, concretamente de un 10,5% respecto a los datos de 2015. De estos, la inmensa mayoría de los enjuiciados en 2016 eran españoles, experimentando un aumento igualmente de un 15,7% en relación al año anterior.

SENTENCIAS POR DELITO DE MENORES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

	Sentencias por Delito de Menores en Materia de Violencia de Género		
	Año 2015	Año 2016	Incr./Dism.
Sentencias con imposición de Medidas	147	161	9,5%
Sentencias sin imposición de Medidas	17	16	-5,9%
TOTAL	164	177	7,9%
Sentencias previa conformidad	117	130	11,1%

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia.

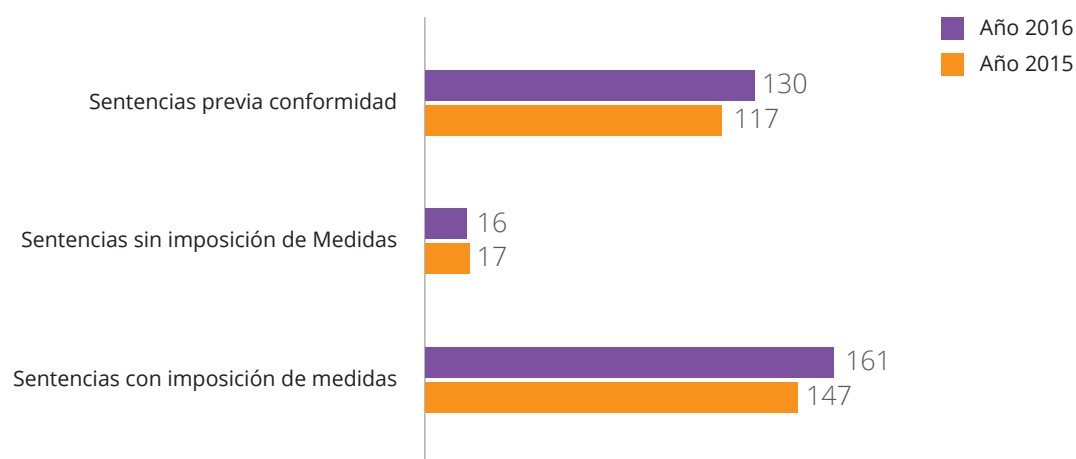


Gráfico: Sentencia por delito de VG en menores. Estado. Año 2016. Elaboración propia. Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial.

De las sentencias de 2016 de procesos en los que han estado implicados menores por violencia de género en el Estado, se ha experimentado un aumento de un 9,5% en aquellas que han implicado imposición de medidas, mientras que las que no han conllevado medidas se han reducido en un 5,9% respecto a 2015. Las sentencias previa conformidad ha aumentado un 11,1%.

Capítulo 2

¿Con qué cuentan las mujeres supervivientes a la violencia de género?
Recursos, servicios y ayudas

2.1. Recursos del Sistema Canario de Intervención Integral Contra la Violencia hacia las Mujeres

El Sistema Canario de Intervención Integral contra la Violencia hacia las Mujeres está constituido por el conjunto integrado de actividades, servicios y prestaciones desarrollados por las administraciones públicas canarias, por sí mismas o en colaboración con la Administración General del Estado o con las entidades públicas y privadas colaboradoras, tendente a la prevención de situaciones de violencia contra las mujeres, así como su asistencia, protección y reinserción ante dichas situaciones de violencia para garantizar su dignidad personal y el pleno respeto de su entorno familiar y social.

El Instituto Canario de Igualdad, como Organismo del Gobierno de Canarias responsable de las políticas de prevención y erradicación de la violencia de género, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género, y con el objetivo de consolidar la red pública de servicios y centros para la atención a mujeres víctimas de violencia de género en Canarias, ha ido suscribiendo convenios de colaboración entre la comunidad autónoma y las corporaciones insulares, así como por medio de servicios y prestaciones propias del Instituto Canario de Igualdad, dando lugar a lo que hoy constituye la Red Canaria de Servicios y Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.

En atención a las funciones que prestan, se diferencian la siguiente tipología de servicios:

- Atención inmediata a las mujeres que se encuentren en situación de necesidad como consecuencia de haber sido objeto de actos de violencia de género o encontrarse en riesgo razonable e inminente de padecerla.
- Atención especializada, que incluye información, orientación, asesoramiento e intervención integral multidisciplinar, especialmente en las áreas social, jurídica y psicológica.
- Acogida temporal al objeto de dispensar el alojamiento y la manutención, para la mujer y personas a su cargo.

La finalidad de los recursos que integran la Red es promover la protección integral y la asistencia especializada multidisciplinar, tanto de las mujeres víctimas, como de las personas que de ella dependen, especialmente cuando se trata de hijos e hijas menores de edad. Los servicios cuentan con profesionales especializadas y especializados en la atención de las secuelas y problemas derivados de las situaciones de violencia de género y actúan en coordinación con el resto de recursos implicados: sanitarios, policiales, judiciales y también sociales.

En este apartado se reflejarán los recursos de atención especializada y los recursos de acogida temporal de la Red, detallando el número de éstos según tipología e isla para el año 2016.

SERVICIOS Y CENTROS DESTINADOS A LA ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN CANARIAS. AÑO 2016.

	DEMA	CIAM	CAI	CA	PT	Otros Programas	TOTAL
Lanzarote	1	1	1	1	0	1	5
Fuerteventura	1	2	1	1	0	1	6
Gran Canaria	2	22		2	1	0	27
Tenerife	1	10	1	3	3	5	23
La Palma	1	1	1	1	0	1	5
La Gomera	1	1	0	1	0	0	3
El Hierro	1	1	1	0	0	0	3
TOTAL	8	38	5	9	4	8	72
% s/total	11,11%	52,78%	6,94%	12,50%	5,56%	11,11%	100,00 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias anuales 2015-2016).

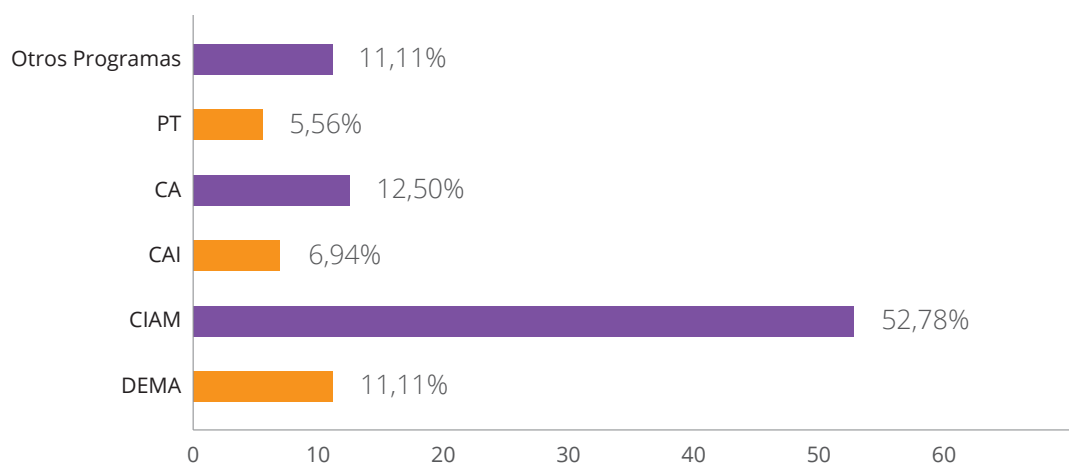


Gráfico. Servicios y programas destinados a la atención social especializada en VG, Canarias. Año 2016 Elaboración propia. Fuente: (Memorias anuales de los Cabildos Insulares 2016).

La Red cuenta con una dotación de recursos, de los cuales la mayor parte son CIAM (52,78%). En bastante menor número, se encuentran las casas de acogida, que suponen el 12,50% de los recursos existentes, y los DEMA, con un 11,11%. Respecto a los recursos alojativos, los CAI son el 6,94% del total de la red, mientras que los PT suponen un 5,56%.

El 11,11% restante, corresponde a programas complementarios, que en 2016 fueron los siguientes:

PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS. AÑO 2016.

Isla	Proyecto
El Hierro	Proyecto Coeducativo "¿Quién soy yo?", desde 2010-2011
	Proyecto Coeducativo "Enamorando sin violencia, enamorando en igualdad"
Lanzarote	Atención psicológica a menores VVG y orientación psicoeducativa a las madres
	"Colaboración Programa de inserción sociolaboral para las mujeres usuarias de la red de Recursos de asistencia integral a la VG del ICI"
	Proyecto de ayudas económicas individuales de emergencia para MVVG
	Proyecto de acreditación de la condición de VVG
Tenerife	Proyecto de inserción y formación
	Proyectos de piso tutelado y apoyo a las viviendas tuteladas
	Proyectos de gestión del servicio de teleasistencia móvil para VVG
	Impulso y Refuerzo de Programas de Erradicación de VG
Fuerteventura	Programa de PVG: Punto de Información Sexual

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias anuales 2015-2016).

2.1.1. Centros insulares, comarcales y municipales de Información, Orientación, Asesoramiento y Atención Multidisciplinar Especializada

Estos servicios tienen como finalidad principal atender las necesidades de atención e intervención especializada, en las áreas social, jurídica, psicológica y educativa de las víctimas de violencia de género; así como desarrollar actuaciones de prevención y apoyo al empleo, en colaboración con los servicios sociales comunitarios y otros recursos de bienestar social. Este servicio, de carácter descentralizado, forma parte del Sistema Social de Prevención y Protección Integral de las Víctimas de la Violencia de Género definiéndolos como "servicios y centros de información, orientación y asesoramiento, así como de atención e intervención integral y multidisciplinar".

Mediante su puesta en marcha, se garantiza el acceso de las víctimas de violencia de género a los recursos de información, asistencia social integral y asistencia jurídica, dando así cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente, en relación con los derechos de las víctimas contemplados en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia, y las competencias de los Cabildos Insulares en esta materia, recogidas en el artículo 45 de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género y en el Decreto 113/2002, de traspaso de funciones de la Administración

Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares, en materia de servicios sociales especializados a personas mayores, minusválidos y mujeres.

En Canarias durante 2016 se contabilizaron 37 servicios de esta tipología. De ellos, 11 eran de naturaleza insular, 9 comarcal, 1 mancomunado y 16 municipales.

RELACIÓN DE CENTROS INSULARES, COMARCALES Y MUNICIPALES DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN MULTIDISCIPLINAR ESPECIALIZADA EN EL AÑO 2016

Denominación y cobertura	Localización	Isla	Número
Servicios municipales de prevención y atención Integral a MVVG	Municipios de Agaete, Agüimes, Arucas, Firgas, Gáldar, Guía, Ingenio, Mogán, LPGC, Moya, La Aldea, Santa Lucía, Telde, Teror, Valleseco, y Valsequillo	Gran Canaria	16
Servicio mancomunado de prevención y atención Integral a MVVG	Mancomunidad de municipios de medianías de Gran Canaria (Tejeda, San Mateo, Santa Brígida y San Bartolomé de Tirajana)	Gran Canaria	1
Servicio insular de prevención y atención integral a MVVG por prostitución, trata y Explotación sexual	Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria	1
Servicios insulares de prevención y atención Integral a MVVG	Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria	2
Servicio de Intervención Inmediata para MVVG	Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria	1
Servicios insulares (por comarcas) de atención a la mujer (exclusivos de atención a VVG)	Adeje, Candelaria, San Miguel, La Laguna, S/C de Tenerife, La Orotava, Santa Úrsula, Los Silos, Icod	Tenerife	9
Centro insular de igualdad de atención a la mujer	Arrecife	Lanzarote	1
Servicio de información y asesoramiento integral a MVVG	Santa Cruz de La Palma y Los Llanos de Aridane	La Palma	1
Servicio insular de atención a la mujer	Puerto del Rosario	Fuerteventura	1
Oficina insular de información a la mujer	Valverde	El Hierro	1
Servicio insular de atención e intervención Integral a MVVG	S/S de La Gomera	La Gomera	1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias anuales 2015-2016).

2.1.2. Centros de Acogida Temporal para mujeres víctimas de violencia de Género en Canarias

Son centros destinados a dispensar el alojamiento y manutención temporal, a las mujeres que así lo soliciten, por haber sido víctimas de violencia de género o encontrarse en situación de riesgo y que precisen no retornar a su domicilio habitual así como el desarrollo de programas de apoyo e intervención, el asesoramiento y el acompañamiento especializado en las áreas social, laboral, educativa, jurídica y psicológica.

Tienen, igualmente, derecho a la manutención y alojamiento las personas sujetas a la patria potestad, tutela, curatela, guarda o acogimiento o representación legal de la mujer víctima de violencia de género, cuando dichas potestades se ejerzan efectivamente, y de forma exclusiva, por ésta, o cuando, de ejercerlas de manera compartida con otra persona, resulte conveniente, a fin de evitar situaciones de riesgo, que tales personas convivan con la víctima de violencia, o cuando así lo disponga la autoridad competente en cada caso.

En el año 2016, existían en Canarias 19 recursos de acogida temporal, de los cuales 6 eran centros de acogida inmediata, 9 eran casas de acogida y 4 eran pisos tutelados.

La prestación del servicio de alojamiento temporal en los centros de acogida inmediata, casas de acogida y pisos tutelados se ofreció de manera variada en función de la isla, concretamente los pisos tutelados sólo se encontraban en las islas de Tenerife y Gran Canaria. La distribución por isla de estos recursos durante 2016 fue la siguiente.

RECURSOS POR ISLAS. AÑO 2016

	CAI	CA	PT
Lanzarote	1	1	-
Fuerteventura	1*		-
Gran Canaria	1	2	1
Tenerife	1	3	3
La Palma	1	1	-
La Gomera	-	1	-
El Hierro	1	-	-

*Fuerteventura dispone de un recurso que hace las funciones de C.A.I. y de C.A.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias anuales 2015-2016).

Estos 19 recursos tienen entre 2 y 5 plazas (en los casos de las islas no capitalinas), y un máximo que se acerca a las 30 plazas (en Tenerife y Gran Canaria).

2.1.3. Cobertura de plazas en los centros de acogida en Canarias

En los centros de acogida inmediata (CAI) se presta alojamiento, hasta un máximo de 15 días, a las mujeres que precisen abandonar su domicilio para proteger la vida o la integridad. No todas las islas disponen de esta tipología de recurso, si bien la acogida inmediata, cuando se estima necesaria, queda cubierta en todas a través del DEMA. El acceso a los CAI se realiza fundamentalmente por derivación del DEMA a solicitud de la mujer o por valoración de los equipos de atención especializada multidisciplinar de las islas.

En las casas de acogida (CA) y pisos tutelados (PT) el tiempo máximo de estancia es de 12 meses. En las casas, además del alojamiento y la manutención, se trabaja la protección y atención integral a las mujeres por medio de programas de apoyo e intervención encaminados a su fortalecimiento, recuperación. Los pisos desarrollan programas de apoyo dirigidos a finalizar el proceso de acogida, facilitando la vida autónoma y la integración social y laboral. El acceso a las CA y los PT lo gestionan los cabildos insulares, por derivación del CAI o CA, a solicitud de la mujer o por valoración de los equipos de atención especializada multidisciplinar de las islas.

RELACIÓN Y CAPACIDAD DE LOS CENTROS DE ACOGIDA TEMPORAL EN 2016 SEGÚN ISLA

		Habitaciones	Camas	Cunas	Total plazas (camas+cunas)
Lanzarote	CAI LANZAROTE	2	8	0	8
	C.A. LANZAROTE	4	12	1	13
Fuerteventura	CAI FUERTEVENTURA	-	-	-	-
	CA FUERTEVENTURA	3	12	6	18
Gran Canaria	DEMA-CAI GRAN CANARIA	4	21	4	25
	C.A. CABILDO GRAN CANARIA	5	16	3	19
	C.A. EDIMAR	5	14	3	17
	P.T. GRAN CANARIA	4	7	1	8
	DEMA-CAI TENERIFE	9	21	3	24
	C.A. CENTRO DE LA MUJER	4	11	3	14
	C.A. CARMEN CASTILLA	5	11	3	14
	C.A. NIRA	10	22	6	28
	P.T. TEJEDORAS	3	8	0	8
	P.T. MOREYBA	3	7	1	8
Tenerife	P.T. FAYNA	4	10	1	11
	CAI LA PALMA	3	3	1	4
La Palma	C.A. LA PALMA	3	6	3	9
	C.A. LA GOMERA	3	4	1	5
La Gomera	PISO DEMA LA GOMERA	3	4	1	5
	CAI EL HIERRO*	2	2	0	2
TOTAL		79	199	41	240

*Se aclara que es 1 habitación y un salón, y 1 cama y un sofá cama

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias anuales 2015-2016).

En Canarias se dispuso en 2016 de recursos de acogida cuya cobertura alcanzó un total de 240 plazas (camas más cunas) distribuidas entre los centros de acogida inmediata, casas de acogida y pisos tutelados. Estas plazas se distribuyeron entre las siete islas, y sumaron un total de 199 camas y 41 cunas.

Las islas capitalinas, Tenerife y Gran Canaria, son las que aglutinaron el mayor número de recursos de acogida y por tanto de plazas disponibles. También fueron las islas con mayor demanda.

Se entiende como número de plazas la disponibilidad máxima para albergar a las mujeres y sus hijos/as o personas de ella dependientes, por parte de los recursos, es decir, la suma de camas más cunas.

2.1.4. Personal de los Servicios y Centros destinados a la atención social especializada a mujeres víctimas de violencia de género en Canarias

En cuanto a los equipos que conformaban la Red Canaria de Centros y Servicios especializados en violencia de género, como puede verse a continuación su composición era variada tanto en tipología de perfiles como en número de profesionales.

PERSONAL DE LA RED POR ISLAS Y PERFILES PROFESIONALES (POR JORNADA LABORAL)

	Lanzarote	Fuerteventura	Gran Canaria	Tenerife	La Palma	La Gomera	El Hierro	TOTAL
Trabajadoras Sociales	1	8	33,5	21	6,5	2	3	75
Psicólogas	3	4	31	30	2	4,5	3	77,5
Abogadas	1	1	21	12	1	3	-	39
Educadoras	-	3	27	10	-	4,5	3	47,5
Orientadoras Laborales	-	-	2,5	-	-	-	-	2,5
Agentes de Igualdad	-	-	7	-	-	-	-	7
Monitoras	9	8	-	18	-	-	-	35
Directora/Coordinadora	1,5	-	5	9	0,5	-	-	16
Administrativa	2	-	4	11	0,5	-	-	17,5
Gestión Económica	-	-	2	-	-	-	-	2
Limpieza	-	-	4	2	-	-	-	6
Celadora/Cuidadora	18	-	6,5	-	3	-	-	27,5
Mantenimiento/ Conductor	-	-	1	1	-	-	-	2
Cocinera	-	-	-	4	-	-	-	4

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por los Cabildos Insulares (Memorias anuales 2015-2016).

2.2. Ayudas económicas y bonificaciones

2.2.1. Derechos laborales

El reconocimiento de derechos laborales a las mujeres víctimas de violencia de género tiene como finalidad evitar que, a causa de la violencia que sufren abandonen el mercado laboral. Para ello, se les reconocen derechos tendentes a procurar la conciliación del trabajo con la situación de violencia de género, se garantiza su protección si se ven obligadas a abandonar su puesto de trabajo, bien con carácter temporal, bien con carácter definitivo, y se procura su inserción laboral en caso de que no estuviesen empleadas.

CONTRATOS BONIFICADOS. AÑO 2015-2016

	Año 2015	Año 2016
Estado	836	801
Canarias	47	46
% Canarias s/total Estado	5,62%	5,74%
S/C Tenerife	17	23
Las Palmas	30	23

Fuente: Portal estadístico del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Elaboración propia.

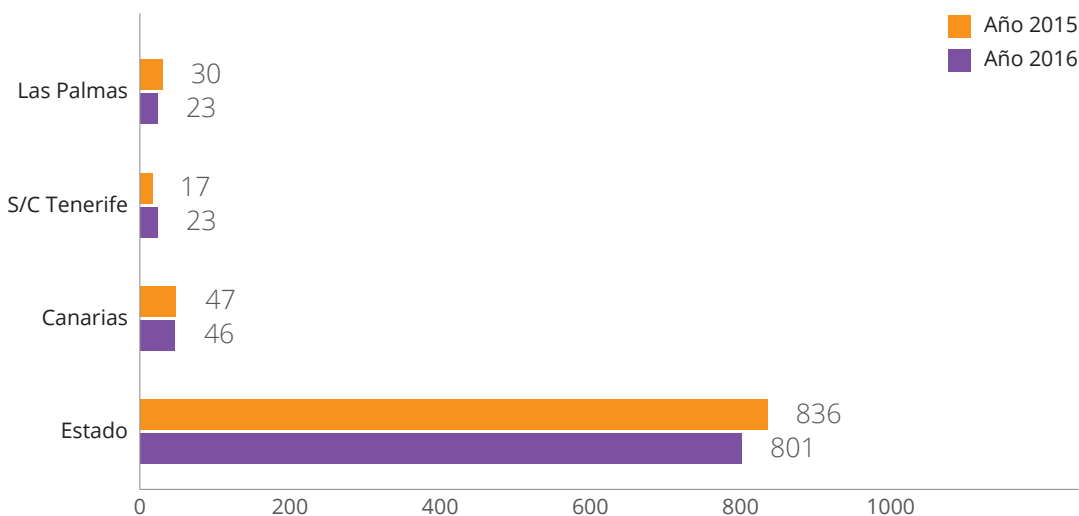


Gráfico: Contratos bonificados. Comparativa Provincias-Canarias-Estado, años 2015-2016. Elaboración propia.

Fuente: Portal estadístico del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

Durante 2016 se realizaron en el Estado 801 contratos bonificados, lo que supone un descenso respecto al año anterior (836 contratos).

En Canarias igualmente descendió el número, aunque solo en 1 (46 en 2016 frente a 47 en 2015). El descenso en las islas se debe a la disminución del dato de la provincia de Las Palmas, en donde se realizaron 23 contratos en 2016, mientras que en 2015 fueron 30. El porcentaje respecto al Estado se mantiene similar al de 2015 (5,74 en 2016 y 5,62% en 2015).

CONTRATOS DE SUSTITUCIÓN. AÑO 2015-2016

	Año 2015	Año 2016
Estado	171	239
Canarias	2	11
% Canarias s/total Estado	1,17%	4,60%
S/C Tenerife	0	4
Las Palmas	2	7

Fuente: Portal estadístico del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Elaboración propia.

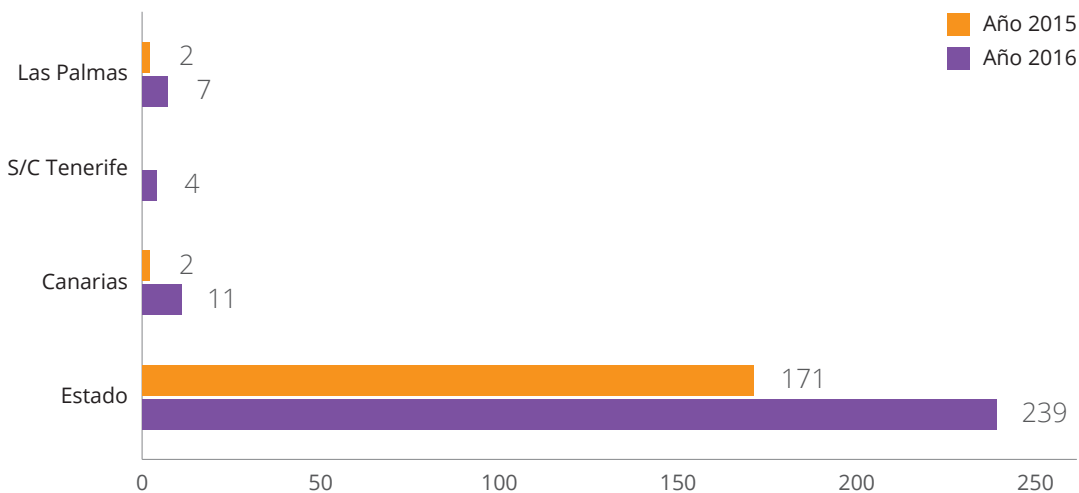


Gráfico: Contratos de sustitución. Comparativa Provincias-Canarias-Estado, años 2015-2016. Elaboración propia.
Fuente: Portal estadístico del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

Hay un aumento sostenido en el número de contratos de sustitución, tanto en el Estado como en Canarias (239 en 2016 frente a 171 en 2015 en el Estado, y 11 en 2016 frente a 2 en 2015 en las islas). El porcentaje canario respecto al Estado ha experimentado un aumento, siendo de 4,60% en 2016, y de 1,17% en 2015, incremento que se ha dado en ambas provincias.

2.2.2. Perceptoras del Programa de Renta Activa de Inserción (nota al pie: En adelante, RAI.)

Es una ayuda económica que se reconoce a las personas desempleadas incluidas en el llamado "programa de renta activa de inserción", a través del cual se llevan a cabo actuaciones encaminadas a incrementar las oportunidades de inserción en el mercado de trabajo, que permiten el cobro durante 11 meses de un importe de 426€ al mes, pudiendo acceder a dos renovaciones más de este programa.

PERCEPTORAS RAI. AÑO 2015-2016

	Año 2015	Año 2016
Estado	34695	33565
Canarias	2415	2294
% Canarias s/total Estado	6,96%	6,83%
S/C Tenerife	1146	1157
Las Palmas	1269	1134

Fuente: Portal estadístico del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Elaboración propia.

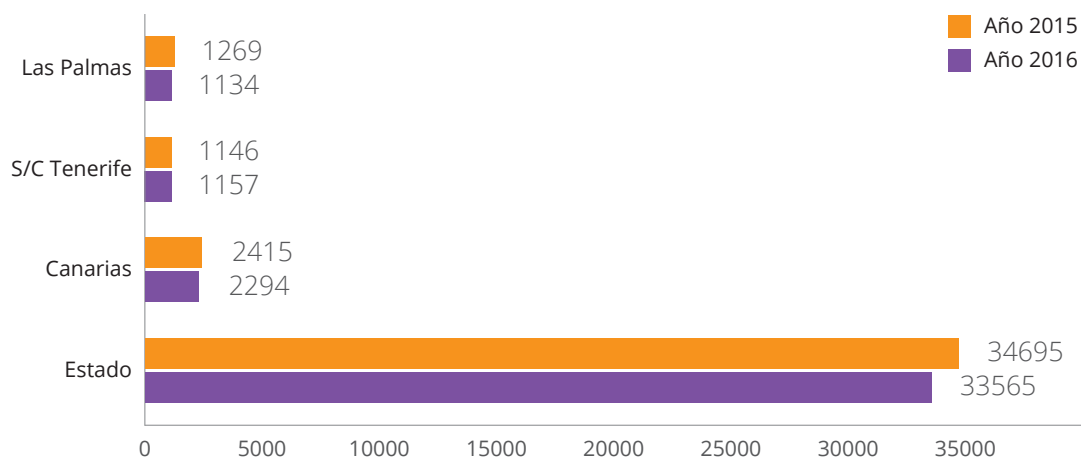


Gráfico: Perceptoras de la RAI. Comparativa Provincias-Canarias-Estado, años 2015-2016. Elaboración propia.
Fuente: Portal estadístico del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

En general, se ha producido un descenso en el número de perceptoras, tanto en el Estado como en Canarias. En la provincia de Santa Cruz de Tenerife ha habido un ligero incremento (11 mujeres más respecto a 2015). Por su parte, en Las Palmas se ha reducido el número de perceptoras, de 1269 en 2015 a 1134 en 2016.

2.2.3. Ayudas para cambio de residencia

El Servicio Público de Empleo dispone de una Ayuda para las mujeres que tras los episodios de violencia ocurridos, y una vez interpuesta la denuncia, o acreditada la condición de víctima de violencia de género, deciden trasladar su lugar de residencia a un sitio distinto del domicilio familiar, pudiendo recibir el pago único de una ayuda suplementaria de cuantía equivalente al importe de tres meses de Renta Activa de Inserción (1.278€).

AYUDAS PARA CAMBIO DE RESIDENCIA. AÑO 2015-2016

	Año 2015	Año 2016
Estado	3632	3564
Canarias	361	339
% Canarias s/total Estado	9,94%	9,51%
S/C Tenerife	270	255
Las Palmas	91	84

Fuente: Portal estadístico del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Elaboración propia.

Si se comparan las ayudas concedidas para cambio de residencia entre los años 2015 y 2016 a nivel estatal, se observa un descenso ligero (3564 en 2016 frente a 3632 en 2015), que se da también en el conjunto de Canarias, y en las dos provincias (un 0,43% menos en Canarias respecto a 2015).

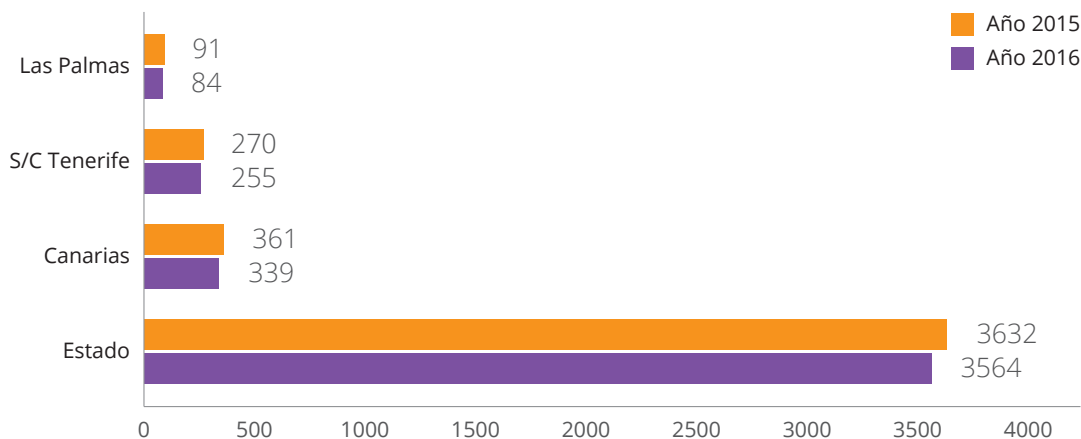


Gráfico: Ayudas para cambio de residencia. Comparativa Provincias-Canarias-Estado, años 2015-2016. Elaboración propia.
Fuente: Portal estadístico del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

2.2.4. Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género previstas en el Art. 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre

Estas ayudas económicas van dirigidas a mujeres víctimas de violencia con especiales dificultades para obtener un empleo, dada su edad, falta de preparación general o especializada o sus circunstancias sociales, lo que se acredita mediante el informe emitido por el Servicio Público de Empleo correspondiente.

AYUDAS CONCEDIDAS DEL ART. 27. AÑO 2015-2016

	Año 2015	Año 2016
Estado	679	544
Canarias	71	84
% Canarias s/total Estado	10,46%	15,44%

Fuente: Instituto Canario de Igualdad. Elaboración propia.

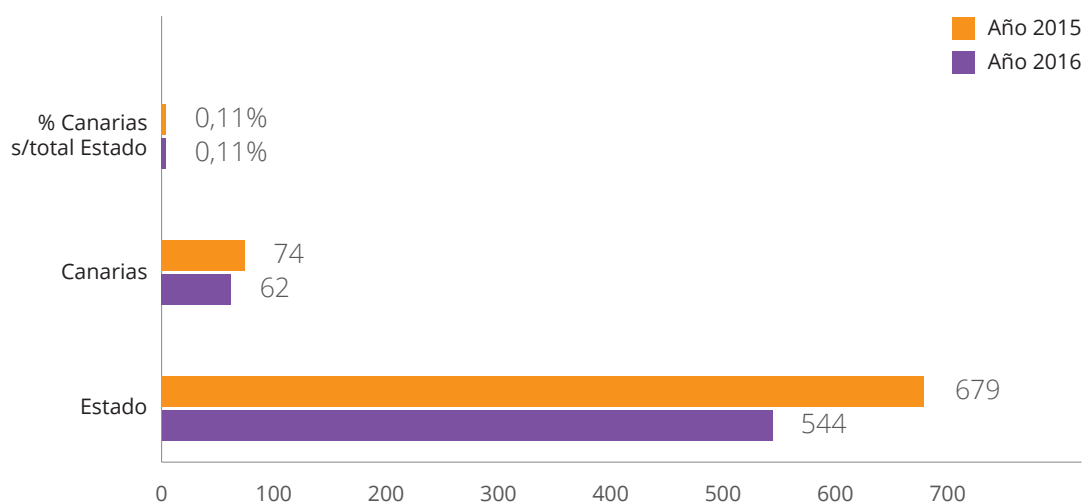


Gráfico: Ayudas del Art. 27. Comparativa Canarias-Estado, años 2015-2016. Elaboración propia.

Fuente: Portal estadístico del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

Se observa un descenso del número de ayudas, tanto a nivel estatal (544 frente a las 679 ayudas de 2015), y canario (62 en 2016, 74 en 2015). Aun así, ha aumentado el porcentaje de las ayudas concedidas en Canarias respecto al total del Estado (11,40% en 2016, y 10,90% en 2015).

SITUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE 2016

Estado	Nº solicitudes	Importe €
Concedidas	84	50.0987,76
Denegadas	6	-
Archivadas	4	-
En revisión de oficio (Estimadas por silencio)	12	-
Sin resolver	2	-
TOTAL	108	50.0987,76

Fuente: Instituto Canario de Igualdad. Elaboración propia.

Durante 2016 se registraron 108 solicitudes de ayuda económica, de las cuales 84 fueron favorables, por un importe total de 500.987,76€. (6) fueron denegadas/archivadas, (12) se encontraban en revisión, y (2) estaban sin resolver al cierre del ejercicio. Respecto al año anterior, se registra un incremento del 18,3% en el número de solicitudes.

2.2.5. Fondo Canario de Emergencia Social

La Ley 16/2003, de 8 de abril (Art. 39) establece la creación, por parte de la Comunidad Autónoma Canaria, de un Fondo de Emergencia Social que tenga por finalidad atender de modo inmediato, mediante la concesión de ayudas económicas, situaciones de emergencia social en que se encuen-

tren las mujeres víctimas de violencia de género y personas de ellas dependientes, que carezcan de medios económicos suficientes para dar respuesta a dichas situaciones de necesidad, con el objetivo de favorecer la autonomía personal y la integración psicosocial y laboral. Así mismo se establece que dichas ayudas estarán gestionadas por las corporaciones locales.

Estas ayudas económicas están destinadas a cubrir gastos relativos a necesidades fundamentales derivadas de las situaciones de emergencia social, siempre y cuando estos no estén cubiertos por los sistemas públicos, o de estarlos no se pueda disponer de las ayudas pertinentes con el carácter de inmediatez que requiere la situación de emergencia.

A través de ellas se puede dar cobertura a:

1. Necesidades básicas (alimentación, higiene, vestimenta, agua, luz, etc.).
2. Necesidades de alojamiento (alquileres, estancias temporales fuera de la vivienda habitual motivadas por el traslado a otra isla por razones judiciales, médicas, etc.).
3. Necesidades de transporte o desplazamientos.
4. Necesidades sanitarias (medicación, tratamientos, etc.).
5. Necesidades formativo – laborales.
6. Necesidades escolares (escuelas infantiles, material escolar, comedores escolares, etc.).
7. Otras necesidades de carácter urgente.

Las destinatarias de las ayudas económicas previstas en este Fondo son mujeres víctimas de violencia de género, mayores de edad o legalmente emancipadas, con residencia en la Comunidad Autónoma de Canarias, y que en el momento de la solicitud acrediten carecer de los medios económicos suficientes para atender la situación de necesidad y/o emergencia social.

El FCES fue dotado económicamente por primera vez en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias del año 2005 (Ley 5/2004, de 29 de diciembre). Desde entonces el Instituto Canario de Igualdad ha venido contemplando en sus presupuestos una partida económica dirigida a todos los Cabildos Insulares para que éstos gestionen dichas ayudas económicas.

El reparto de dicho fondo atiende, básicamente, a criterios de población y de índices de violencia de género registrados.

En el año 2016 la cuantía ascendió a 240.000,00 € al igual que en las dos anualidades anteriores (2015 y 2014).

En la anualidad 2016, el Instituto Canario de Igualdad mantuvo la misma asignación económica que en 2015 para cada uno de los Cabildos, en la cantidad de 240.000 euros, así como iguales criterios de distribución que años anteriores, por lo que correspondió a cada Cabildo la siguiente aportación dineraria:

APORTACIÓN ICI Y PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2016

	Dotación inicial	Ejecutado	% de ejecución	Ayudas concedidas
Lanzarote	19526	19526	100,00%	23
Fuerteventura	16022	16022	100,00%	13
Gran Canaria	82286	82286	100,00%	54
Tenerife	90062	89941,84	99,86%	80
La Palma	17533	17533	100,00%	25
La Gomera	7695	6874,6	89,33%	5
El Hierro	6876	5139,76	74,74%	4
TOTAL	240000	237323,2	98,88%	204

Fuente: Elaboración propia a partir de las memorias de gestión del FCES del año 2016 presentadas por los Cabildos.

APORTACIÓN ICI Y PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2016

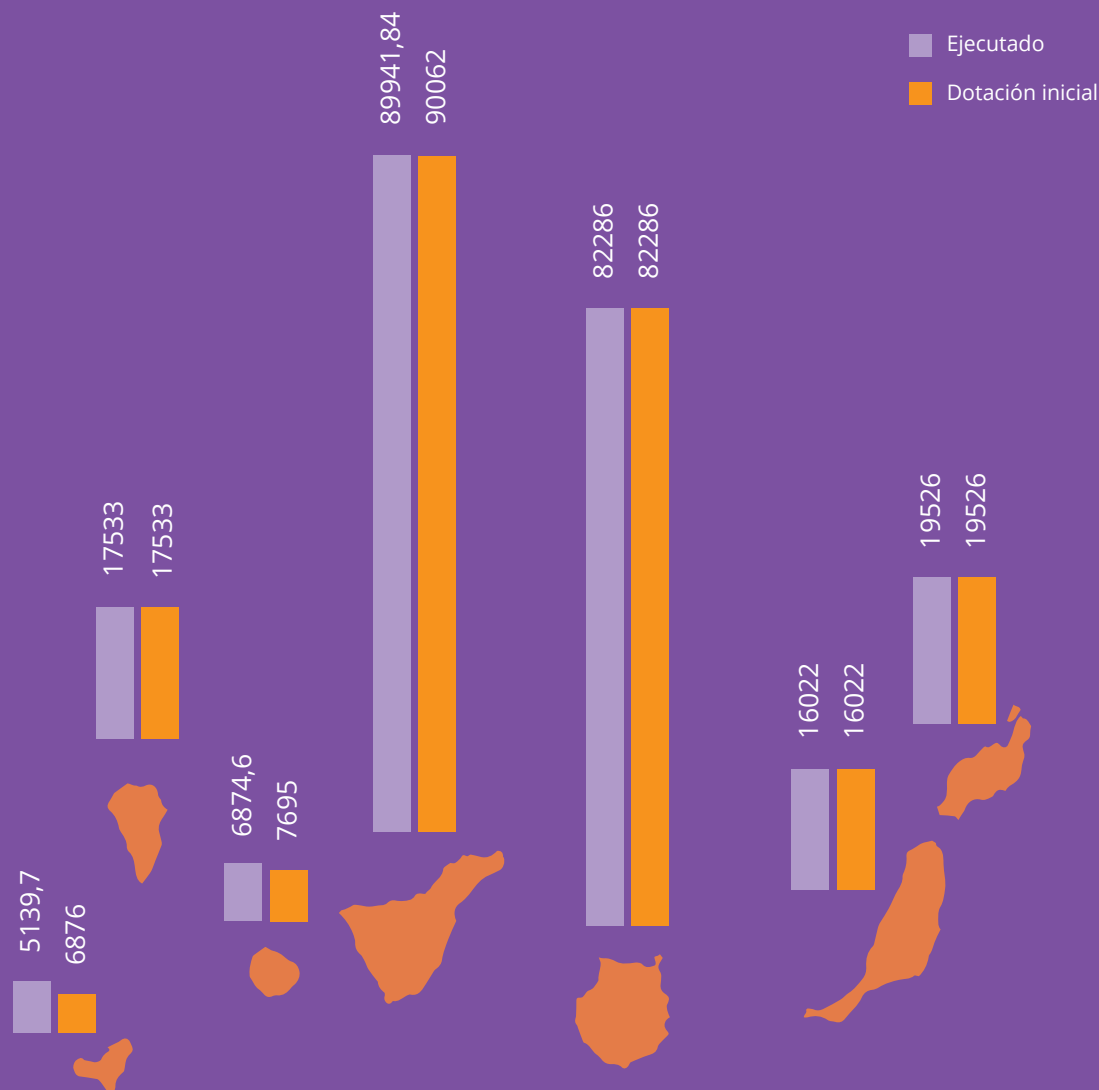


Gráfico: Presupuesto destinado y ejecutado para el FCES, por islas. Año 2016. Elaboración propia. Fuente: Memorias de gestión del FCES del año 2016 presentadas por los Cabildos.

De la aportación recibida, se ejecutó prácticamente la totalidad, quedando solo un pequeño porcentaje no gastado en las islas de Tenerife (99,86% de presupuesto ejecutado) y La Gomera (89,33% ejecutado). En el caso de El Hierro, quedó una cantidad más significativa (74,74% de presupuesto ejecutado).

COMPARATIVA DE LAS SOLICITUDES DEL FCES EN CANARIAS. AÑO 2015-2016

	Año 2015	Año 2016	Incr./Dism.
Total solicitudes recibidas	249	214	-14,06%
Total solicitudes concedidas	240	204	-15,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de las memorias de gestión del FCES del año 2016 presentadas por los Cabildos.

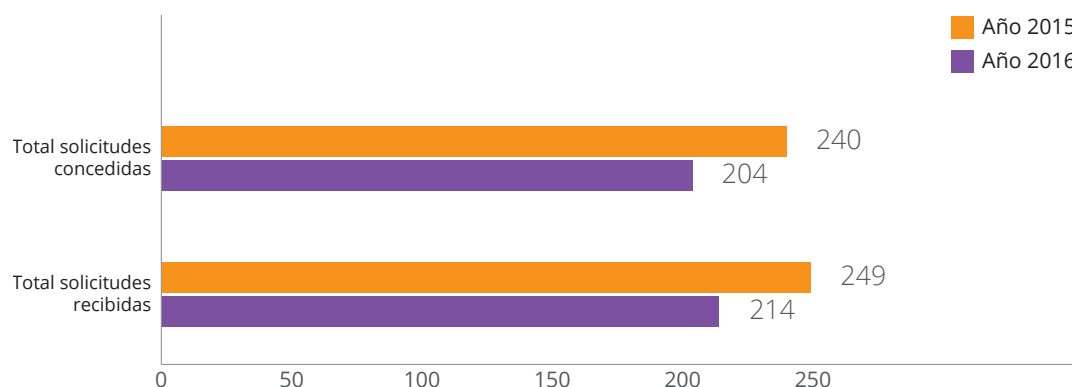


Gráfico: Solicitudes para la ayuda del FCES. Comparativa años 2015-2016. Elaboración propia.

Fuente: Memorias de gestión del FCES del año 2016 presentadas por los Cabildos.

Durante 2016, se recibieron 214 solicitudes para la ayuda del FCES, de las cuales fueron concedidas 204. Esto supone un descenso tanto del número de solicitudes (-14,06%) como de ayudas concedidas (-15%) respecto a los datos del año anterior.

CONCEPTOS POR LOS QUE SE SOLICITA AYUDA. AÑO 2016

	Lanzarote	Fuerteventura	Gran Canaria	Tenerife	La Palma	La Gomera	El Hierro
Necesidades básicas	23	1	43	78	7	5	4
Necesidades alojativas	15	16	21	35	4	1	0
Necesidades de transporte	0	0	2	17	1	1	0
Necesidades sanitarias	2	0	6	9	0	1	0
Necesidades formativo-laborales	0	0	1	4	0	1	0
Necesidades escolares	17	1	6	36	1	1	0
Necesidades derivadas del desarrollo de un plan integral de intervención	-	0	0	5	-	-	-
Otras de carácter urgente	0	0	3	0	12	0	0
TOTAL	57	18	82	184	25	10	4

*Cada ayuda puede ser por más de un concepto

Fuente: Elaboración propia a partir de las memorias de gestión del FCES del año 2016 presentadas por los Cabildos.

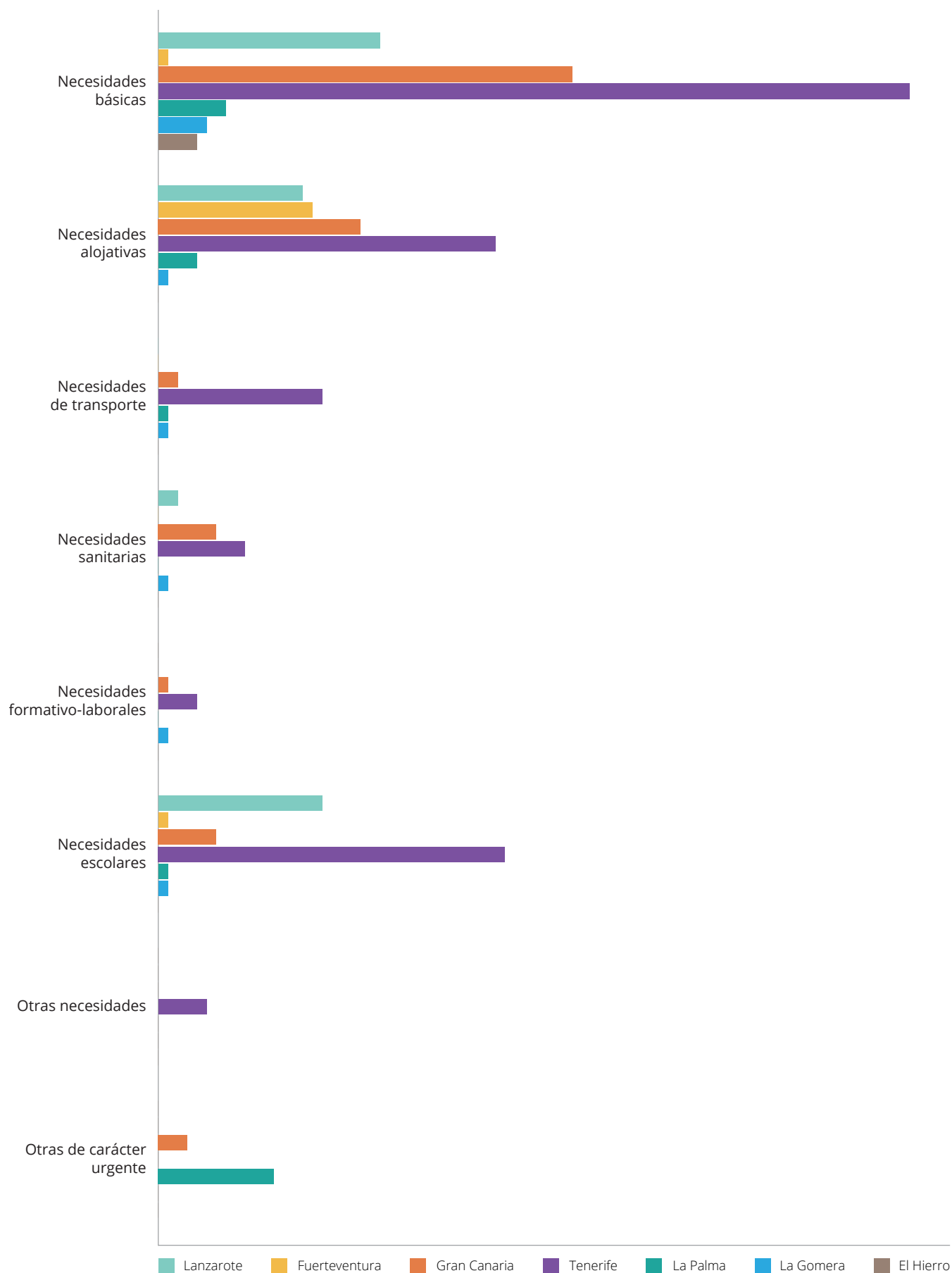


Gráfico: Conceptos por los que se solicita la ayuda del FCES, por islas. Año 2016. Elaboración propia.
Fuente: Memorias de gestión del FCES del año 2016 presentadas por los Cabildos.

El concepto más solicitado durante 2016 fue por necesidades básicas (161), seguida de las necesidades alojativas (92) y escolares (62). A una distancia significativa quedan otros conceptos, como el transporte, las necesidades formativo-laborales, u otro tipo de necesidades.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

	Lanzarote	Fuerteventura	Gran Canaria	Tenerife	La Palma	La Gomera	El Hierro
Necesidades básicas	8185,5	400	44047,76	47200	4413	2849	1935
Necesidades alojativas	7500	14722	24123,64	27080	3500	1400	3200
Necesidades de transporte	0	0	430	902	120	580	0
Necesidades sanitarias	300	0	3903,6	1832,55	0	200	0
Necesidades formativo-laborales	0	0	4550	552,45	0	1746,6	0
Necesidades escolares	3540,5	900	1947	10106,7	300	99	0
Necesidades derivadas del desarrollo de un plan integral de intervención	-	0	0	2268,14	-	-	-
Otras de carácter urgente	0	0	3284	0	9200	0	0
TOTAL	19526	16022	82286	89941,84	17533	6874,6	5135

Fuente: Elaboración propia a partir de las memorias de gestión del FCES del año 2016 presentadas por los Cabildos.

Como es lógico, la mayor parte de la dotación presupuestaria ha sido destinada a cubrir las necesidades más demandadas, como las ya comentadas necesidades básicas (109030,26 euros), alojativas (81525,64 euros) y escolares (16892,70 euros).

ORIGEN DE LAS BENEFICIARIAS. AÑO 2015-2016

	Año 2015	Año 2016	% s/total de 2016
Española	197	154	75,49%
Extranjera comunitaria	11	12	5,88%
Extranjera europea no comunitaria	0	4	1,96%
Extranjera de Iberoamérica	28	24	11,76%
Extranjera de África	4	6	2,94%
Otras	0	4	1,96%
N/E	0	0	0,00%
TOTAL	240	204	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de las memorias de gestión del FCES del año 2016 presentadas por los Cabildos.

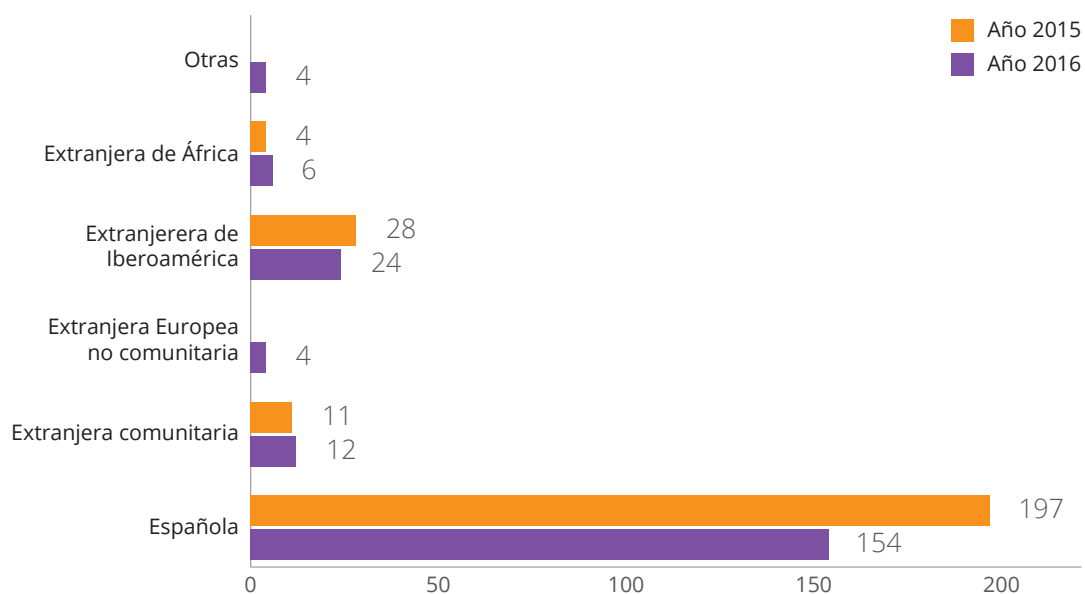


Gráfico: Solicitantes de ayuda del FCES, según nacionalidad, por años. Año 2016. Elaboración propia.
Fuente: Memorias de gestión del FCES del año 2016 presentadas por los Cabildos.

La mayor parte de las mujeres beneficiarias son españolas (75,49%). En segundo lugar, con un 11,76%, se encuentran las extranjeras procedentes de Iberoamérica, seguidas por las extranjeras comunitarias (5,88%). El orden es igual al de 2015, aunque las cantidades concretas varíen.

TRAMOS DE EDAD DE LAS BENEFICIARIAS DEL FCES. AÑO 2015-2016

	Año 2015	Año 2016	% s/total de 2016
Menor de 16	0	0	0,00%
17-18	0	0	0,00%
19-25	22	13	6,37%
26-35	67	59	28,92%
36-45	88	76	37,25%
46-55	49	33	16,18%
56-65	11	20	9,80%
+65	3	2	0,98%
N/E	0	1	0,49%
TOTAL	240	204	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de las memorias de gestión del FCES del año 2016 presentadas por los Cabildos.

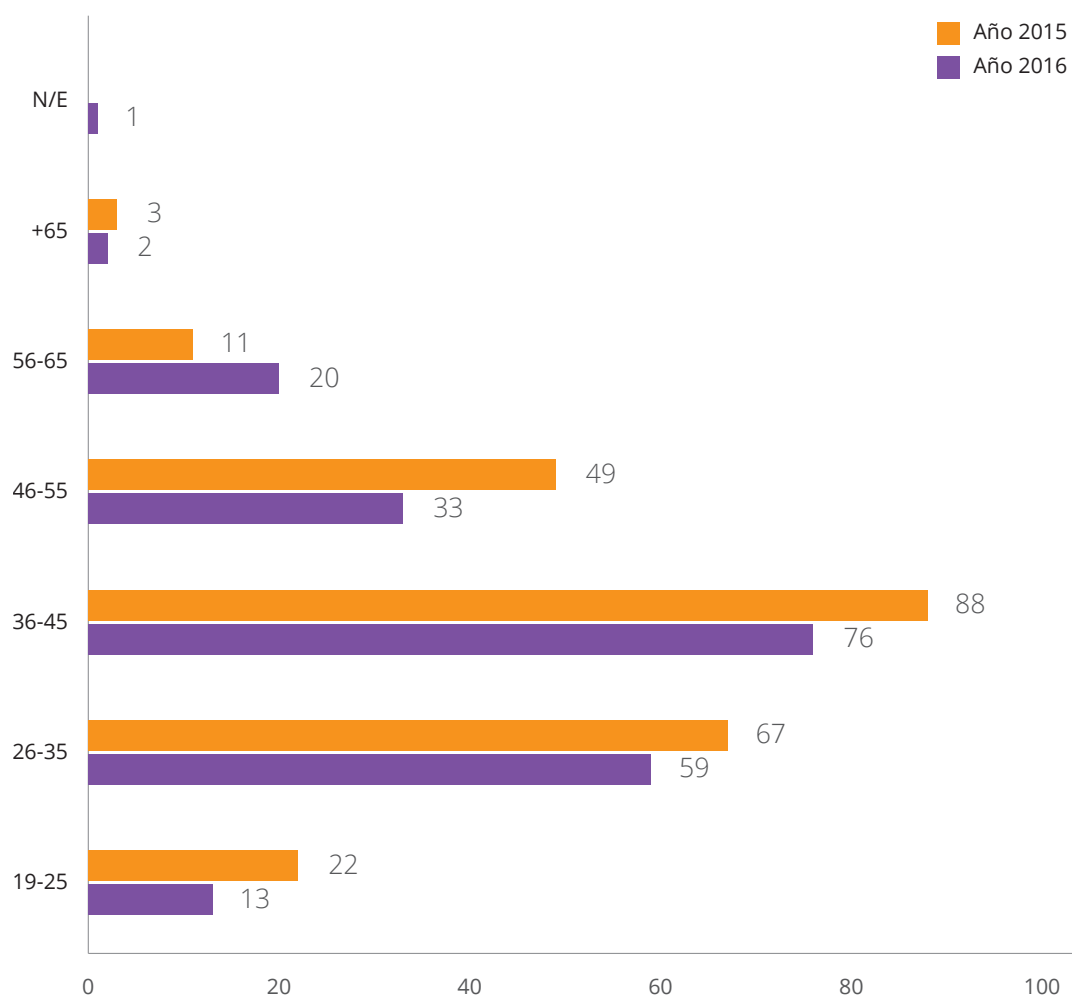


Gráfico: Solicitantes de ayuda del FCES, según edad, por islas. Año 2016. Elaboración propia.
Fuente: Memorias de gestión del FCES del año 2016 presentadas por los Cabildos.

En primer lugar, tanto en 2016 como en 2015, están las mujeres de entre 36-45 años, que son el 37,25% de las beneficiarias en 2016. A continuación, las mujeres de entre 26-35 años (28,92% del total en 2016), y en tercero, beneficiarias de 46-55 años (16,18% del total). Los porcentajes se mantienen similares a los registrados en 2015.

Nº DE HIJOS/AS DE LAS BENEFICIARIAS DEL FCES. AÑO 2015-2016

	Año 2015	Año 2016	% s/total de 2016
Ninguno	15	29	14,22%
1	86	69	33,82%
2	93	68	33,33%
3	28	26	12,75%
4	13	8	3,92%
5	4	2	0,98%
6 o más	1	2	0,98%
N/E	0	0	0,00%
TOTAL	240	204	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de las memorias de gestión del FCES del año 2016 presentadas por los Cabildos

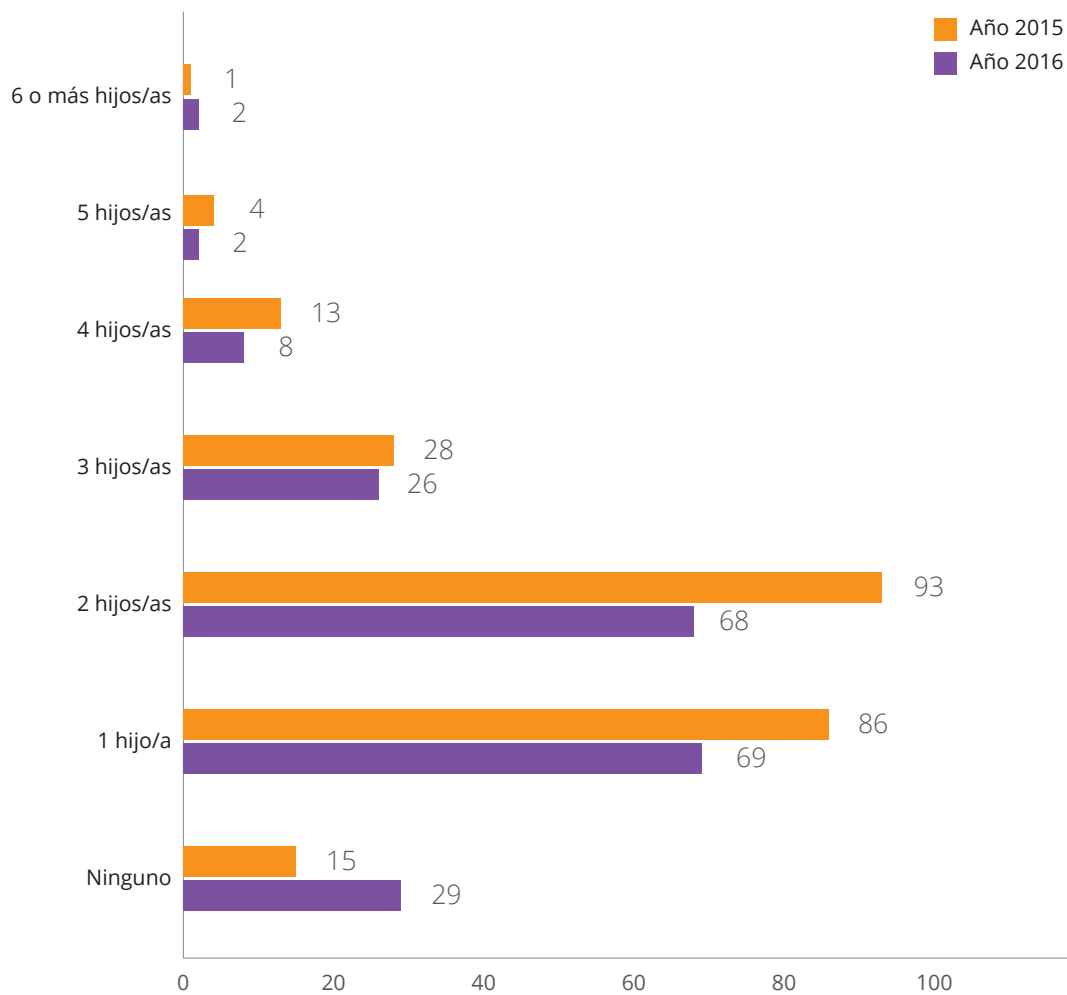


Gráfico: Solicitantes de ayuda del FCES, según número de hijos/as. Año 2016. Elaboración propia.
Fuente: Memorias de gestión del FCES del año 2016 presentadas por los Cabildos.

Como ocurre en el conjunto de la sociedad, y en concordancia con las edades más frecuentes de las mujeres, se encuentra que mayoritariamente las beneficiarias tienen 1 o 2 hijos-as (33,82% y 33,33% respectivamente), estando en tercer lugar las mujeres que no tienen descendencia (14,22%). Esto, como se ha dicho, se relaciona con la reducción del número de hijos e hijas por hogar que se da en la sociedad actual.

SITUACIÓN LABORAL DE LAS BENEFICIARIAS DEL FCES. AÑO 2015-2016

	Año 2015	Año 2016	% s/total de 2016
Empleada	42	35	17,16%
Desempleada	188	154	75,49%
Ama de casa	0	0	0,00%
Empleada sin contrato laboral	2	1	0,49%
Pensionista	7	12	5,88%
Otra	1	2	0,98%
N/E	0	0	0,00%
TOTAL	240	204	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de las memorias de gestión del FCES del año 2016 presentadas por los Cabildos

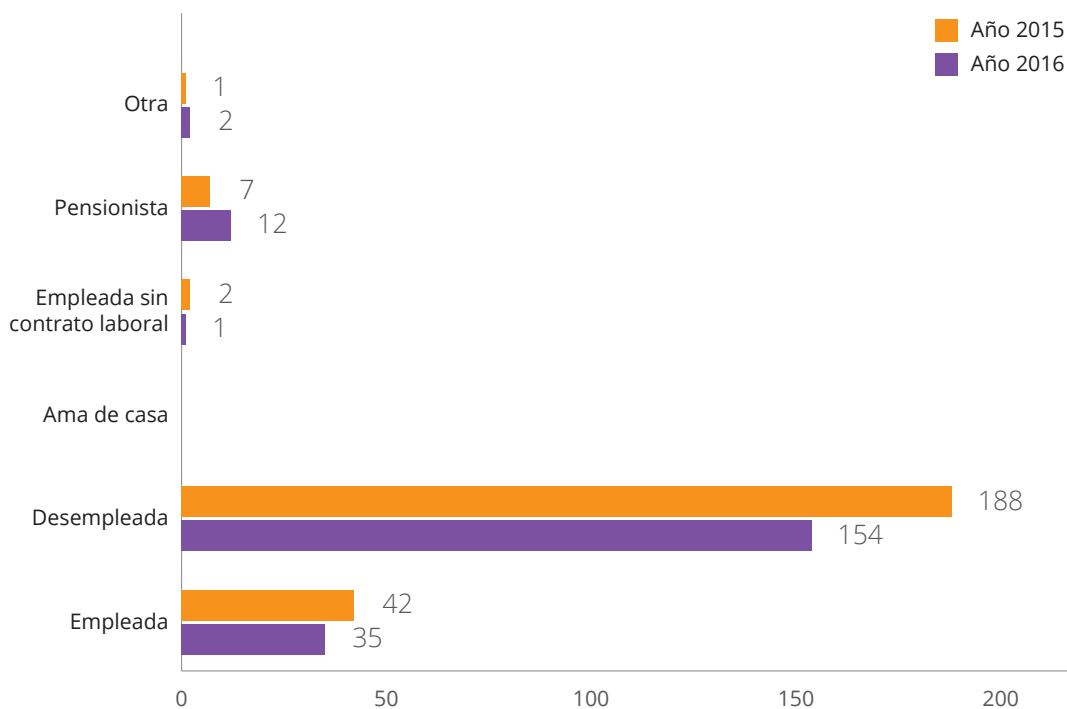


Gráfico: Solicitantes de ayuda del FCES, según situación laboral por islas. Año 2016. Elaboración propia.
Fuente: Memorias de gestión del FCES del año 2016 presentadas por los Cabildos.

En 2016, las mujeres que han percibido la ayuda del FCES estaban principalmente en situación de desempleo (75,49%), al igual que ocurría en 2015. A mucha distancia, se encontraban las mujeres empleadas (17,16%), y las pensionistas, único colectivo que aumenta en relación a los valores de 2015 (12 mujeres pensionistas en 2016 respecto a las 7 de 2015).

TOTAL DE SOLICITUDES DE AYUDA CON CARGO AL FCES. AÑO 2015-2016

	Año 2015	Año 2016	Incr./Dism.
Lanzarote	25	23	-8,00%
Fuerteventura	16	18	12,50%
Gran Canaria	62	59	-4,84%
Tenerife	107	80	-25,23%
La Palma	32	25	-21,88%
La Gomera	5	5	0,00%
El Hierro	2	4	100,00%
TOTAL	249	214	-14,06%

Fuente: Elaboración propia a partir de las memorias de gestión del FCES del año 2016 presentadas por los Cabildos.

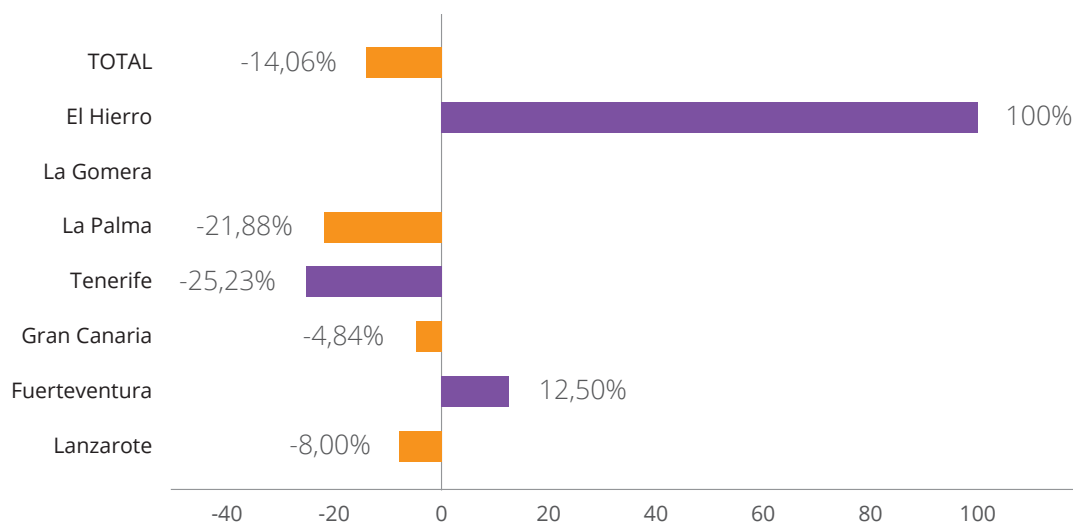


Gráfico: Incremento/Disminución de solicitudes de ayuda del FCES, Año 2015-2016. Elaboración propia.
Fuente: Memorias de gestión del FCES del año 2016 presentadas por los Cabildos.

La mayor parte de las solicitudes del año 2016 se realizaron en la isla de Tenerife, en total 80 solicitudes, seguida de la isla de Gran Canaria con 59 solicitudes, en tercer lugar la isla de La Palma con 25, Lanzarote con 23, Fuerteventura con 18, La Gomera 5 y El Hierro con 4 solicitudes. En relación al año 2015 se observó que en la isla de Fuerteventura ha sido el único lugar donde se han incrementado las solicitudes, en un 12,50%, disminuyendo o manteniéndose igual en el resto de islas. En conjunto, en Canarias hubo un descenso de un 14,06% respecto a 2015.

TOTAL DE AYUDAS CON CARGO AL FCES CONCEDIDAS. AÑO 2015-2016

	Año 2015	Año 2016	Incr./Dism.
Lanzarote	25	23	-8,00%
Fuerteventura	16	13	-18,75%
Gran Canaria	54	54	0,00%
Tenerife	107	80	-25,23%
La Palma	31	25	-19,35%
La Gomera	5	5	0,00%
El Hierro	2	4	100,00%
TOTAL	240	204	-15,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de las memorias de gestión del FCES del año 2016 presentadas por los Cabildos.

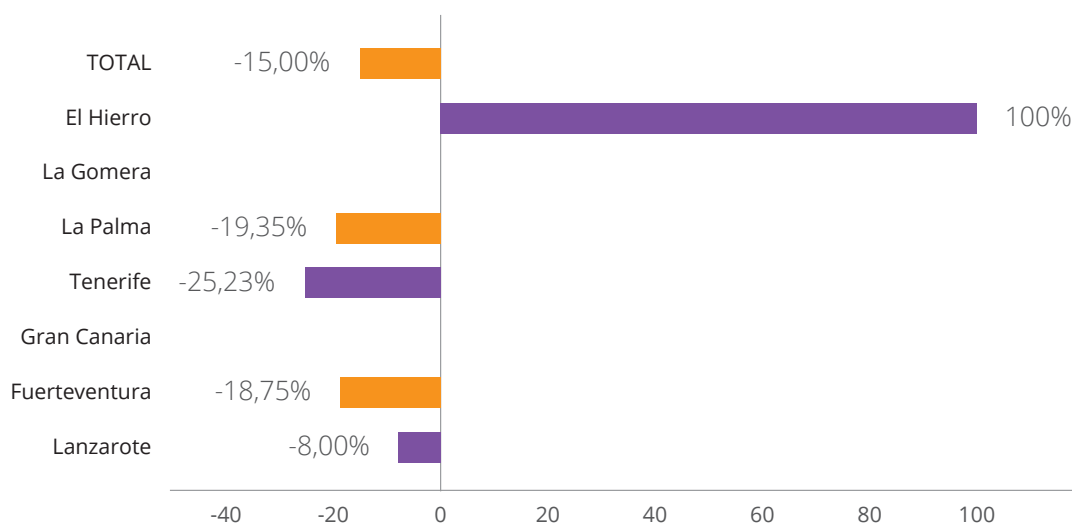


Gráfico: Incremento/Disminución de ayudas del FCES concedidas, Año 2015-2016. Elaboración propia.
Fuente: Memorias de gestión del FCES del año 2016 presentadas por los Cabildos.

En relación a las ayudas concedidas en 2016, destaca que en todas las islas disminuyó el porcentaje de ayudas concedidas, salvo en Gran Canaria y en La Gomera, que se mantuvieron iguales. En conjunto, en las islas hubo un descenso del 15% respecto al dato de 2015.

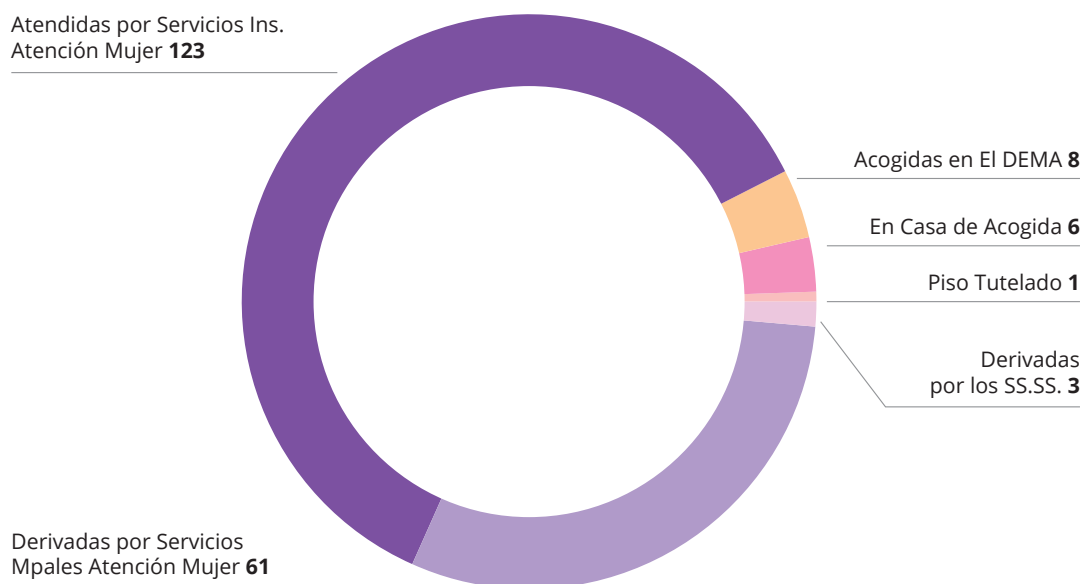
FORMAS DE LLEGAR A SOLICITAR LA AYUDA CON CARGO AL FCES. AÑO 2016

	Han sido derivadas por los SS.SS.	Han sido derivadas por los Servicios Municipales de Atención a la Mujer	Están siendo atendidas por los Servicios Insulares De Atención a la Mujer	Se encuentran acogidas en El DEMA	Se encuentran en Casa de Acogida	Se encuentran en Piso Tutelado	Otros
Lanzarote	0	0	21	0	0	0	2
Fuerteventura	1	0	4	7	1	0	0
Gran Canaria	0	53	0	0	1	0	0
Tenerife	0	0	77	1	1	1	0
La Palma	2	8	12	0	3	0	0
La Gomera	0	0	5	0	0	0	0
El Hierro	0	0	4	0	0	0	0
TOTAL	3	61	123	8	6	1	2

Fuente: Elaboración propia a partir de las memorias de gestión del FCES del año 2016 presentadas por los Cabildos.

Si se atiende a las formas de solicitar la ayuda, se evidencia que mayoritariamente lo piden mujeres que están siendo atendidos por Servicios de Atención a la Mujer, bien sean insulares (123) o municipales (61). Las mujeres que lo solicitan por otras vías representan una cantidad mucho menor.

Atendidas por Servicios Ins.
Atención Mujer **123**



Derivadas por Servicios
Municipales Atención Mujer **61**

Gráfico: Formas de llegar a solicitar la ayuda del FCES. Año 2016. Elaboración propia.
Fuente: Memorias de gestión del FCES del año 2016 presentadas por los Cabildos.

2.3. Servicios de seguimiento y protección

En este apartado se presentan los datos relativos a distintos servicios de ámbito estatal en función de la información existente en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Se hace referencia a los siguientes servicios: Servicio Telefónico 016, Servicio de Atención y Protección para Víctimas de Violencia de Género (ATENPRO) y los Sistemas de Seguimiento Integral, VIOGEN, y de Seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento en el ámbito de la violencia de género.

2.3.1. Demanda del Teléfono Nacional de Información 016

Se trata de un Servicio telefónico de información y de asesoramiento jurídico en materia de violencia de género, a través del número telefónico de marcación abreviada 016.

LLAMADAS ATENDIDAS EN EL TELÉFONO 016. AÑO 2016

	Llamadas TOTAL	Según quien efectúa la llamada		
		Usuarías	Familiares	Otros
Estado	85318*	59171	23431	2546
Canarias	4676**	3130	1396	144
Las Palmas	2329	1581	692	56
S/C de Tenerife	2341	1549	704	88
% de Canarias s/total Estado	5,48%	5,29%	5,96%	5,66%

*Se observa diferencia en el sumatorio total de llamadas a nivel estatal (85148) en el año 2016. Se refleja en la tabla el dato publicado en el portal estadístico del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

**Se observa diferencia en el sumatorio total de llamadas a nivel regional (4670) en el año 2016. Se refleja en la tabla el dato publicado en el portal estadístico del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Fuente: Portal estadístico del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Elaboración propia.

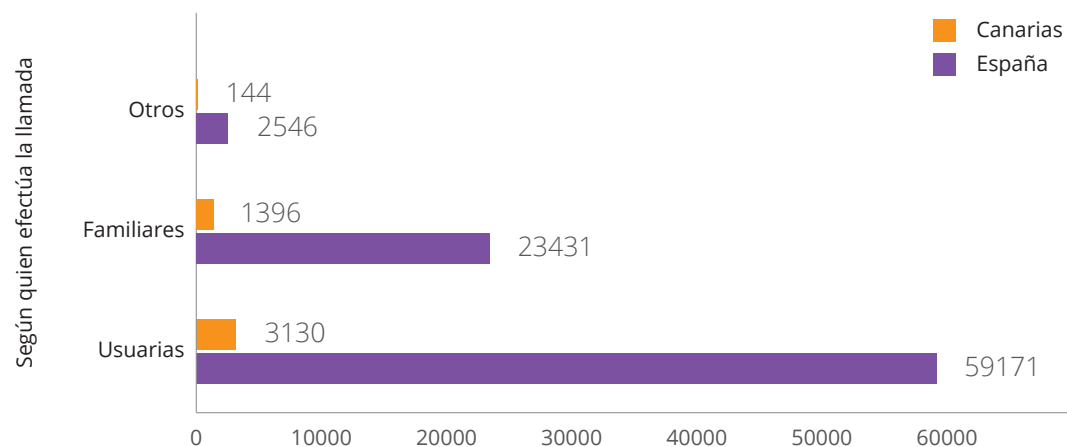


Gráfico: Llamadas atendidas en el 016. Comparativa Canarias-Estado. Año 2016. Elaboración propia.

Fuente: Portal estadístico del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

Se observa que, de forma mayoritaria, son las propias usuarias las que realizan las llamadas al 016, tanto a nivel estatal (59171) como en Canarias (3130). El segundo lugar lo ocupan las llamadas efectuadas por familiares (23431 en el Estado, 1396 en Canarias), y en último lugar quedan las realizadas por otras personas (2546 en el Estado, 144 en Canarias).

Sobre el total del Estado, las llamadas realizadas desde Canarias suponen un 5,48, manteniéndose el dato similar al de 2015 (5,98%).

DEMANDA DE CANARIAS ATENDIDA POR EL TELÉFONO 016 SEGÚN PERSONA QUE EFECTÚA LA LLAMADA. AÑO 2015-2016

	Año 2015	Año 2016	Incr./Dism.
Usuarías	3377	3130	-7,31%
Familiares	1364	1396	2,35%
Otros	142	144	1,41%
TOTAL	4905*	4676**	-4,67%

*Se observa diferencia en el sumatorio total de llamadas a nivel estatal (4883) en el año 2015. Se refleja en la tabla el dato publicado en el portal estadístico del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

**Se observa diferencia en el sumatorio total de llamadas a nivel estatal (4670) en el año 2016. Se refleja en la tabla el dato publicado en el portal estadístico del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Fuente: Portal estadístico del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Elaboración propia.

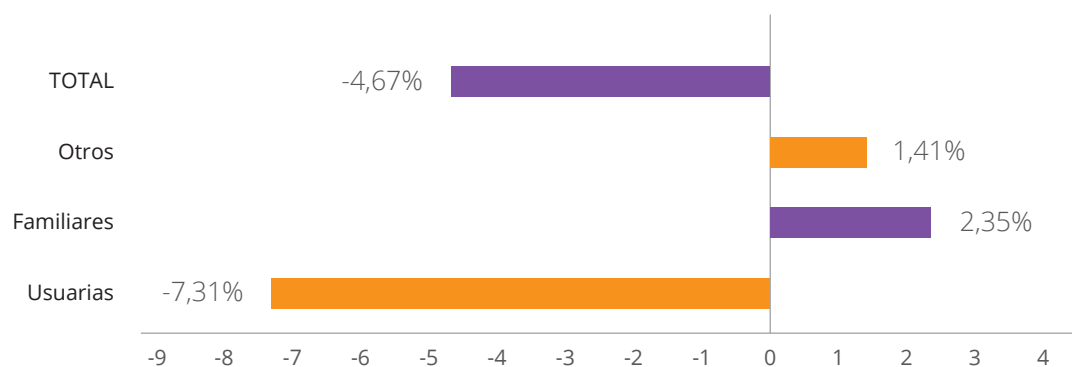


Gráfico: Incremento/disminución de llamadas de Canarias atendidas en el 016. Año 2015-2016. Elaboración propia.
Fuente: Portal estadístico del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

Durante 2016, se atendieron 4676 llamadas realizadas desde Canarias, lo que supone una disminución de 4,67% respecto a las llamadas realizadas en 2015. Si bien las cifras se mantienen similares, destaca la disminución de llamadas hechas por las usuarias, en relación al dato de 2015 (-7,31%).

2.3.2. Demanda del servicio telefónico de atención y protección para mujeres víctimas de violencia de género (ATENPRO)

Este servicio, que funciona 24 horas al día, 365 días al año, ante situaciones de emergencia, da una respuesta adecuada a la crisis planteada, bien por parte del propio personal de atención o movilizándolo otros recursos humanos y materiales. Además, desde el Centro de Atención se contacta periódicamente con las usuarias del servicio, con el objetivo de realizar un seguimiento permanente de su situación, así como para acompañarlas en el proceso de recuperación integral.

USUARIAS DE ATENPRO. AÑO 2015-2016

	Año 2015	Año 2016
S/C de Tenerife	10887	11491
Canarias	633	711
% de Canarias s/total Estado	5,81%	6,19%
S/C de Tenerife	390	474
% de S/C de Tenerife s/ total de Canarias	61,61%	66,67%
Las Palmas	243	237
% de Las Palmas s/total de Canarias	38,39%	33,33%

Fuente: Portal estadístico del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Elaboración propia.

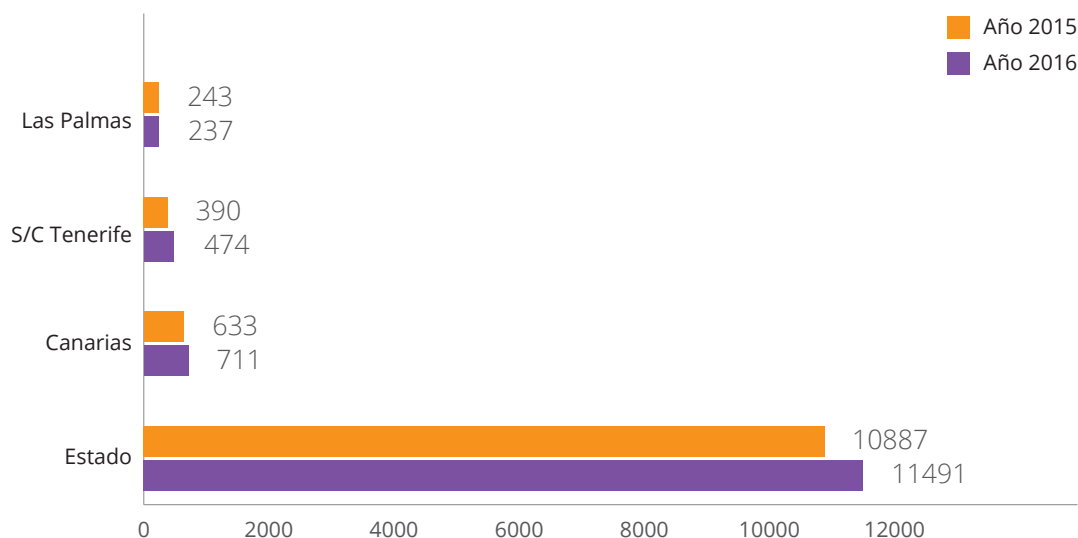


Gráfico: Usuarías de ATENPRO. Comparativa Provincias-Canarias-Estado. Año 2016. Elaboración propia.
Fuente: Portal estadístico del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

En 2016, este servicio se prestaba a 11491 mujeres en todo el Estado, de las cuales 711 mujeres estaban en la Comunidad Autónoma de Canarias, lo que supone un 6,19% sobre el total estatal, un porcentaje algo más alto que el registrado en 2015.

Si se atiende a las provincias, la de Santa Cruz de Tenerife viene teniendo una mayor cantidad de usuarias, siendo el 66,67% del total de Canarias (61,61% en 2015). En la provincia de Las Palmas, en 2016 había un 33,33% del total de mujeres usuarias de ATENPRO en Canarias (38,39% en 2015).

2.3.3. Sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género (VIOGEN)

El objetivo de este servicio es aglutinar a las diferentes instituciones públicas que tienen competencias en materia de violencia de género, e integrar toda la información de interés que se estime necesaria, para hacer predicción del riesgo y atendiendo al mismo, realizar seguimiento y protección a las víctimas en todo el territorio nacional. A su vez se efectúa una labor preventiva, emitiendo avisos, alertas y alarmas, a través del “Subsistema de Notificaciones Automatizadas”, cuando se detecte alguna incidencia o acontecimiento que pueda poner en peligro la integridad de la víctima.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (VIOGEN). AÑO 2016

	Casos Activos		Nivel de Riesgo			
		No apreciado	Bajo	Medio	Alto	Extremo
Estado	52653	29668	19004	3783	169	11
Canarias	3809	1945	1688	168	8	0
% de Canarias s/total Estado	7,23%	6,56%	8,88%	4,44%	4,73%	0,00%
S/C de Tenerife	2168	1255	839	72	2	0
% de S/C de Tenerife s/ total de Canarias	56,92%	64,52%	49,70%	42,86%	25,00%	0,00%
Las Palmas	1641	690	849	96	6	0
% de Las Palmas s/total de Canarias	43,08%	35,48%	50,30%	57,14%	75,00%	0,00%

Fuente: Portal estadístico del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Elaboración propia

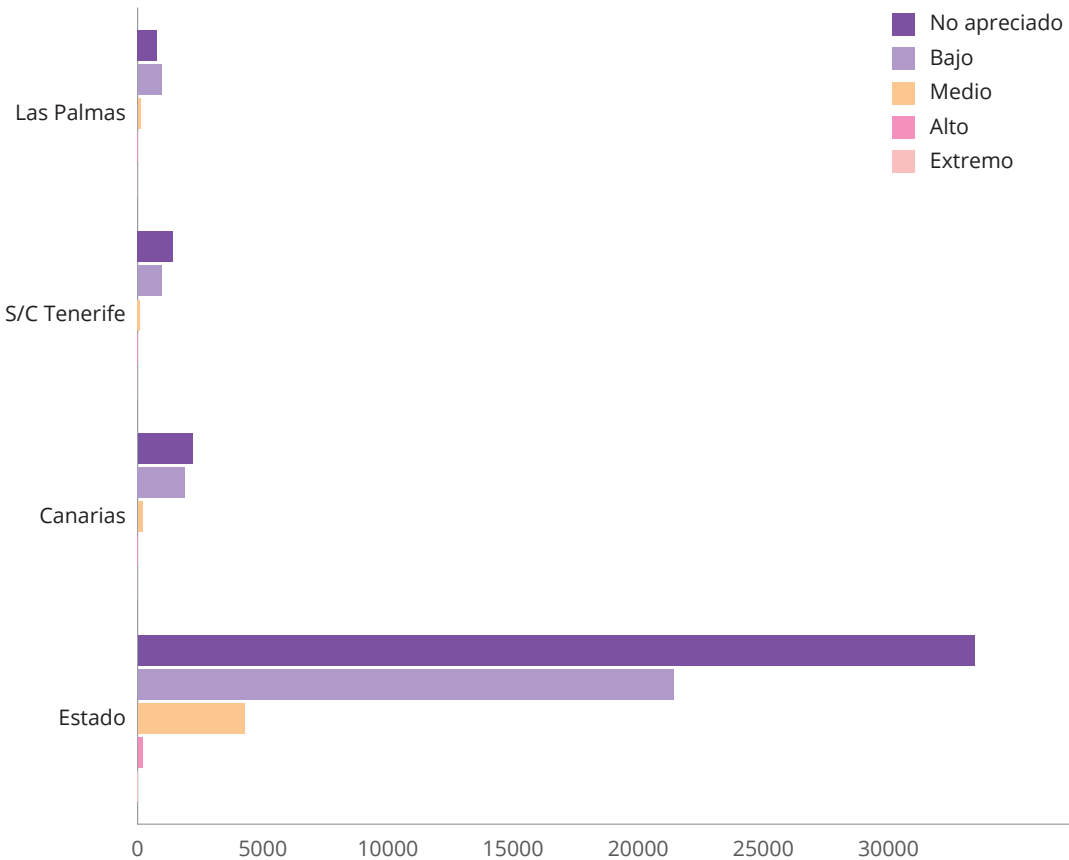


Gráfico: Casos Activos Sistema VIOGEN. Comparativa Provincias-Canarias-Estado. Año 2016. Elaboración propia. Fuente: Portal estadístico del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

En 2016 había en el Estado 52653 casos activos, de los cuales 3809 estaban en Canarias (el 7,23% del total estatal). Nuevamente, es la provincia de Santa Cruz de Tenerife la que tiene un porcentaje más alto de casos (56,92%) en relación a Las Palmas (43,08%).

De los casos activos, la mayoría se valoran como riesgo no apreciado o riesgo bajo, tanto en Canarias (3633 casos) como en el conjunto del Estado (48672 casos).

Por provincias, destaca que, a medida que aumenta el nivel de riesgo valorado, aumenta igualmente el porcentaje de casos de Las Palmas, en relación con los de la provincia de Santa Cruz de Tenerife (57,14% de casos de Canarias valorados como de riesgo medio están en Las Palmas, y el 75% de casos valorados como de riesgo alto).

SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (VIOGEN). AÑO 2015-2016

	Casos activos hasta 31/12/2015		Casos activos hasta 31/12/2016	
	Número	%	Número	%
Estado	52005	100,00%	52635	100,00%
Canarias	4127	7,94%	3809	7,24%
S/C de Tenerife	2418	4,65%	2168	4,12%
Las Palmas	1709	3,29%	1641	3,12%

Fuente: Portal estadístico del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Elaboración propia.

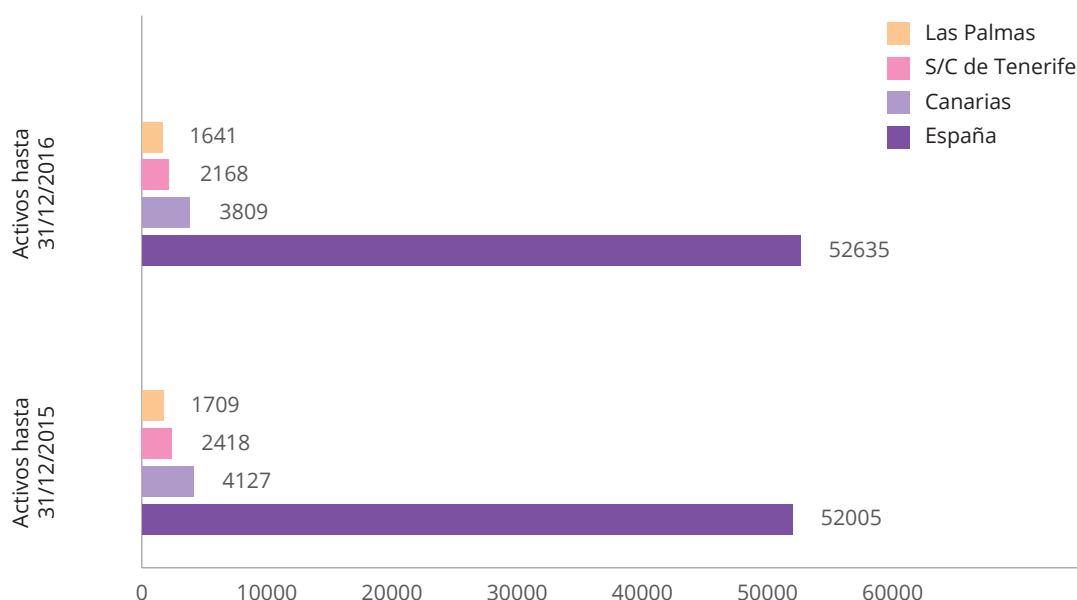


Gráfico: Casos Activos Sistema VIOGEN. Comparativa Provincias-Canarias-Estado. Años 2015-2016. Elaboración propia. Fuente: Portal estadístico del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

Los casos activos en Canarias, en relación al total, vienen estando en torno a un 7-8%, siendo en 2016 un 7,24% del Estado, y en 2015 un 7,94%. Como han apuntado los datos anteriores, hay más casos en la provincia de Santa Cruz de Tenerife (4,12% en 2016, 4,65% en 2015).

Mientras que en Canarias se ha dado una disminución de casos respecto a 2015 (3809 casos en 2016 y 4127 en 2015), en el Estado ha ocurrido lo contrario, ha habido un aumento (52635 casos en 2016 frente a los 52005 casos de 2015).

SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL CON PROTECCIÓN POLICIAL. AÑO 2015-2016

	Año 2015	Año 2016
Estado		
Riesgo no apreciado	0	0
Bajo	13576	19004
Medio	2930	3783
Alto	100	169
Extremo	7	11
TOTAL ESTADO	16613	22967
Las Palmas		
Riesgo no apreciado	0	0
Bajo	1106	849
Medio	77	96
Alto	2	6
Extremo	0	0
TOTAL LAS PALMAS	1185	951
S/C de Tenerife		
Riesgo no apreciado	0	0
Bajo	764	839
Medio	102	72
Alto	2	2
Extremo	0	0
TOTAL S/C TENERIFE	868	913
CANARIAS		
Riesgo no apreciado	0	0
Bajo	1870	1688
Medio	179	168
Alto	4	8
Extremo	0	0
TOTAL CANARIAS	2053	1864

Fuente: Portal estadístico del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Elaboración propia.

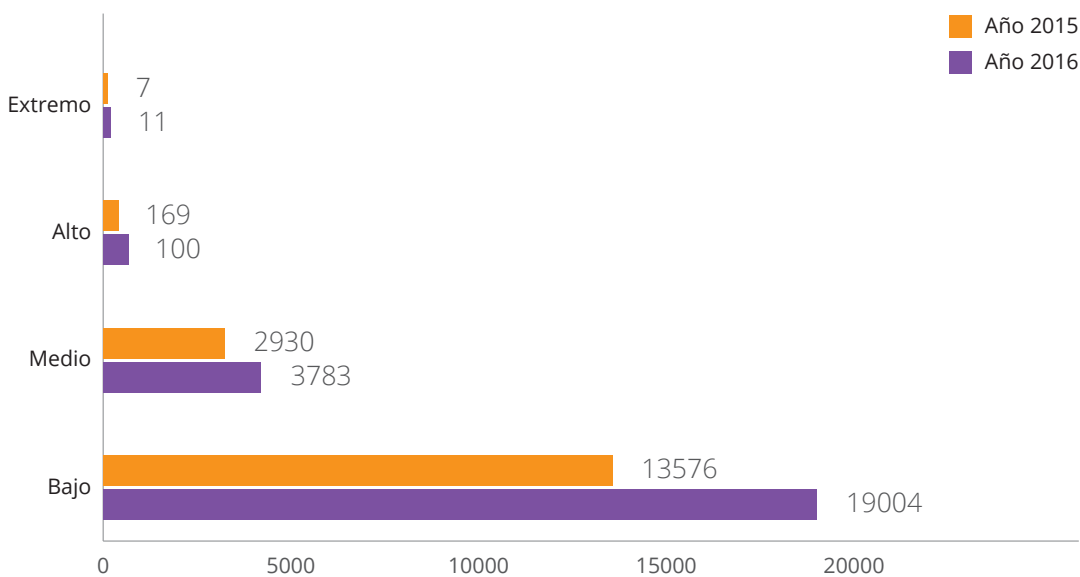


Gráfico: Casos Activos Sistema VIOGEN, según nivel de riesgo, en el Estado. Años 2015-2016. Elaboración propia.
Fuente: Portal estadístico del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

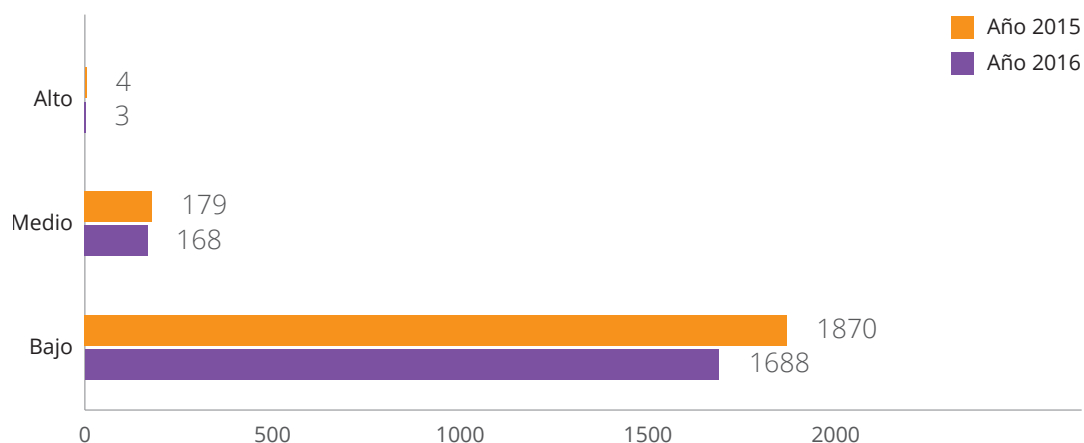


Gráfico: Casos Activos Sistema VIOGEN, según nivel de riesgo, en Canarias. Años 2015-2016. Elaboración propia.
Fuente: Portal estadístico del M^o de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

Mientras que en el año 2015 de los 4127 casos a los que se había aplicado el sistema de seguimiento integral en Canarias, obtuvieron protección policial 2053 de ellos, en el año 2016 de los 3809 casos contaron con protección policial 1864 de ellos, pasando de un 49,75% en 2015 a un 48,94% en 2016.

A nivel de provincias, en Santa Cruz de Tenerife en el año 2016 aumentan el número de casos valorados con riesgo bajo, pasando de 764 en 2015 a 839 en 2016. Por otro lado, disminuyen los casos valorados con riesgo medio (7) en un 29,41%, frente a los 102 casos del 2015,. Respecto al resto de casos de riesgo, se mantienen igual (2 casos de riesgo alto en 2015 y 2016, y ninguno de riesgo extremo en ambos años).

En la provincia de Las Palmas, disminuyen los casos de riesgo bajo (en un 23,24%), mientras que aumentan tanto los de riesgo medio (en un 24,68%) como los de riesgo alto (de 2 casos en 2015 a 6 en 2016).

Capítulo 3

Acciones del Instituto
Canario de Igualdad en
materia de prevención
y erradicación de la
violencia de género
durante 2016

3.1. Representación Institucional de la Dirección

Según el artículo 8 de la Ley 1/1994, de 13 de enero, del Instituto Canario de Igualdad, “La directora del instituto ejerce y desarrolla las funciones que no están expresamente encomendadas al Consejo Rector y asume la dirección administrativa del organismo”.

La dirección del organismo desempeña las funciones de alta representación, comunicación institucional y coordinación con las administraciones públicas, las entidades y las personas físicas. En ejercicio de estas funciones, la directora del organismo ha realizado a lo largo de 2016 actuaciones en las siguientes líneas:

- Reuniones de coordinación con administraciones e instituciones, con la finalidad de establecer directrices de actuación en materia de igualdad, firmar acuerdos o convenios, definir líneas de colaboración y extender la concienciación sobre la prioridad de intervención de las administraciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres y violencia de género.
- Participación en órganos colegiados de la Comunidad Autónoma de Canarias y del Estado, con el fin de debatir cuestiones de interés conjunto, compartir directrices, programas de actuación e instrumentos de intervención.
- Reuniones de coordinación con organismos de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y homólogos del Estado y de la Comunidad Internacional, con el fin de debatir cuestiones de interés conjunto, compartir programas de intervención, herramientas y documentación de utilidad mutua.
- Reuniones con asociaciones de mujeres y otras entidades de iniciativa social con proyectos de igualdad de género, con el fin de compartir y atender a las necesidades y expectativas del movimiento asociativo, contribuir a su funcionamiento y establecer prioridades en la agenda de las políticas de igualdad de género.
- Participación en actos institucionales y actos públicos, en el ejercicio de la función de alta representación del instituto, con el fin de visibilizar la actuación del organismo en materia de políticas de igualdad, contribuyendo a la concienciación pública y política sobre la necesidad de priorizar y sostener estas políticas públicas.
- Participación en cursos, seminarios, encuentros y jornadas, tanto en calidad de representación, en actos de inauguración o clausura, como a fin de exponer comunicaciones o ponencias sobre las materias de competencia del organismo.
- Intervenciones en medios de comunicación prensa escrita, prensa digital, radio y televisión, en formato de entrevistas, artículos, declaraciones, ruedas de prensa, coloquios, con el fin de visibilizar la actuación del instituto en las materias de su competencia, difundir entre la sociedad la necesidad de transmitir una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de hombres y mujeres y contribuir a la concienciación pública y de las personas profesionales de los medios sobre una comunicación no sexista, conforme a los principios y valores de nuestro ordenamiento jurídico, y contribuir al desarrollo de valores y prácticas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en los medios de comunicación social y en la publicidad.

3.2. Participación del Instituto en Órganos, Consejos, Comités, Conferencias y otros foros

A los efectos previstos en la Ley 1/1994, de 13 de enero, del Instituto Canario de Igualdad, artículo 3, el Instituto Canario de Igualdad forma parte en 2016 de órganos colegiados, comisiones y grupos de trabajo en las materias de su competencia, tanto en el ámbito estatal como en el autonómico y el local.

- Participación en el Consejo Escolar de Canarias
- Participación en la Red de Políticas de Igualdad en Fondos Europeos
- Comisión de estudio para la modificación del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la atención a las mujeres víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Canarias
- Participación en otros órganos destacables:
 - Consejo Insular de la Mujer del Cabildo de Gran Canaria.
 - Consejo Insular de la Mujer del Cabildo de Lanzarote.
 - Consejo Insular de la Mujer del Cabildo de Fuerteventura.

- ° Consejo Insular de la Mujer del Cabildo de Tenerife.
- ° Consejo Insular de la Mujer del Cabildo de El Hierro.
- ° Consejo Insular de la Mujer del Cabildo de La Gomera.
- ° Consejo Municipal de la Mujer de Santa Cruz de Tenerife.
- ° Consejo Municipal de la Mujer de Las Palmas de Gran Canaria.
- ° Consejo Municipal de la Mujer de San Cristóbal de La Laguna.
- ° Conferencia Insular de Violencia de Género (Cabildo de Tenerife).
- ° Grupo de Trabajo del nuevo proyecto de Ley de Servicios Sociales de Canarias.

3.3. Presupuestos

En virtud de la Ley 1/1994, de 13 de enero, artículo 11, el patrimonio del Instituto Canario de Igualdad está constituido por:

- Los bienes y derechos que adquiera por cualquiera de los medios admitidos en Derecho.
- Los bienes que le adscriba la Comunidad Autónoma u otras administraciones públicas o instituciones privadas para el cumplimiento de sus fines.

El presupuesto del Instituto Canario de Igualdad (4801-232B) para el año 2016 ha dispuesto de un crédito definitivo de 7.914.770,72 €, lo que supone un incremento respecto a 2015 (7.492.132,15 €) del 5,64%. El presupuesto, considerando el crédito definitivo y las obligaciones reconocidas, se ha distribuido conforme a los siguientes capítulos de gasto y ha tenido un porcentaje de ejecución del 93,43%.

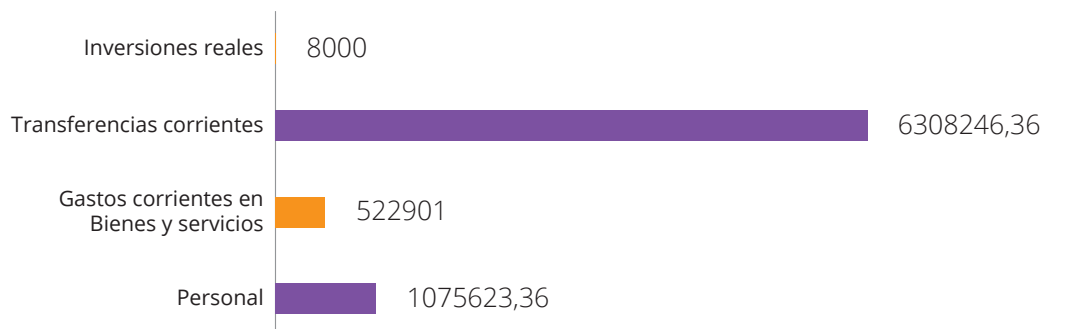
3.3.1. Distribución del presupuesto 2016 y distribución por capítulos

El presupuesto del Instituto Canario de Igualdad (4801-232B) para el año 2016 ha dispuesto de un crédito definitivo de 7.914.770,72 €, lo que supone un incremento respecto a 2015 (7.492.132,15 €) del 5,64%. El presupuesto, considerando el crédito definitivo y las obligaciones reconocidas, se ha distribuido conforme a los siguientes capítulos de gasto y ha tenido un porcentaje de ejecución del 93,43%. El presupuesto, considerando el crédito definitivo y las obligaciones reconocidas, se ha distribuido conforme a los siguientes capítulos de gasto:

PRESUPUESTO DEL INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD. AÑO 2016

Capítulo	Denominación	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	% De Ejecución
I	Personal	1075623,36	995992,55	92,60%
II	Gastos corrientes en Bienes y servicios	522901	452306,45	86,50%
IV	Transferencias corrientes	6308246,36	5944108,72	94,23%
VI	Inversiones reales	8000	3017,4	37,72%
TOTAL		7914770,72	7395425,12	93,44%

Fuente: Instituto Canario de Igualdad. Elaboración propia.

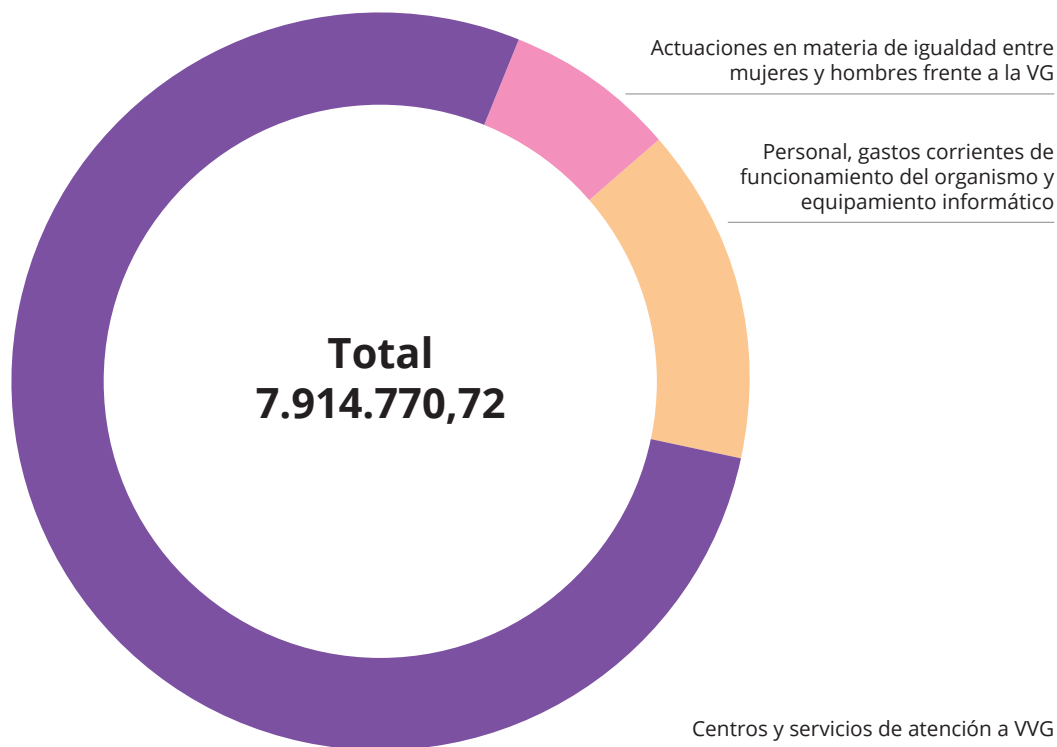


Fuente: Instituto Canario de Igualdad. Elaboración propia.

PRESUPUESTO SEGÚN FINES DE GASTO. AÑO 2016

Fines	Crédito Definitivo	% s/crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	% s/obligaciones Reconocidas
Personal, gastos corrientes de funcionamiento del organismo y Equipamiento informático	1160911,36	14,67%	1051838,01	14,22%
Actuaciones en materia de igualdad Entre mujeres y hombres frente a la VG	595613	7,53%	469937,37	6,35%
Centros y servicios de atención a VVG	6158246,36	77,81%	5873649,73	79,42%
TOTAL	7914770,72	100,00%	7395425,11	100,00%

Fuente: Instituto Canario de Igualdad. Elaboración propia.



Fuente: Instituto Canario de Igualdad. Elaboración propia.

3.3.2. Presupuesto 2016 destinado a actuaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres

El presupuesto destinado a actuaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres y frente a la violencia de género representa en 2016 una cuantía de 469.937,37 €, lo que supone el 6,35% de las obligaciones reconocidas (7.395.425,12 €), según el siguiente desglose:

PRESUPUESTO DESTINADO A ACTUACIONES EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO. AÑO 2016

	Proyectos	Obligaciones Reconocidas	Subtotales
Publicidad y propaganda 226.02	Campaña 8M, Día Internacional de las Mujeres	1040,04	76348,78
	Spot 23 de septiembre, Día Internacional contra la trata de mujeres Con fines de explotación sexual	27594,23	
	Campaña 25N, Día Internacional para la eliminación de la violencia Contra las mujeres	47714,51	
Reuniones, cursos y conferencias 226.06	Premios ICI	5041,12	57131,9
	Jornadas la Perspectiva de género en geografía	2708,18	
	Jornada Día del Pueblo Gitano	603,08	
	Jornada Proyecto Hip Hop	1438,25	
	Presentación App Cibermolo	117,7	
	Video Forum LGTBI	1000	
	Seminario Emprender en femenino	3000	
	Jornada Asociacionismo feminista	2049,58	
	XII Plenario Red de Políticas de Igualdad en Fondos Europeos	4727,89	
	Campaña 15 de octubre, Día Internacional de las Mujeres Rurales	22336,77	
	Jornada Medios de comunicación y género	8273,62	
	Jornada Deporte, Mujer y Medios de Comunicación	225,77	
	Reunión DEMA	1778,05	
	Reunión Consejo Canario Igualdad de Género	5,6	
	Exposición retrospectiva de carteles sobre VG	44,85	
	Jornada la justicia frente a las discriminaciones y violencias de género	905,48	
	Jornada Jóvenes y prevención de las violencias machistas	2367,71	
Reuniones, cursos y conferencias (ASI) 226.06	Campaña 25N, Día Internacional para la eliminación de la violencia Contra las mujeres	508,25	57131,9
Reuniones, cursos y conferencias (ASI) 226.06	XII Encuentro de profesionales de la Red de Recursos de VG	17915,65	
Edición y distribución de publicaciones 226.13	Maquetación Memoria de gestión ICI 2015	904,15	
Estudios, trabajos técnicos y honorarios Profesionales 227.06	Guía sobre Anticoncepción y sexualidad	2889	37493,9
	Guía didáctica de la App Cibermolo	2000,9	
	Diagnóstico para el Plan de Igualdad en la Administración CAC	13910	
	Diagnóstico sobre la situación de la prostitución en Canarias	12200	
	Informe sobre VG 2015 al Parlamento	2000	
	Guía de recursos para mujeres maltratadas	2140	
	Premios ICI	2086,5	
	Campaña Navidad	267,5	
	Programa de inserción sociolaboral de mujeres en la Red de Recursos de VG	37450	
	Modificación del Protocolo de coordinación institucional en materia de VG	55426	
Estudios, trabajos técnicos y Honorarios Profesionales (ASI) 227.06	Actualización del Protocolo de recursos en materia de VG	3500	209684
	Protocolo interdepartamental DEMA	2000	
	Itinerarios de inserción y formación laboral para mujeres VVG	71996	
	Programa de intervención especializada con menores VVG	39312	209684
Subvenciones a universidades canarias para "Investigación y promoción de las mujeres" 446.00		5000	5000
Subvenciones a organizaciones de iniciativa social para "Fomento del asociacionismo de mujeres" 480.00		65458,99	65458,99
TOTAL			469937,37

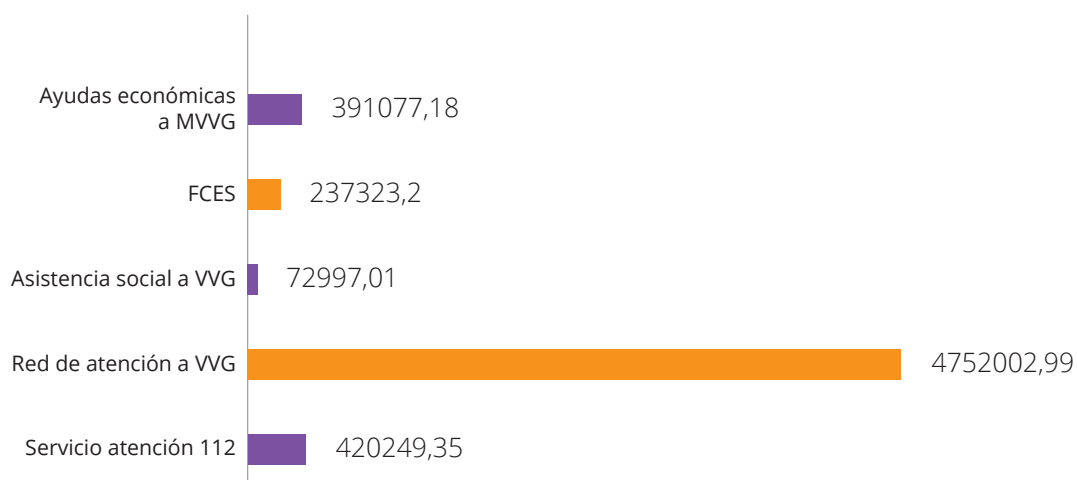
Fuente: Instituto Canario de Igualdad. Elaboración propia.

3.3.3. Presupuesto destinado a los Centros y servicios en materia de violencia de género

El presupuesto destinado a centros y servicios en materia de violencia de género representa en 2016 una cuantía de 5.873.649,73 €, lo que supone el 79,42% de las obligaciones reconocidas (7.395.425,12 €), según el siguiente desglose:

Centros y servicios de atención a VVG	Obligaciones reconocidas
Servicio de atención a MVVG a través del teléfono de urgencias y emergencias 112 del GSC 443.00	420249,35
Red Canaria de centros y servicios de Atención a VVG (Red CSAVVG) 460.00	4752002,99
Asistencia social integral a las VVG	72997,01
Fondo Canario de Emergencia Social para MVVG 460.00	237323,2
Ayudas económicas a MVVG con insuficiencia de recursos y especiales Dificultades para obtener un empleo	391077,18
TOTAL	5873649,73

Fuente: Instituto Canario de Igualdad. Elaboración propia.



Fuente: Instituto Canario de Igualdad. Elaboración propia.

3.4. Coordinación con Administraciones Públicas

La Ley 1/1994, de 13 de enero, del Instituto Canario de Igualdad, encomienda a este organismo, en su artículo 3, las funciones de:

“Fomentar y coordinar la prestación de servicios de todo tipo a la mujer, mediante el establecimiento de convenios con entidades públicas y privadas”.

Durante 2016, el Instituto Canario de Igualdad ha suscrito o prorrogado los siguientes convenios, directamente relacionados con la violencia de género:

- Convenios anuales con los cabildos insulares para el desarrollo del Sistema social de prevención y protección integral de las víctimas de violencia de género.
- Convenio de colaboración suscrito el 19 de junio de 2009 con la Federación Canaria de Municipios, para la introducción de la transversalidad de género en las políticas municipales y para la cooperación en actuaciones de sensibilización, asistencia integral y prevención de la violencia de género.

3.4.1. Convenios de Colaboración con las Cabildos Insulares para el desarrollo del sistema canario de prevención y protección de las mujeres contra la violencia de género

La Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género, define, en su artículo 5, el Sistema social de prevención y protección integral de las víctimas de violencia de género como el conjunto integrado de actividades, servicios y prestaciones desarrolladas por las administraciones públicas canarias, por sí mismas o en colaboración con la Administración General del Estado o con las entidades públicas y privadas colaboradoras, tendentes

a la prevención de situaciones de violencia contra las mujeres, así como su asistencia, protección y reintegración social ante dichas situaciones de violencia, para garantizar su dignidad personal y el pleno respeto de su entorno familiar y social.

En el marco de este sistema, su Título IV establece el Programa de Servicios Sociales frente a situaciones de violencia de género, que comprende las actuaciones de carácter asistencial y de protección, y relaciona los servicios y centros que lo integran, los cuales desarrollan actuaciones de información, asesoramiento, asistencia, protección y reintegración de las víctimas de la violencia de género.

Partiendo pues de la necesidad de crear la Red Canaria de servicios, centros y programas de atención social especializada a las víctimas de violencia de género, bajo los principios de transversalidad, eficacia, calidad, corresponsabilidad, coordinación, descentralización y homogeneidad, el Instituto Canario de Igualdad y los cabildos han venido colaborando, mediante la formalización de convenios anuales.

En el marco de estos convenios se definen 3 líneas de trabajo encaminadas a:

El mantenimiento y la consolidación de la red de recursos (servicios, centros y programas), de atención social integral y multidisciplinar de las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas. La tipología de los recursos existentes y los servicios que prestan es la siguiente:

- Dispositivos de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA). Este dispositivo se activa mediante llamada al 112. Actúa cuando existe o puede existir peligro vital para las víctimas. Se presta los 365 días del año y las 24 horas del día.
- Centros de acogida temporal. Varía su tipología según los periodos de estancia: los Centros de Acogida Inmediata prestan hasta 15 días de acogimiento, las Casas de Acogida prestan hasta un año de estancia, y los Pisos Tutelados prestan estancia para facilitar la inserción social de las víctimas.
- Sistematización de procedimientos (informáticos principalmente) aplicables a los programas y acciones desarrollados en los servicios y centros, así como, a la información existente en los mismos, la búsqueda de sistemas comunes para la gestión, el registro, la compilación y explotación de datos.
- El desarrollo de acciones y programas de prevención y sensibilización.

A esta línea se destina aproximadamente el 10% del total convenido en cada isla. Dentro de esta línea de actuación destacan las actividades desarrolladas en colegios, actividades de difusión e información dirigidas a la población en general o diseñadas para colectivos específicos del ámbito educativo, sanitario, judicial...

La sistematización de la información y la coordinación interinstitucional que posibiliten una respuesta conjunta e integral con la implicación de los diferentes agentes vinculados al trabajo contra la violencia de género.

Los convenios en 2016 fueron financiados en un 54% por la comunidad autónoma, correspondiendo a una cuantía de 4825000€, y en un 46% por los cabildos, correspondiendo a una cuantía de 4100564,96€, por un total de 8925565,96€. El importe destinado a cada Cabildo ha sido el que se indica a continuación:

INVERSIÓN EN LOS RECURSOS DE LA RED CANARIA DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A MVV, AÑO 2016.

	Aportación ICI	% sobre el Total	Aportación Cabildos	% sobre el Total	TOTALES
Lanzarote	342233,45	50,00%	342233,45	50,00%	684467,9
Fuerteventura	207268,15	50,00%	207268,15	50,00%	414537,3
Gran Canaria	1952176,72	50,00%	1952176,72	50,00%	3904354,44
Tenerife	1952176,72	60,00%	1301451,15	40,00%	3253628,87
La Palma	241009,47	59,00%	167300	41,00%	408310,47
La Gomera	77113,41	50,00%	77113,41	50,00%	154227,82
El Hierro	53022,08	50,00%	53022,08	50,00%	106045,16
TOTAL	4825000	54,00%	4100564,96	46,00%	8925565,96

Fuente: Instituto Canario de Igualdad. Elaboración propia.

INVERSIÓN EN LOS RECURSOS DE LA RED CANARIA DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A MVV, AÑO 2016.



Fuente: Instituto Canario de Igualdad. Elaboración propia.

3.5. Ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo

Están previstas en el artículo 27 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección Integral contra la Violencia de género, como ayudas económicas de pago único para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo y se financian con cargo a fondos provenientes de la Administración General del Estado.

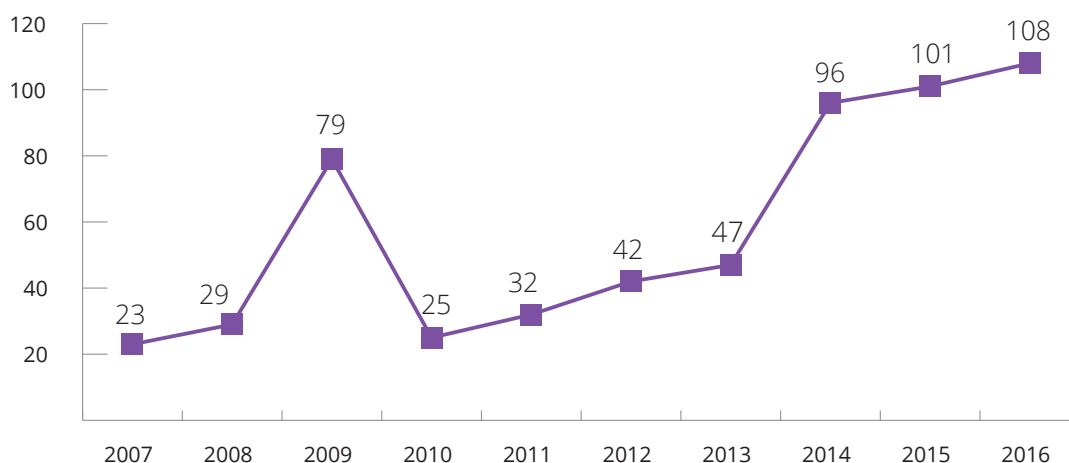
Su regulación viene dada por el Real Decreto 1.452/2005, de 2 de diciembre, y la Orden del Gobierno de Canarias de 26 de diciembre de 2006 por la que se establece el procedimiento de concesión, correspondiendo al Instituto Canario de Igualdad la instrucción, la ordenación y la resolución de las solicitudes que se formulen. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del decreto regulador, la cuantía de las ayudas se modulara en función de las responsabilidades familiares o del grado de discapacidad de la víctima o de las personas a su cargo, o por ambos conceptos. La misma resulta de calcular el 80% del IPREM (fijado para 2016 en 532,51€) multiplicado por el número de meses que corresponda según las circunstancias sociofamiliares de cada solicitante. Se tramitan desde los diferentes recursos de la Red o directamente por las solicitantes en el propio organismo de igualdad.

La evolución anual de las solicitudes ha sido la siguiente:

AYUDAS ART. 27 POR AÑOS

Anualidad	Nº de solicitudes
2007	23
2008	29
2009	79
2010	25
2011	32
2012	42
2013	47
2014	96
2015	101
2016	108
TOTAL	582

Fuente: Instituto Canario de Igualdad. Elaboración propia.



Fuente: Instituto Canario de Igualdad. Elaboración propia.

Por otro lado, cabe destacar que en el marco de la “Estrategia de simplificación administrativa y reducción de cargas burocráticas de la administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos dependientes”, aprobada por el Gobierno de Canarias el 13 de junio de 2016, se trabajó coordinadamente con la Unidad de Modernización Administrativa de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad en el abordaje de los diferentes proyectos objeto de esta simplificación.

Concretamente, en lo que concierne al procedimiento de ayudas para mujeres víctimas de violencia de género, se ha estado trabajando en la actualización de la ficha publicada en el Sistema de información de actuaciones administrativas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante SICAC) y en la revisión de los modelos existentes y la información de la ficha publicada, con el fin de adaptarla al nuevo marco normativo existente, como consecuencia de la entrada en vigor el 2 de octubre de 2016 de las Leyes 39 y 40 relativas al Procedimiento Administrativo y al Régimen Jurídico del Sector público.

Asimismo se trabajó para adaptar el procedimiento al Sistema Nacional de Interoperabilidad, lo que redunda en una mayor facilidad en la petición de datos necesarios para los expedientes que se tramitan y la consulta entre las diferentes administraciones sin tener que recabarse de la persona interesada, cumpliendo así la ley.

3.6. Fondo estatal para el desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen a las víctimas de violencia de género (mujeres y menores) el derecho a la asistencia social integral (ASI)

La Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección integral contra la violencia de género, reconoce en su artículo 19 el derecho a la asistencia social integral de las mujeres víctimas de violencia de género. En las conferencias sectoriales de igualdad (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad), se acuerda anualmente la financiación de actuaciones a desarrollar por las comunidades autónomas para el desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen el citado derecho a la asistencia social integral a las víctimas de violencia de género. En el acuerdo para 2016 se consignó para Canarias la cantidad total de 308.116,00€, de los cuales, 246.707,00€, estaban destinados a la asistencia social integral de las víctimas de violencia de género, incluyendo la atención a menores como víctimas de violencia de género, y 61.409,00€ para actuaciones de coordinación destinadas a la implementación de la Propuesta común de Mejora de la coordinación y la puesta en marcha de un plan personalizado de atención a las víctimas de violencia de género.

Línea Proyecto	Actuación	Importe Proyecto	Gasto Ejecutado	Saldo Sin Ejecutar
Coordinación	Integración y homogeneización de instrumentos De coordinación interinstitucional e interdepartamental	61409	60926	483
Mujeres	Formación para profesionales	18000	17915,65	84,35
	Programas de inserción socio-laboral a mujeres usuarias de la Red	110000	109446,01	553,99
	Casa de acogida de La Palma	37887	37887	0
	Proyecto de intervención psicológica con hijas e hijos De mujeres VVG en Tenerife	21070,74	21070,74	0
	Programa de atención psicológica especializada a menores VVG y orientación psicoeducativa a sus madres, En Lanzarote	20437,26	20437,26	0
Menores	Programa de intervención especializada con menores Usuaris/os de la Red	39312	39312	0
TOTALES		308116	306994,66	1121,34

Fuente: Instituto Canario de Igualdad. Elaboración propia.

En el marco de las líneas de actuación propuestas por la Administración del Estado y atendiendo a las necesidades detectadas en nuestra comunidad autónoma, las actuaciones realizadas se dirigen fundamentalmente a:

- Financiar parcialmente los fondos destinados por la comunidad autónoma al sostenimiento de la Red Canaria de servicios y centros de atención especializada a víctimas de violencia de género.
- Desarrollar actuaciones de formación y reciclaje profesional en materia específica de violencia de género.
- Desarrollar programas específicos de atención psicológica e intervención con menores víctimas de violencia de género.
- Desarrollar programas encaminados a facilitar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género.
- Desarrollar programas específicos de atención psicológica e intervención con menores víctimas de violencia de género.

3.7. Servicio de atención a mujeres víctimas de violencia de género a través del teléfono de urgencias y emergencias 112

El 30 de junio de 1999, el Instituto Canario de Igualdad y la empresa Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A., formalizaron un convenio de colaboración para la prestación del Servicio de atención a la mujer víctima de violencia de género desde las salas operativas del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad 112, a través del cual se inició la prestación de un servicio telefónico de atención inmediata, atendido por profesionales especialistas en violencia de género, que trabajan en coordinación con el resto de servicios de emergencias (policiales, sanitarios, servicios especializados, etc.) también presentes en las salas operativas del CECOES, las 24 horas todos los días del año.

El SAMVV ha estado dotado para el ejercicio 2016 con 402.374,00€, financiación que se dirige fundamentalmente a mantener el equipo de profesionales que lo componen. Desde este servicio se atienden llamadas de emergencia, de urgencias y de información, todas relacionadas con la violencia de género, y se activa el Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA), recurso disponible en cada isla que ofrece acompañamiento y asistencia a las mujeres en los tramites que proceda realizar, información sobre las actuaciones y posibles alternativas ante la situación de violencia en la que se encuentra y, si fuera necesario, acogimiento inmediato, como medida de protección, sin necesidad de denuncia previa.

3.8. Ejercicio de la acción popular en casos de muerte de mujeres por violencia de género

El artículo 42 de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género, atribuye a la comunidad autónoma la competencia para el ejercicio de la acción popular en los procedimientos penales por violencia de género, en caso de muerte o incapacitación definitiva de la víctima por las secuelas de la violencia. Para la gestión y el seguimiento de los expedientes relativos al ejercicio de la acción popular por parte del Instituto Canario de Igualdad, se ha dispuesto en 2016 la cantidad inicial de 17.104,00 €. En 2016, el organismo de igualdad gestionó dos expedientes de acción popular en Canarias (si bien en Canarias hubo siete víctimas mortales por violencia de género, conforme a la definición de violencia de género de la legislación estatal solo dos han sido reconocidas como tales).

3.9. XII Encuentro regional de la red canaria de servicios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia de género

El Instituto Canario de Igualdad organiza desde 2005 un encuentro anual del personal técnico que trabaja en los recursos de la Red de Servicios y Centros de atención a Mujeres víctimas de violencia de género, cuya finalidad es la formación, la unificación de criterios y la puesta en común de dificultades y buenas prácticas en la atención y la prestación de los servicios.

El XII Encuentro tuvo lugar los días 29 y 30 de noviembre en Las Palmas de Gran Canaria y versó sobre la temática “Menores como víctimas de violencia de género”.

Sus objetivos fueron:

- Incorporar a las víctimas menores de edad como potenciales usuarias de pleno derecho de los recursos de la red.
- Transmitir técnicas y estrategias para la detección de la violencia de género en víctimas menores de edad.
- Reforzar el conocimiento sobre aspectos a tener en cuenta y técnicas de intervención integral con las víctimas menores de edad.
- Mejorar la capacidad de la red para acoger a “todas las víctimas de violencia de género”.

El encuentro se desarrolló a través de la presentación de ponencias, mesa de comunicaciones y grupos de trabajo.

3.10. Informes para preguntas parlamentarias (orales y escritas), solicitudes de comparecencia y solicitudes de documentación por parte de los grupos parlamentarios

- PE-799, formulada por el Grupo Parlamentario Nueva Canarias, acerca de: “¿Cuál ha sido el importe de las subvenciones otorgadas a las corporaciones locales para programas de lucha contra la

violencia de género durante el año 2015, detallando la Administración, el destino y el importe de cada una de las subvenciones?”.

- PE-842, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, acerca de: “Número de llamadas que se realizaron al 016 en Canarias en el 2015”.
- PE-1493, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, acerca de: “¿Cuántas menores necesitaron atención psicológica por ser madres víctimas de violencia de género en 2015?”.
- POC-1208, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, acerca de: “¿En qué consiste la aplicación para dispositivos móviles denominada “Cibermolo”, desarrollada por el Instituto Canario de Igualdad y dirigida a los jóvenes?”.
- POC-1266, formulada por el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, acerca de: “¿Qué medidas esta implantando el Gobierno de Canarias en materia de lucha contra la explotación sexual de mujeres?”.
- POP-397, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, acerca de: “Según publicaciones recientes, se han incrementado en un 5,1% las denuncias por violencia de género en Canarias. ¿Qué valoración hace usted de estos datos?”.
- POP-546, formulada por el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, acerca de: “¿Qué valoración hace su Consejería de la terapia de recuperación psicológica, protección y defensa de mujeres y menores víctimas de violencia de género mediante perros terapéuticos adiestrados, que ya funciona en otras comunidades autónomas?”.
- POP-921, formulada por el Grupo Parlamentario PODEMOS, acerca de: “¿Cuáles cree la Consejería que serán los efectos del cierre presupuestario (anticipado) sobre las políticas de prevención y atención a mujeres víctimas de violencias machistas?”.
- POP-927, formulada por el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, acerca de: “Objetivos del programa de inserción sociolaboral dirigido a mujeres víctimas de violencia de género”.
- POP-933, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, acerca de: “¿Cuáles son las líneas de actuación del programa de inserción laboral para mujeres víctimas de violencia de género?”.
- SC-78, formulada por el Grupo Parlamentario PODEMOS, acerca de: “Recursos y medidas que tiene previstas el Instituto Canario de Igualdad, para el ejercicio 2017, en materia de igualdad y prevención de las violencias machistas”.
- SC-427, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, acerca de: “Incidencia de la violencia de género en Canarias en 2014”.
- SC-595, formulada por el Grupo Parlamentario PODEMOS, acerca de: “Incidencia de las violencias machistas en Canarias y las consecuencias del impacto de las políticas de prevención y reparación”.
- SC-718, formulada por el Grupo Parlamentario PODEMOS, acerca de: “Medidas puestas en marcha para mejorar la situación de las mujeres víctimas de violencias machistas tras la aprobación de la Proposición No de Ley 9L/PNL-0029”.
- SC-739, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, acerca de: “Acciones y objetivos de la campaña desarrollada por su Consejería destinada a combatir la trata de mujeres”.
- SC-791, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, acerca de: “Informe sobre la Memoria de violencia de género en Canarias”.
- SC-794, formulada por el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, acerca de: “Medidas del gobierno para la prevención y lucha contra la violencia de género”.
- SD-297, formulada por el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, acerca de: “Convenios entre el Instituto Canario de Igualdad y los cabildos insulares para el mantenimiento y la consolidación, durante el año 2016, del Sistema social de prevención y protección integral de las víctimas de violencia de género”.

Capítulo 4

¿Y la prevención y sensibilización?

La Ley 1/1994, de 13 de enero, del Instituto Canario de Igualdad, encomienda a este organismo, en su artículo 3, las funciones de: *“Realizar campañas de sensibilización, promoción y difusión, a fin de informar a la ciudadanía sobre la problemática de la mujer. Impulsar programas y actuaciones que contribuyan a incrementar la participación de las mujeres en la vida pública, en el orden económico, cultural y político. Fomentar la participación de la mujer en el ámbito laboral, promoviendo la formación y promoción profesional en condiciones que contrarresten la desigualdad con los trabajadores varones”*.

4.1. Actividades desarrolladas desde el Instituto Canario de Igualdad

Con el fin de contribuir a los objetivos de la Ley, el Instituto Canario de Igualdad ha llevado a cabo en 2016 las siguientes actuaciones.

4.1.1. Conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de las mujeres: “8 de marzo, 8 islas por la igualdad”

Como en años anteriores, el instituto incluye una agenda colectiva del 8 de marzo en su web, que compila las actividades organizadas por las diversas entidades en todos los puntos de Canarias con la finalidad de contribuir a su difusión y favorecer una mayor participación.

Asimismo, el organismo difunde masivamente su cartel en formato papel y digital, y ofrece la imagen de su campaña a las corporaciones locales y organizaciones sociales que la quieran utilizar con el objeto de aprovechar recursos y mostrar a la sociedad una postura unitaria de las administraciones públicas en la defensa de los derechos de las mujeres.

En este ejercicio 2016, se convocó un concurso de ideas para el diseño del cartel conmemorativo, fundamentalmente basado en el propósito de enviar un mensaje positivo sobre la participación activa de las mujeres en la sociedad. Mediante resolución de 26 de enero de 2016, del Instituto Canario de Igualdad, se convocó el concurso de diseño dirigido a mujeres residentes en Canarias, matriculadas en el curso 2015/2016 en estudios superiores o profesionales en las áreas de diseño gráfico, publicidad y bellas artes, así como a las ya tituladas en cualquiera de las materias citadas.

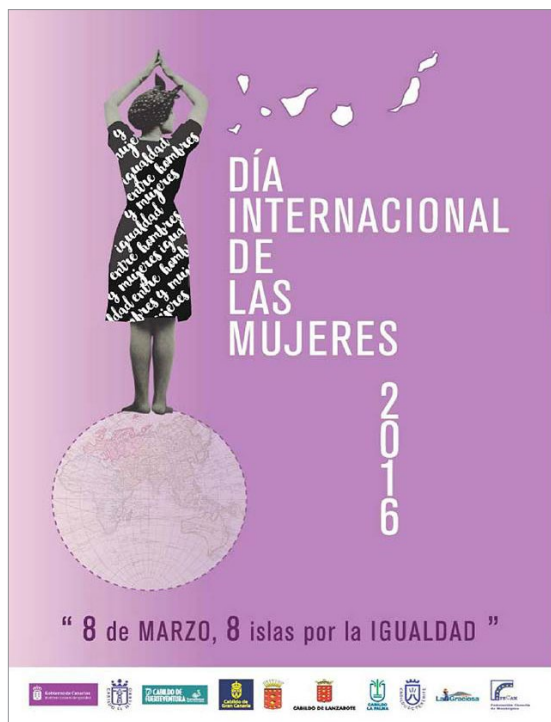


Imagen de la campaña. Fuente: Instituto Canario de Igualdad.

4.1.2. Conmemoración del 23 de septiembre, Día Internacional contra la explotación sexual y el tráfico de mujeres, niñas y niños

La campaña de sensibilización del Gobierno de Canarias sobre el fenómeno de la trata en 2016 consistió en la edición de un banner para la web institucional y la emisión de tres spots en medios de comunicación, dirigidos a potenciales consumidores: “No la marques” (para lectores de prensa); “No entres” (para usuarios de Internet) y “No seas cómplice” (para usuarios de móviles), así como un anuncio para la prensa.



Imagen de la campaña. Fuente: Instituto Canario de Igualdad.

4.1.3. Conmemoración del 15 de octubre, Día Internacional de las mujeres rurales

El Instituto Canario de Igualdad viene organizando desde 2008 el acto institucional con motivo del Día Internacional de las Mujeres Rurales, con el fin de hacer posible el reconocimiento de la contribución de las mujeres en el desarrollo económico, social y cultural, en la promoción de la igualdad y el fomento de su participación a través del asociacionismo y la formación.



Imagen de la campaña. Fuente: Instituto Canario de Igualdad.

4.1.4. Conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres

La campaña del Gobierno de Canarias para este día internacional difundió el lema "Rompe con los malos rollos. Di no a la violencia machista", dirigida a la población adolescente y joven y centrada en la detección y el rechazo de los primeros indicadores de la violencia de género en la pareja, así como en el apoyo a las víctimas y el rechazo de los maltratadores por los grupos de iguales, particularmente, los hombres jóvenes.

La imagen de la campaña se reprodujo en soporte banner para la web institucional y en cartel en distintos formatos para difundir en web y redes sociales.

Como en años anteriores, con la finalidad de unificar mensajes y economizar recursos a las administraciones locales y organizaciones sociales, el instituto ofreció el uso de la imagen de su campaña y se habilitó una agenda informativa común en su página web para difundir el conjunto de actividades que desarrollarían las distintas entidades públicas y privadas en contra de la violencia de género.



Imagen de la campaña. Fuente: Instituto Canario de Igualdad.

El Instituto Canario de Igualdad, a través de sus convenios con los cabildos, en el marco de la Red de Recursos de atención a Mujeres víctimas de Violencia de género, colaboró en las actividades de entidades locales con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre:

- Con el Cabildo de Fuerteventura y el Servicio Canario de la Salud, en la organización de la jornada “Consumo de psicofármacos en la población femenina de Fuerteventura”, celebrada el 24 de noviembre en Puerto del Rosario.
- Con el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Agaete, en la organización de “Talleres de sensibilización y prevención de la violencia de género”, llevados a cabo en varios centros educativos, y encuentro “Convivencia sin violencia”, celebrados entre el 22 y el 26 de noviembre.
- Con el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Arucas, en la organización del Día internacional bajo el lema “Puedes cambiar el curso de tu vida: ni una mas”, y de la carrera “Tolerancia cero”, celebrada el 26 de noviembre.
- Con el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Gáldar, en la organización de actividades de prevención en centros educativos y biblioteca pública, celebrados entre el 21 y el 30 de noviembre.
- Con el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Mogán, en la organización del Día internacional bajo el lema “No la ocultes, hazla visible”, que incluyó concursos de cortometrajes, encuentro “Por los buenos tratos” y puesta en escena de la obra “Mejor solas”, de Fabián Lomio, celebradas entre el 21 y el 26 de noviembre.
- Con el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Santa María de Guía, en la organización del día internacional bajo el lema “Por un mundo en el que seamos socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres”, que incluyó un programa de radio, talleres, exposición itinerante y representación teatral de “Blanco y negro”, de La Quesera, celebradas entre el 10 y el 29 de noviembre.
- Con el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Telde, en la organización de talleres, jornadas y representación de la obra teatral “Mi vida gira alrededor de 500 metros”, celebradas entre el 14 de noviembre y el 1 de diciembre.
- Con el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Valsequillo, en la organización del Ciclo de cortometrajes sobre “Prevención y sensibilización frente a la violencia de género”, encuentros, charlas, representación teatral de “Eudy”, celebradas entre el 11 y el 26 de noviembre.

- Con el Cabildo de La Gomera, en la organización de mesa informativa sobre violencia de género, proyección de vídeo y concurso “Cómic contra el machismo”, celebrados en San Sebastián entre el 21 y el 26 de noviembre.
- Con el Cabildo de Lanzarote, en la organización de la VII Jornada sobre violencia de género “Nuevas y viejas masculinidades”, celebrada en Arrecife el 2 de diciembre.
- Con el Cabildo de La Palma y el Ayuntamiento de Breña Baja, en la organización de la “Semana para la eliminación de la violencia contra la mujer”, celebrada entre el 3 y el 26 de noviembre.
- Con el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Arona, en la organización de la jornada “víctimas invisibles de la violencia de género: mejorando la calidad de nuestra intervención”, celebrada el 1 de diciembre en Los Cristianos.

Con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre, el Gobierno de Canarias realizó una declaración institucional, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2016, en la cual se invocaban palabras de Naciones Unidas: “En todo el mundo una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física o sexual, cifras que alcanzan la consideración de pandemia mundial. Es una violación de los derechos humanos, un atentado permanente al derecho a la vida, la seguridad, la libertad, la integridad física y psíquica, la igualdad y la no discriminación, que ocurre en espacios públicos y privados. Las consecuencias de la violencia de género perduran generaciones; no obstante, esta violencia no es inevitable, se puede prevenir”.

Con ocasión de esta conmemoración, el Ejecutivo canario repudió y condenó un año más la violencia contra las mujeres, en cualquiera de sus manifestaciones e intensidades, y reiteró su compromiso con la defensa de sus derechos, la promoción de su empoderamiento y el impulso para prevenir, abordar y erradicar esta violencia, que supone además un obstáculo para el desarrollo democrático de cualquier sociedad.

4.1.5. Campaña “Igualdad en Navidad”

Con motivo de las fiestas de Navidad, el Instituto Canario de Igualdad editó una tarjeta de felicitación a instituciones y organizaciones sociales, bajo el lema “#Iguales. Feliz 2017”.

Asimismo, el Instituto volvió a lanzar la campaña sobre juegos y juguetes no sexistas, bajo el lema “Elegir los juguetes no es un juego. Esta Navidad regala igualdad”, informativa y de sensibilización del organismo de igualdad también en 2016, que cuenta con un soporte en forma de folleto digital con recomendaciones sobre los juegos y los juguetes con la finalidad de promover su elección y uso sin estereotipos de género, el cual se difunde hasta la festividad de reyes magos a través de las redes sociales y en la web del Instituto Canario de Igualdad (<http://www.gobiernodecanarias.org/igualdad/>) y se remite asimismo a los centros educativos de las islas.



Imagen de la campaña. Fuente: Instituto Canario de Igualdad.

4.2. Actuaciones de sensibilización y prevención de violencia de género realizadas por los respectivos Cabildos Insulares en virtud del Convenio de Colaboración con El Instituto Canario de Igualdad¹

4.2.1. Provincia de Santa Cruz de Tenerife

ISLA DE LA PALMA

Nuestras relaciones sexpresan compartiendo los cuidados
8 de marzo, 8 islas por la igualdad
Exposición fotográfica MUJERES con mayúsculas
Olympe de Gouges. La libertad por bandera
Concierto en Sí mi amor y Fuga
Ruta violeta por Fuencaliente
Proyecto Educativo: Actuaciones: los cuidados, mejor compartidos
Feria Juvenil de El Paso
Transvulcania por la igualdad 2016
Jornadas Coeducando Deportivamente II (varias acciones)
Homenaje a las mujeres rurales: la mujer y el mar
Poema escénico Ellas... Agua y Tierra
Taller de igualdad a MVVG
Prevención de VG en la liga de baloncesto femenino
Memoria 3x3 femeninos Laura González Lorenzo
VII Encuentro Insular contra la VG 2016
Programa de prevención y sensibilización sobre la VGF SMS. Sin Machismo, Sí
Taller género y violencia
Exposición itinerante III Concurso de carteles contra la VG en Lanzarote
Publicidad del CIAM y del Cabildo en los equipajes del equipo femenino de fútbol "Club deportivo Tite"
8 de marzo, 8 islas por la igualdad
Día internacional de la mujer rural: La mujer y el mar
Actualización de la web del CIAM
Campaña para el 25 de noviembre "Día internacional para la eliminación de la VG"
Proyección de cortos contra la VG
Edición de calendarios
Difusión de los servicios de la Red a mujeres en situación de prostitución
Programa Educando en justicia igualitaria
Escuela de empoderamiento para mujeres VVG

ISLA DE LA GOMERA

Difusión de la red insular
Talleres sobre igualdad y estereotipos sexistas
Conmemoración Día Internacional contra la VG

ISLA DE EL HIERRO

Proyecto Coeducativo Quién soy yo
Taller Decálogo de la no violencia
Video fórum Las dimensiones de la violencia
Visitas a los centros de interpretación de la isla
Taller Análisis de casos
Día internacional de las mujeres

¹ En algunos casos, se ha optado por agrupar varias actividades similares de una misma isla en un mismo apartado, para simplificar la presentación de información.

Senderos de la isla de El Hierro: Pozo de la Salud-Charco azul
Jornada para menores “Desconéctate”
Taller Análisis de canciones
Taller Armando la igualdad de género
Taller Juntas sumamos
Taller Nace una nueva vida para mí
Día internacional de la mujer rural
Día internacional contra la violencia de género

ISLA DE TENERIFE

Taller Nace una nueva vida para mí
Divulgación de la Red
Charla El papel de la mujer en la Historia
Charla Descubre los mensajes ocultos: medios de comunicación y publicidad sexista
Charla ¿Conoces la VG? Prevención de la violencia machista
Chalas ¿Estás en línea? Conéctate sin machismo
Taller ¿Es una relación sana?
Talleres Pareja sana versus amor romántico
Taller para madres Comprender la adolescencia
Talleres informativos sobre VG
Talleres 8 de marzo
Taller Alquiler solidario La Caixa
Talleres Información sobre la RAI y la Prestación
Taller informativo Proyecto Barrios por el empleo
Taller SEPE, impresión DARDE y solicitud cita previa por página web
Talleres de economía doméstica
Taller sobre información y seguimiento en formación de NNTT para la BAE
Taller sobre ayudas individuales para VVG
Talleres Fondo de garantía del pago de alimentos
Talleres Medidas civiles en los procesos de guarda y custodia y alimentos, separación y divorcio
Jornada sobre prevención de VG
Participación en el taller Recursos para la VG
Charlas sensibilizadoras sobre intervención en VG
Colaboración en el proyecto Tú ganas, yo gano
Taller de empoderamiento
Taller sobre cine, publicidad y VG
Talleres igualdad de oportunidades en Jornadas de la Salud
Cine Fórum 25 Noviembre Viudas Blancas
Charlas informativas de presentación/difusión de los recursos
Talleres Coeducación

4.2.2. Provincia de Las Palmas

ISLA DE FUERTEVENTURA

Taller sobre fármacos para VVG
Asistencia a obra de teatro con temática de VG
Actos conmemorativos por el 25N
Talleres de prevención y sensibilización sobre VG a MVVG
Talleres para la prevención de la Vg en la adolescencia

Divulgación de la Red de servicios y centros
Charlas divulgativas, formativas y de prevención en materia de acoso sexual en centros escolares
Talleres para MyMVVG

ISLA DE LANZAROTE

Divulgación de la Red de servicios y centros
Exposición itinerante de las obras presentadas por el alumnado de distintos I.E.S. de la isla al III Concurso de Carteles contra la Violencia de Género,
Colaboraciones CIAM – Médicos del Mundo para la prevención y sensibilización de la Violencia de género:
Programa de Prevención y Sensibilización sobre la Violencia de Género. “SMS, Sin Machismo Sí”
Publicidad del CIAM y del Cabildo en los equipajes del equipo femenino de fútbol “Club deportivo Tite”.
8 de marzo “8 islas por la igualdad”.
Actualización de la página web del CIAM
I Jornadas. La Justicia frente a las Discriminaciones y Violencias de Género.
Diseño Proyecto “Escuela de empoderamiento para mujeres víctimas de violencia de género de Lanzarote”.
15 de octubre “Día Internacional de la Mujer Rural”.
Campaña para el 25 de Noviembre “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”:
Edición de calendarios contra la violencia de género 2017.
Programa “Educando en Justicia Igualitaria”. AMJE (Asociación de Mujeres Juezas de España) y Cabildo de Lanzarote.
Colaboración “Proyecto de inserción socio-laboral para mujeres usuarias de la Red de Recursos de asistencia integral a la violencia de género en Lanzarote (ICI – Trampolín Solidario).

ISLA DE GRAN CANARIA

Talleres arteterapia
2ª edición “Voces al tiempo”
Jornadas Encuentro de Intercambio de Metodologías y Experiencias de trabajo con hombres en el marco de la prevención del a VG
Campañas 25N de Cabildo, Servicios Municipales e Insulares
Talleres autoestima, empoderamiento, gestión del estrés, habilidades sociales
Talleres relativos a BAE
Programas de radio
Campañas publicitarias e informativas
Talleres prevención VG en centros educativos
Charlas de sensibilización ante la VG a colectivos y ciudadanía en general
Encuentros contra la VG
Eventos deportivos contra la VG
Sensibilización a profesionales relacionados con la atención a VVG
Programas de TV contra la VG
Edición de materiales sensibilizadores
Edición de calendarios
Formación en igualdad y VG en los PFAES
Manifestación por los derechos de la comunidad LGTBI
Asistencia/organización de Actos culturales relativos a la VG (obras de teatro, exposiciones, películas, encuentros poéticos...)
Clubes de lectura
Estudios sobre VG en diferentes colectivos (población juvenil) y actitudes conductas machistas)
Planes de igualdad en centros educativos
Grupos de desarrollo personal para MVVG
Cursos de defensa personal
Acciones sensibilizadoras sobre la realidad de las mujeres en otros países, culturas...
Diseño de eje de VG en planes de igualdad

Empleo de Tic para difusión de los servicios y de acciones de sensibilización...
Participación en manifestaciones contra la VG
Encuentros entre mujeres
Actividades en torno al 8M, relativas a VG
Standings informativos
Conmemoraciones Día Internacional de la Mujer Rural
Talleres sobre relaciones sanas, desmitificación del amor romántico...
Asesoramiento individualizado en materia de igualdad y PVG a jóvenes o docentes en los centros educativos en los que se implementan talleres
Edición de Unidades Didácticas para la PVG
Concursos de cortos, de carteles, de cómics..., sobre PVG dirigidos a niños/as y jóvenes
Talleres sobre PVG en las colonias de verano
Talleres afectivo-sexuales contra la VG
Charlas sobre trata de mujeres
Actividades de ruptura de estereotipos de género (profesiones masculinizadas...)
Organización de mesas redondas y charlas
Caminatas contra la VG
Plenos y concentraciones por el 25N y tras cada asesinato de una mujer VVG
Creación y Consolidación de Comisión Técnica de Igualdad y VG, para el trabajo transversal de las Administraciones Municipales
Reuniones de presentación y coordinación con diversos agentes que intervienen en casos de VG para establecer criterios conjuntos
Charlas sobre empleo doméstico para PVG
Talleres de gestión de emociones para infancia, jóvenes, mujeres en general y VVG, población...
Libro de visitas en el hall del Ayuntamiento sobre rechazo a la VG
Foros de Infancia, Comités de participación, etc.
Actos de homenaje a las mujeres asesinadas por Vg
Talleres de ruptura de estereotipos de mujeres inmigrantes, de otras culturas...
Acciones sensibilizadoras sobre menores expuestos a VG u MVVG a diferentes perfiles profesionales
Acciones de sensibilización y formación específicas relativas a tráfico de mujeres con fines de explotación sexual
Firma de protocolos de coordinación para la intervención en casos de VG

Capítulo 5

Consideraciones finales

La situación de la violencia de género en la Comunidad Autónoma de Canarias en el año 2016, dejó los siguientes datos:

5.1. Servicio de atención a la mujer víctima de violencia de género prestado a través del 1-1-2

El Servicio de Atención a la Mujer Víctima de Violencia de Género prestado a través del 1-1-2 atendió un total de 14390 llamadas durante 2016, lo que supuso un incremento del 4,56% con respecto a las llamadas recibidas durante 2015. La media diaria de llamadas atendidas durante 2016 ha seguido experimentando un aumento, en este caso de un 4,24%. Por provincias, destaca el incremento de llamadas en la provincia de Las Palmas (7,09%), en relación a Santa Cruz de Tenerife, lo que sin duda está relacionado con un incremento de llamadas experimentado en las islas de Gran Canaria y Lanzarote.

En función del tipo de intervención, destaca el aumento significativo de las llamadas de emergencia (41,84%) en relación a 2015, y la correspondiente reducción de casos de urgencias. En relación al tipo de violencia, experimentan una leve subida los casos de violencia no física (53,61%). Es importante destacar el aumento relativo de los casos de violencia física con agresión sexual.

En relación a la edad, siguen siendo personas de tramos de entre 18 a 35 años (1727) y de 36 a 55 años (1786) los que representan mayor número de llamadas.

En relación a la persona o entidad que efectúa la llamada, en primer lugar, suele ser la propia afectada (46,64%), seguida por una persona alertante accidental (27,17%). Las diferentes instituciones que intervienen en estos casos (Policía Local, ONGS, SCS...) ocupan el tercer lugar en alertas (11,79%).

Se debe destacar el incremento constante de menores atendidos/as, más teniendo en cuenta que en el periodo 2014-2015 aumentó un 35,13%. En este periodo 2015-2016 ha seguido aumentando, aunque en menor grado (16%).

En relación a los servicios movilizados, es destacable el incremento de derivaciones a servicios sanitarios (con un 45,08% más respecto al año anterior) y policiales (en segundo, con un 18,84% más), siendo los servicios policiales los más movilizados en valores absolutos (10656 en 2016). Las derivaciones al DEMA, por el contrario, experimentaron un descenso de un 3,44%.

5.2. Dispositivos de emergencia para mujeres agredidas

Respecto al año 2015, las alertas a los DEMA se incrementaron en un 11,31%. Destaca el incremento generalizado en los dos últimos años de alertas al DEMA.

Se observa que las islas con mayor número de mujeres atendidas no siempre tienen la mayor incidencia respecto al total de población femenina. Así, si bien Gran Canaria y Tenerife cuentan con los números absolutos más altos (412 y 337 mujeres respectivamente), son las islas con incidencias relativas más bajas (0,10% y 0,07%). Fuerteventura, que ocupa el tercer lugar en mujeres atendidas (230) presenta la incidencia más alta sobre el total de mujeres de la isla (0,44%). Y El Hierro, a pesar de contar con 13 atendidas, tiene el segundo porcentaje relativo más elevado, con un 0,25% sobre el total de la población femenina. En total, un 0,11% de las mujeres canarias han sido atendidas por los DEMA durante 2016.

La mayor parte de las mujeres atendidas durante 2016 eran españolas (72,27%), como viene siendo habitual en otros años anteriores, seguida por extranjeras no comunitarias (16,48%). Del total de las mujeres extranjeras, un 87,62% se encontraban en situación administrativa regular.

La mayor parte de las mujeres atendidas por los DEMA se encuentran en la franja de edad de 19 a 55 años (88,58% en total), siendo en este caso mayor el porcentaje de mujeres entre 26 y 35 años (32,53%).

Sobre el total de población femenina de cada isla y del conjunto del archipiélago, se observa que hay entre un 0,02% y un 0,06% de mujeres acogidas.

5.3. Centros de Información, Orientación y Asesoramiento e Intervención Multidisciplinar e Integral (CIAM)

Las Mujeres víctimas de violencia de género son las principales atendidas por los CIAM, en línea con la tendencia observada en años anteriores. La gran mayoría son españolas (86,43%) permanecien-

do el porcentaje muy similar al de 2015. A mucha distancia, se encuentran las mujeres atendidas extranjeras no comunitarias (9,12%). En los casos de las mujeres extranjeras, la inmensa mayoría se encuentran en situación administrativa regular (494 mujeres).

El mayor número de mujeres atendidas por los CIAM se sitúa entre los 26 y los 45 años (56,73%). Aun así, es necesario llamar la atención del incremento (muy ligero, pero incremento) de las mujeres atendidas más jóvenes de hasta 25 años, representando un 11,64% del total las atendidas de entre 19 y 25 años (mientras que en 2015 fue un 10,40% del total), y un 2,10% del total las atendidas menores de 18 (frente al 1,92% de 2015).

La mayoría de mujeres atendidas tienen 1 o 2 hijos/as (62,05% en conjunto). En tercer lugar, se encuentran las mujeres sin hijos/as.

Por otro lado, son las mujeres con Graduado Escolar-ESO y con estudios primarios las más atendidas (2649 y 1223 en cada caso), representando más de la mitad del total de mujeres (54,9%).

Son mayoría las mujeres atendidas en situación de desempleo (55,15%). Con un 26,65%, en segundo lugar están las mujeres empleadas. Si se unen estos datos al de los ingresos económicos, se observa que la mayoría de mujeres atendidas por los CIAM en 2016 tiene ingresos menores al SMI (30,67%) y que en segundo lugar, están las mujeres que directamente no tienen ingresos propios (26,26%).

El agresor o presunto agresor de las mujeres atendidas suele ser su expareja (en 4370 casos), seguido en número por su pareja actual (3015 casos).

La atención social es la más prestada en los CIAM, representando un 32,73% del total de servicios prestados a las mujeres. En segundo lugar, se encuentra la atención jurídica es (25,56%). En el caso de los y las menores, es la atención psicológica la que más se presta, suponiendo la casi totalidad (99,04%).

5.4. Servicios de acogida temporal

Durante 2016 los Centros de Acogida Inmediata de las islas respondieron a una demanda de 252 mujeres y 157 menores (y un caso de un mayor de edad dependiente de su madre). El periodo medio de estancia se sitúa en torno a 10 días (9,71), con una media mensual de ocupación que, según la isla, va desde 0,17 hasta 4,75.

En las casas de acogidas y los pisos tutelados de Canarias ha habido una demanda que oscila desde 4 mujeres y 5 menores en la Casa de Acogida de La Palma, hasta las 20 mujeres y 16 menores en la de Lanzarote. El periodo medio de estancia en días varía desde 32,7 en Fuerteventura, hasta 282,6 días en la Casa Carmen Castilla de Tenerife. Y la media mensual de ocupación también experimenta variaciones, no solo según isla, sino también en diferentes recursos de la misma isla, encontrando valores desde 0,33 hasta 9,17.

5.5. Femicidios

En Canarias, en 2016, hubo siete (7) víctimas mortales por violencia de género, si bien conforme a la definición de violencia de género de la legislación estatal solo dos han sido reconocidas como tales. Estos dos casos de feminicidio por parte de la pareja o expareja representan el 4,55% respecto al total Estatal (44 mujeres asesinadas). Como consecuencia de esta violencia de género, a nivel estatal, han quedado 26 menores huérfanos y huérfanas, lo que supone un 49% menos respecto al dato de 2015.

En relación a menores asesinados/as por violencia de género, durante 2016, a nivel estatal, hubo un asesinato, frente a los cuatro de 2015. En Canarias, no hubo menores muertos/as por violencia de género en este año.

En 2016, el organismo de igualdad gestionó dos expedientes de acción popular en Canarias.

5.6. Actividad judicial

Durante 2016, en Canarias se realizaron 8762 denuncias, lo que supone un aumento del dato respecto a 2015, año en el que hubo 7758 denuncias (12,94% de incremento).

Respecto a los casos en los que la víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar como testigo, artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, durante 2016 asciende a un total de 825, lo que supuso una ratio de 9,42% del total del total de denuncias presentadas en las islas.

En relación a las denuncias por cada 10.000 mujeres, Canarias se mantiene en el segundo lugar, al igual que ocurrió en 2015, tras las Islas Baleares. Baleares tiene un porcentaje de denuncias de 83,7 por cada diez mil mujeres, y Canarias de 82,73.

La mayor parte de las denuncias presentadas en Canarias derivan de atestados policiales (7069), seguidas de las registradas como consecuencia de un parte de lesiones (1374). Los porcentajes de Canarias son similares a los que se dan en el Estado, manteniéndose a bastante distancia otras formas de recibir denuncias.

En 2016 se solicitaron en el Estado 37956 órdenes de protección, de las cuales 2344 pertenecían a la Comunidad Autónoma de Canarias. En ambos niveles (Estado y Canarias) supuso un aumento del 4,6% respecto al año anterior. En cuanto a su resolución en Canarias fueron adoptadas 1361, que representa un incremento del 14,1% respecto a 2015. Destaca el dato del descenso de órdenes inadmitidas en las islas, siendo un 53,4% menor respecto a 2015.

Si se atiende a las órdenes de protección por islas, se observa que, en relación con la cantidad de población, los datos más altos se dan en Tenerife (1196) y Gran Canaria (894). Si se analizan los datos de las víctimas para el conjunto de Canarias, mayoritariamente estas son mayores de edad (2326 mujeres). Además, también son mayoría de nacionalidad española (1860), coincidiendo con la nacionalidad del denunciado, que en 1888 casos es español.

Respecto a la relación entre la víctima y el denunciado, se observa que mayoritariamente se trata de una exrelación afectiva (47,78%), manteniéndose este dato para casi todas las islas. Es un dato que destaca respecto a los números de Estado, representando este dato el 8,14% del total estatal.

En segundo lugar, se encuentra el dato de una relación afectiva actual, representando el 30,42% de las órdenes de protección, dato que nuevamente se mantiene en la mayoría de las islas. Los casos en los que el denunciado es cónyuge o excónyuge representan menos órdenes de protección (13,18% y 8,62% respectivamente).

Los delitos por faltas ingresadas en relación a la violencia de género en Canarias suponen un 9,30% del total del Estado, encontrándose en Gran Canaria (482) y Tenerife (257) los datos más elevados. De estas, 526 fueron catalogadas como vejación injusta, ocupando el segundo lugar, y 226 como injurias (tercer lugar).

En relación a los delitos ingresados, se dieron 8607 en Canarias. Como ocurría en 2015, destaca en número tanto en el Estado como en Canarias el dato de "Lesiones y Malos tratos del Art. 153 y ss. del Código Penal" (85604 delitos a nivel estatal, 4620 en Canarias).

Durante 2016 se ingresaron en Canarias directamente 696 procesos de asuntos civiles relacionados con violencia de género, lo que supone un 4,56% del total del Estado.

En 2016, mayoritariamente los procedimientos iniciados en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer en Canarias finalizaron por sobreseimiento provisional (42,6%).

5.7. Menores

En relación al dato de menores acogidos/as en el DEMA, se debe destacar el descenso del número de menores (-16,59%), aunque cabe aclarar que en periodo 2014-2015 este dato aumentó en un 35,13%. En cuanto a tramos de edad concretos, se ha experimentado un aumento de menores acogidos/as entre los 11 a 14 años principalmente, seguido de 15 o más años.

Por otro lado, atendiendo a los datos de los CIAM, en lo que concierne a la relación del agresor con el/la menor, mayoritariamente se trata del padre (1004 en total), dato que se mantiene en todas las islas prácticamente. En segundo lugar se encuentra el que no tenga relación con el/la menor, siendo pareja o expareja de la madre (106 casos).

Como consecuencia de la violencia de género han quedado 26 menores huérfanos y huérfanas en 2016 en el Estado, lo que supone un 49% menos respecto a las muertes de 2015. En relación a menores asesinados/as por violencia de género, durante 2016 hubo 1 asesinato, frente a los 4 de 2015. En Canarias, no hubo menores muertos/as por VG en este año.

Si se atiende a los datos sobre menores como agresores, a nivel estatal, se observa un incremento en el número de menores enjuiciados por delitos relativos a violencia de género, concretamente de un 10,5% respecto a los datos de 2015. De estos, la inmensa mayoría de los enjuiciados en 2016 eran españoles, experimentando un aumento igualmente de un 15,7% en relación al año anterior.

5.8. Ayudas económicas y bonificaciones

En Canarias descendió el número de contratos bonificados en 2016. El descenso en las islas se debe a la disminución del dato de la provincia de Las Palmas, en donde se realizaron 23 contratos en 2016, mientras que en 2015 fueron 30.

Hay un aumento sostenido en el número de contratos de sustitución, (11 en 2016 frente a 2 en 2015). El porcentaje canario respecto al Estado ha experimentado un aumento, siendo de 4,60% en 2016, y de 1,17% en 2015, incremento que se ha dado en ambas provincias.

En general, se ha producido un descenso en el número de perceptoras de la RAI. En la provincia de Santa Cruz de Tenerife ha habido un ligero incremento (11 mujeres más respecto a 2015). Por su parte, en Las Palmas se ha reducido el número de perceptoras, de 1269 en 2015 a 1134 en 2016.

Si se comparan las ayudas concedidas para cambio de residencia entre los años 2015 y 2016 se observa un descenso ligero (un 0,43% menos respecto a 2015).

Durante 2016, se recibieron 214 solicitudes para la ayuda del FCES, de las cuales fueron concedidas 204. Esto supone un descenso tanto del número de solicitudes (-14,06%) como de ayudas concedidas (-15%) respecto a los datos del año anterior. El concepto más solicitado durante 2016 fue por necesidades básicas (161), seguida de las necesidades alojativas (92) y escolares (62).

La mayor parte de las mujeres beneficiarias de la ayuda del FCES son españolas (75,49%). En segundo lugar, con un 11,76%, se encuentran las extranjeras procedentes de Iberoamérica, seguidas por las extranjeras comunitarias (5,88%).

En relación a la edad, en primer lugar, están las mujeres de entre 36-45 años, que son el 37,25% de las beneficiarias en 2016. A continuación, las mujeres de entre 26-35 años (28,92% del total), y en tercero, beneficiarias de 46-55 años (16,18% del total). Los porcentajes se mantienen similares a los registrados en 2015. En 2016, las mujeres que han percibido la ayuda del FCES estaban principalmente en situación de desempleo (75,49%), al igual que ocurría en 2015.

Si se atiende a las formas de solicitar la ayuda, se evidencia que durante 2016 mayoritariamente la han pedido mujeres que están siendo atendidos por Servicios de Atención a la Mujer, bien sean insulares (123) o municipales (61).

5.9. Servicios de seguimiento y protección

Sobre el total del Estado, las llamadas realizadas desde Canarias al 016 suponen un 5,48%, manteniéndose el dato similar al de 2015 (5,98%). Durante 2016, se atendieron 4676 llamadas realizadas desde Canarias, lo que supone una disminución de 4,67% respecto a las llamadas realizadas en 2015. Si bien las cifras se mantienen similares, destaca la disminución de llamadas hechas por las usuarias, en relación al dato de 2015 (-7,31%).

En 2016, el Servicio ATENPRO se prestaba a 711 mujeres en Canarias, lo que supone un 6,19% sobre el total estatal.

Si se atiende a las provincias, la de Santa Cruz de Tenerife viene teniendo una mayor cantidad de usuarias, siendo el 66,67% del total de Canarias (61,61% en 2015). En la provincia de Las Palmas, en 2016 había un 33,33% del total de mujeres usuarias de ATENPRO en Canarias (38,39% en 2015).

En 2016 había 3809 casos activos en Canarias en el Sistema VIOGEN (el 7,23% del total estatal). Nuevamente, es la provincia de Santa Cruz de Tenerife la que tiene un porcentaje más alto de casos (56,92%) en relación a Las Palmas (43,08%). De los casos activos, la mayoría se valoran como riesgo no apreciado o riesgo bajo (3633 casos).

Por provincias, destaca que, a medida que aumenta el nivel de riesgo valorado, aumenta igualmente el porcentaje de casos de Las Palmas, en relación con los de la provincia de Santa Cruz de Tenerife (57,14% de casos de Canarias valorados como de riesgo medio están en Las Palmas, y el 75% de casos valorados como de riesgo alto). Mientras que en Canarias se ha dado una disminución de casos respecto a 2015 (3809 casos en 2016 y 4127 en 2015), en el Estado ha ocurrido lo contrario, ha habido un aumento (53635 casos en 2016 frente a los 52005 casos de 2015).

Los datos de este informe reflejan, por un lado, algunos avances, que son importantes consolidar. Por otro lado, muestran la necesidad de continuar avanzando en la intervención especializada en la Violencia de Género, para seguir mejorando y adaptando la respuesta y alternativas que se les ofrece a las víctimas.

